



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CUARTA SESION ORDINARIA

AÑO 2006

VOL. LIV San Juan, Puerto Rico Lunes, 13 de noviembre de 2006 Núm. 25

A las once y dos minutos de la mañana (11:02 a.m.) de este día, lunes, 13 de noviembre de 2006, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Nelson Gutiérrez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Muchas gracias a todos y a todas.

Como siempre, iniciamos nuestros trabajos con una lectura bíblica y una invocación. Y esta vez, vamos a tomar del Libro de la Sabiduría, Capítulo 9, Versículos 1 y siguientes; y vamos a escuchar la palabra de Dios. En el nombre del Padre, del Hijo del Espíritu Santo. Amén.

Dice la palabra de Dios: "Dios de mis antepasados, Señor misericordioso que por tu palabra has hecho todas las cosas, que con tu sabiduría has formado al hombre para que domine sobre toda tu creación, para que gobierne el mundo con santidad y rectitud y administre justicia con recto corazón; dame la sabiduría, que reina junto a Ti, y no me excluyas del número de tus hijos, porque soy tu siervo, hijo de sierva, hombre débil, de breve existencia, incapaz de entender la justicia y las leyes. Por perfecto que sea cualquier hombre, nada vale si le falta la sabiduría que de Ti viene. Tú me has escogido por rey de tu pueblo y por juez de tus hijos y de tus hijas; me ordenaste construir un templo en tu santo nombre y un altar en la ciudad donde vives, semejante a tu tienda sagrada que desde el comienzo lo preparaste. Contigo está la sabiduría, que conoce tus obras y que estaba presente cuando me hiciste el mundo, Señor; y ella sabe lo que te agrada. Envíala desde tu santo cielo y mándala desde tu trono glorioso, para que me acompañe en mi trabajo y me enseñe lo que te agrada". Palabra de Dios.

REVERENDO GUTIERREZ: Porque Tú eres bueno, ¡oh, Dios!, y para siempre es tu misericordia. Porque Tú has estado a nuestro lado cada día de nuestras vidas, porque Tú eres, ¡oh, Dios!, el Creador y sustentador de todas las cosas, porque Tú provees todas las cosas que nosotros podemos necesitar, te damos gracias. Gracias por la vida, gracias porque nos permites trabajar, nos permites, ¡oh, Dios! amado, levantarnos para realizar, ¡oh, Dios!, aquellas cosas que pones en nuestras manos. Gracias por este Senado que en esta hora inicia los trabajos. Queremos pedirte, buen Dios, una vez más, tu iluminación y tu bendición para con ellos y con ellas. Guíales, dirígeles, ¡oh, Dios!, en cada cosa, en cada asunto que vayan a atender en este día, ¡oh, Dios!, de tal manera que todas las cosas las puedan hacer en armonía y para el bien de este país. Que tu bendición este con ellos y con ellas, hoy y siempre. Amén.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Asume la Presidencia el Vicepresidente del Senado, Orlando Parga Figueroa.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se posponga su consideración.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al domingo, 12 noviembre de 2006).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así queda dispuesto.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado José E. Hernández Rodríguez, para Comisionado de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación (C.I.P.A.).

De las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida por la R. del S. 445.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de los siguientes informes:

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, cuatro informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del señor Luis Alamo Torres, para miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería; de la señora Dorcas Hernández Arroyo, para Administradora de la Administración de Rehabilitación Vocacional; de la señora Flor del R. Osorio Henríquez, para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapeutas del Habla-Lenguaje y del señor Francisco Rivera Bericochea, para miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1372.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1164.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se den por recibidos y leídos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Tramite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento al Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. de la C. 1597, con el fin de reconsiderarlo.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, varias comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 442; 584; 833; 910; 968; 1121; 1196; 1197; 1258; 1279; 1322; 1334; 1534; 1593; 1665 y las R. C. del S. 343; 419; 551; 552; 559; 563; 584; 597; 604; 633; 661; 662; 663; 664; 684; 690; 702; 704; 716; 722; 725; 727; 728; 729; 731; 736; 737; 741; 742 y 754.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, varias comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 486 (sust.) y las R. C. del S. 549; 610; 683; 693; 721; 730; 732 y 739.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, veintidós comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1773; 1974; 2042; 2302; 2439; 2453; 2476 y a las R. C. de la C. 928; 1362; 1567; 1583; 1669; 1684; 1692; 1720; 1794; 1795; 1797; 1799; 1813; 1814 y 1833.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 1752, y solicita conferencia en la cual serán sus representantes los señores Pérez Otero, Rivera Guerra, Chico Vega, Rivera Ruiz de Porras y García San Inocencio.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 50.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se reciban los Mensajes de la Cámara de Representantes y se den por leídos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, recibidos.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Por la senadora Margarita Nolasco Santiago:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo requiera al Secretario de Departamento de Educación de Puerto Rico, Hon. Rafael Aragunde, que en los próximos 5 días laborables después de recibir esta petición provea copia de las siguientes Cartas Circulares: 02-2005-2006, 03-2005-2006, 03-2004-2005, 05-2004-2005, 29-2004-2005, 04-2006-2007 y todas las emitidas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2001 y el 30 de junio de 2004.

Que inmediatamente se reciban los documentos solicitados se nos provea copia de los mismos.”

Del Honorable Pedro I. Cintrón Rodríguez, Presidente, Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, una comunicación, remitiendo los Informes de Estudio y Análisis sobre Informes de la Oficina del Contralor EA-2007-023; EA-2007-024; EA-2007-025; EA-2007-026; EA-2007-027; EA-2007-029; EA-2007-030; EA-2007-031; EA-2007-033; EA-2007-034; EA-2007-035; EA-2007-036 y EA-2007-037.

*La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado varios votos explicativos en torno a los P. del S. 1113, 1382, 1552, 1608, 1645, 1646, 1657, 1692, 1695, 1735, 1737; a las R. C. del S. 368, 708, 745, 763; a las R. del S. 1310, 2286, 2486, 2640, 2641, 2644; a los P. de la C. 817, 1600, 1723, 1773, 1953, 1955, 1974, 2042, 2061, 2091, 2164, 2174, 2240, 2248, 2289, 2302, 2396, 2424, 2439, 2444, 2453, 2508, 2523, 2545, 2574, 2610, 2645, 2686, 2689, 2701, 2708, 2870, 2893, 2898, 2904, 2905, 2951, 2953, 2961, 2963, 2980, 2992, 3012, 3024, 3030, 3036, 3038, 3039, 3051, 3063, 3072, 3091, 3092, 3113, 3139, 3144, 3158, 3169, 3178, 3195; a las R. C. de la C. 178, 928, 1257, 1329, 1453, 1567, 1578, 1583, 1633, 1634, 1646, 1651, 1669, 1679, 1680, 1681, 1682, 1684, 1686, 1692, 1698, 1714, 1715, 1718, 1720, 1736, 1739, 1740, 1741, 1752, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1813, 1814, 1823, 1828, 1833, 1854, 1855, 1856, 1861, 1862 y al P. de la C. 3190.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, y las Notificaciones de la senadora Nolasco Santiago y de la senadora Arce Ferrer.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

*Los Votos Explicativos radicados por la senadora Luz Z. Arce Ferrer, se encuentran al final de este Diario de Sesiones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Iglesia de Dios Pentecostal, M.I. Región de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el noventa (90) aniversario de Pentecostés en Puerto Rico.

La experiencia cúllica de Pentecostés se inició formalmente en nuestra Isla, en la Ciudad Señorial de Ponce, el 3 de noviembre de 1916. Desde sus inicios, esta experiencia bíblica de Pentecostés ha crecido grandemente. Hoy día esta Organización consta con dos mil quinientas (2,500) congregaciones y una feligresía mundial de sobre trescientos cincuenta mil (350,000) creyentes.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en la actividad que se llevará a cabo en el Coliseo Juan “Pachin” Vicéns de Ponce, el 18 de noviembre de 2006.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, el Informe Final sobre la Resolución del Senado 1164 y la Resolución del Senado 1372, que viene acompañado de un Informe Parcial de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, solicitamos que se incluya en el Calendario, el Informe sobre el nombramiento de la señora Flor del R. Osorio Henríquez para la Junta Examinadora de Patólogos del , el Informe sobre el nombramiento del señor Luis Alamo Torres como miembro de la Junta Examinadora de Barberos Estilista en Barbería; el Informe sobre el nombramiento de Francisco Rivera Bericochea para miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje y el Informe Positivo sobre el nombramiento de la señora Dorcas Fernández Arroyo, para el cargo de Administradora de la Administración de Rehabilitación Vocacional.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Un breve receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso.

RECESO

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado acepte las enmiendas introducidas por la Cámara a los Proyectos del Senado 442, 584, 910, 1279 y a las Resoluciones Conjuntas del Senado 343, 551, 552, 559, 563, 584, 597, 604, 633, 661, 662, 663, 664, 684, 690, 702, 716, 722, 728, 729, 731, 741, 742 y 754. Habré de solicitar que la Oficina del Sargento de Armas le circule a todos los miembros del Senado, dichas medidas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos al Senado que no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 968 y se solicite un Comité de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Por el Senado, designamos a las senadoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; senador Arango Vinent; y las senadoras González Calderón y Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, me informan que hay unas enmiendas del Comité de Conferencia, de los miembros del Comité, al Proyecto del Senado 968, para que se lo pueda anunciar al Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, los miembros designados son la senadora Padilla Alvelo, senadora Arce Ferrer, senador de Castro, senadora González Calderón, y senadora Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, solicitamos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1593, y se nombre un Comité de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: El Comité de Conferencia designado, el señor de Castro, senadora Arce Ferrer, senador Parga Figueroa, senador Hernández Mayoral y la senadora Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la confirmación de los miembros de la Junta de Barberos y Estilistas en Barbería y de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masajes, que ha nombrado el señor Gobernador de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Luis Alamo Torres, como miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Dorcas Hernández Arroyo, para el cargo de Administradora de la Administración de Rehabilitación Vocacional.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Flor del R. Osorio Henríquez, como miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapeutas del Habla-Lenguaje.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Francisco Rivera Bericochea, como miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masajes.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Luis Alamo Torres, como miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Luis Álamo Torres recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería.

ANALISIS DEL NOMINADO

El Sr. Luis A. Álamo Torres nació el 30 de mayo de 1940, en Vega Baja, Puerto Rico. Casado con la Sra. Luz M. Rodríguez Caraballo, padre de dos (2) hijos y residente en Carolina, Puerto Rico.

En el 1975 obtuvo su licencia de Barbero y al año siguiente la de Estilista. Para el 1997, presidió el Colegio de Barberos y Estilistas en Barbería de Puerto Rico. Para el 1975 y hasta el 1983 laboro en la barbería “Concordia Garden” en Río Piedras. Desde el 1984 hasta el presente ha trabajado en su propio negocio “Olympic Hair Styling” en Carolina.

ANALISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. Dicho análisis del estado financiero del nominado y del mismo no surge ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo al cual ha sido nominado. Además, obtuvo una certificación de la Oficina de Ética Gubernamental sin excepciones.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo se basó en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, tales como, relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal local y federal.

Se visitó la Oficina de Sistemas de Información del Departamento de Justicia en donde se corroboró en los diferentes Sistemas Informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y del Federal Bureau Investigation (FBI) y del mismo no surge información adversa del nominado.

Se entrevistó a la Sra. Luz M. Rodríguez Caraballo, con quien el nominado lleva casado desde hace treinta y nueve (39) años. Ella señala que su esposo es una persona que se ocupa del bienestar de su familia, la comunidad y su profesión, es una persona recta, bondadosa y respetuosa.

La Sra. María Padilla, actual Presidenta de la Junta Examinadora de Barbería, expone que el nominado profesionalmente es una persona preparada, que ha estado accesible en todo momento que se le ha necesitado en la Junta y esta totalmente de acuerdo con su renominación. El Sr. Antonio Otero, miembro también de la Junta expresa por su parte que conoció al nominado en el Colegio de Barberos cuando era Presidente. Lo conoce desde hace quince (15) años y da fe de que es tremendo candidato, cumplidor y responsable.

El actual Presidente del Colegio de Barberos, el Sr. Jesús Santaella, expresó que el nominado es un hombre serio y dedicado, lo conoce hace aproximadamente quince (15) años y sabe la calidad de

profesional que es. Una de las limitaciones que encuentra en la Junta es la falta de miembros y hay pocos como el nominado, que deseen pertenecer a ella. En el negocio del nominado se entrevistó a la Sra. Zuleyka Colón quien expresó que es un hombre educado, responsable y tiene mucha comunicación con sus empleados. También fueron entrevistados los vecinos del nominado, el Sr. Leonel Cruz y la Sra. Ramonita Vázquez Montalvo. Los dos (2) entrevistados solamente tuvieron elogios para el nominado.

VISTA PUBLICA

Expresa el nominado en su ponencia de la Vista Pública celebrada el viernes, 10 de noviembre de 2006 que como miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería y Presidente de la misma por aproximadamente dos (2) años, ha adquirido mucha experiencia trabajando por la clase Barberil de Puerto Rico. De tener el apoyo del Senado para un nuevo término espera poder aportar con sus conocimientos, experiencia y capacidad en su desempeño de la profesión y de aquellos que aspiren a ejercer como Barberos y Estilistas en Puerto Rico.

CONCLUSION

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del Sr. Luis Álamo Torres, como miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Dorcas Hernández Arroyo, para el cargo de Administradora de la Administración de Rehabilitación Vocacional.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer** del Senado de Puerto Rico, previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe positivo obre el nombramiento de la señora Dorcas Hernández Arroyo para el cargo de Administradora de la Administración de Rehabilitación Vocacional.

ANALISIS DE LA NOMINADA

La Sra. Dorcas Hernández Arroyo nació el 7 de octubre de 1950 en Santurce, Puerto Rico. Es soltera, madre de tres (3) hijos y residente en San Juan, Puerto Rico.

La nominada completó un Bachillerato en Sociología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. En el 1970 se certifica como Consejera en Rehabilitación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico donde para el 1975 también completó una Maestría de Consejería en Rehabilitación.

Ha sido Presidenta de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación. En el año 1994 se le otorgó el “Public Employee of the Year” otorgado por el Comité del Gobernador para Empleados de los Ciudadanos con Impedimentos. Para el 1995 recibe el “Counselor of the Year” otorgado por la Asociación de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico y en el 2000 recibió un Reconocimiento de Colaboración que otorga la Fundación Síndrome Down de Puerto Rico.

Toda la trayectoria profesional de la nominada ha sido en la Administración de Rehabilitación Vocacional. Para los años 1976 al 1980 laboró como Directora del Distrito de Hato Rey del Programa Vocacional de Rehabilitación. Desde el 1980 hasta el 1985, fue Supervisora Regional del Programa Vocacional del Distrito de San Juan. Para los años 1985 al 1992 se desempeñó como Coordinadora del Servicio de Adiestramiento del Programa de Rehabilitación Vocacional en Puerto Rico. Ya para el 1996 hasta el momento de su nominación fungió como Directora de la Oficina de Desarrollo de Recursos de Consumidores con Discapacidades, y como Directora de la División de Servicios de Consejería Vocacional en Rehabilitación y el del Área de Políticas Ocupacionales.

EVALUACION PSICOLOGICA

La nominada fue objeto de una extensa evaluación psicológica por parte de la Psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. Como resultado de dicha evaluación se concluyó que la nominada posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo para el que fue nominada por el Gobernador de Puerto Rico.

ANALISIS FINANCIERO

La Firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada.

De dicha evaluación no surgió ningún factor que indicara inconsistencias en la información financiera y contributiva informada por la nominada. La Oficina de Ética Gubernamental emitió una Certificación Preliminar señalando que en la actualidad no existe una situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que pretende ejercer.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo se basó en la información provista por las personas entrevistadas en diversas áreas: comunidad, referencias personales, sistemas de Información de Justicia Criminal Local, Federal y familiares inmediatos. Luego de haber realizado la investigación correspondiente, de la misma se desprende lo siguiente:

El 24 de octubre de 2006 se llevó a cabo la entrevista con la nominada. En la misma se le preguntó que la motivó a aceptar la nominación del Gobernador a lo que respondió que fue el reconocimiento a su experiencia y conocimiento adquirido durante los pasados treinta (30) años de dedicación y servicios a las personas con impedimentos.

Relacionado a las relaciones personales y familiares de la nominada, se entrevistó al Sr. Paul W. Fromby, ex esposo de la nominada quien la describe como una mujer muy apasionada con la labor que realiza y los servicios que presta a sus clientes; honesta, sincera, respetuosa y que sabe lo que hace. Su relación con ella es muy buena, la conoce desde el 1965 por lo que entiende es una candidata perfecta para ocupar la posición a la cual fue nominada, será un beneficio para sus clientes y para Puerto Rico.

En el ámbito profesional se entrevistaron las siguientes personas: la Sra. Ana M. Arroyo, Directora Regional de Centro Este de la Administración de Rehabilitación Vocacional y quien labora en la agencia desde hace treinta y dos (32) años; el Sr. Roberto Rivera, Director de la Región Norte en la Administración de Rehabilitación Vocacional; el Sr. Hiram González Otero, Director de la Oficina de Auditoría; la Sra. Ángela Monroig Jiménez, Directora de Evaluación y Monitoría Programática; la Sra. Matilde Montes, Supervisora de la Oficina de Compra; la Sra. Elizabeth Santos Cintrón, Directora de Recursos Humanos; la

Sra. Grisell Matos Padilla, Directora de Finanzas; el Lcdo. Iván A. Clemente Delgado; la Sra. Nidia Rivera García, Asistente Administrativo; la Sra. María Laura Cabrera García, Secretaria; El Sr., Julio Aponte Saavedra, retirado Consejero en Rehabilitación; la Sra. Enid Padilla, quien labora en la Región Oeste; el Sr. José Ramírez, representante de la Unión; la Sra. Lilliam Ortiz, Directora de la Oficina de Apoyo a Modalidades de Empleos y el Sr. Ramón L. Acevedo, Director de la Región del Oeste.

Todos los entrevistados avalaron las cualidades de la nominada y resaltaron su accesibilidad con el personal de la agencia, su política de puertas abiertas y respeto por todos los empleados, además, de su compromiso y la dedicación de la nominada por las personas con impedimentos que según los entrevistados ha puesto a la agencia en el lugar que se merece, por lo que todos avalaron su nombramiento.

También fueron entrevistados los miembros que componen la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, la que la nominada preside. El Sr. Roberto González, Profesor de la Escuela de Consejería en Rehabilitación y quien conoce a la nominada tanto como compañera de la Junta Examinadora así como cuando el labora en la Administración de Rehabilitación Vocacional y expresa que no conoce nada negativo de la nominada, la experiencia ha sido buena y se alegra que sea un consejero el que diriga la agencia.

El Dr. Angel Villafañe, Catedrático del Departamento de Consejería de la Escuela Graduada de Consejería, quien también es miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación y quien conoce a la nominada desde hace dieciséis (16) años indica que la nominada ha llevado muy atinadamente los procesos de la Junta, ha sido proactiva en proyectos de ley, facilitadora e innovadora en el proceso de adjudicación del examen de la reválida.

El Sr. José Lionel Velázquez, Vicepresidente de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación y quien fuera empleado de la nominada señala que la conoce desde hace quince (15) años y la describe como muy dedicada a sus labores, conoce de rehabilitación y se relaciona mucho con organizaciones en los Estados Unidos. Es muy agradable, de fácil comunicación, sabe escuchar, permite discutir aspectos procesales lo cual es beneficioso en la toma de buenas decisiones. Fue precursora de programas innovadores y dirigió aspecto ético interno, es muy capacitada y con conocimiento.

Por último, se entrevistó a la Sra. Mariyeen Hernández, vecina de la nominada desde hace treinta y cinco (35) años quien la describe como bien tranquila y buena madre.

PONENCIAS

MAVI

Esta Honorable Comisión recibió comunicación escrita del Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI) en la que endosan el nombramiento de la nominada. Expresan que la señora Hernández Arroyo ha colaborado durante los últimos ocho (8) años con ellos, asistiéndoles en el desarrollo de un proyecto de empleo sostenido para ayudar a individuos con los impedimentos más significativos a lograr un empleo competitivo. Hoy, Aplus Fuerza Laboral es un proyecto exitoso contando con la cooperación de patrono de empresas privadas para lograr un empleo en la comunidad.

Desde el 2001 y la dirección de la nominada, MAVI ha logrado el apoyo económico para extender su red de centros de vida independiente a poblaciones pobremente servidas en Puerto Rico, logrando así el establecimiento del Centro de Vida Independiente Norte-Central en Arecibo y junto a la Fundación Acción Social "El Shaddai" y el Municipio de Río Grande, el Centro de Vida Independiente del Este.

Por los últimos seis (6) años la Administración de Rehabilitación Vocacional ha sido el más importante colaborador local para la implementación de la Ley del Boleto al Trabajo y los Incentivos Laborales del Seguro Social del 1999. Bajo el liderazgo de la nominada han logrado unir esfuerzos a través de todas las regiones de la Administración de Rehabilitación Vocacional para adiestrar personal, servir consumidores y crear la red de empleo más grande de Puerto Rico que servirá a los beneficiarios por incapacidad del Seguro Social. En febrero del presente año la nominada presentó al Panel Presidencial del Boleto al Trabajo y los Incentivos Laborales durante su visita a Puerto Rico.

CEVI

El Consejo Estatal Vida Independiente (CEVI) envió carta endosando favorablemente el nombramiento de la nominada. Indican que la señora Hernández Arroyo es una fiel colaboradora de ellos y una creyente en la filosofía de vida independiente. Sus años de experiencia dentro de la agencia, su profesionalismo, sus conocimientos en rehabilitación vocacional así como su compromiso con la total inclusión de los ciudadanos con impedimentos en todos los aspectos de la sociedad la hacen merecedora de la posición.

Fundación Acción Social “El Shaddai”, Inc.

La Fundación Acción Social “El Shaddai”, Inc. es una organización privada y sin fines de lucro, la cual agrupa y administra programas de servicios múltiples para diferentes poblaciones con necesidades dentro en el pueblo de Carolina y pueblos limítrofes. A través de su Directora Ejecutiva, la Sra. Ida E. Delorme Colón, remiten comunicación escrita en apoyo al nombramiento de la nominada. Expresan que gracias al compromiso de personas como la nominada hacia la población con impedimentos, es que ellos pueden contar con la subvención y el apoyo para ofrecer el servicio necesario a los consumidores, para que puedan alcanzar la independencia, productividad e inclusión en la sociedad, a los fines de garantizarles una excelente calidad de vida.

Consejo Estatal de Rehabilitación de Puerto Rico

La Dra. Celia E. Cintrón, Presidenta del Consejo Estatal de Rehabilitación de Puerto Rico expresa en su comunicación escrita que apoya el nombramiento de la nominada ya que durante el desempeño de su gestión ha tenido contacto muy frecuente e intercambios prácticamente continuos con la nominada. Su sentir es que ella se ha desempeñado de forma eficaz, ecuánime y razonable al lidiar con situaciones incluso muy difíciles. Le consta que la nominada cuenta con el aval de muchas personas.

Empleados de la Región Norte Centro de la Administración de Rehabilitación Vocacional

A esta Honorable Comisión llegó una comunicación vía facsímil en la que setenta y cuatro (74) empleados de la Región Norte Centro de la Administración de Rehabilitación Vocacional apoyaban el nombramiento de la nominada entre otras cosas por que su larga e ininterrumpida trayectoria en el servicio público es intachable, con aportaciones y logros en beneficio de las personas con impedimentos y de los empleados de la Administración de Rehabilitación Vocacional.

Entre sus aportaciones más valiosas pueden mencionar el desarrollo del Programa de Empleo Sostenido, modalidad de empleo que ha insertado a la población con las condiciones más significativas en el mercado de empleo y le ha brindado la oportunidad de una vida más independiente y fructífera. Su honestidad y pulcritud en el manejo de los fondos públicos refleja su compromiso hacia los ciudadanos con impedimentos. Su liderato en tiempos difíciles, ha resultado en pro-eficiencia, cohesión de grupo y confianza entre los empleados.

Asociación de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico

La Lcda. Nívea Luz Torres, comparece por escrito como Presidenta de la Asociación de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico para expresar apoyo al nombramiento de la nominada. Expresa que conoce a la nominada en todas las fases de su carrera profesional. Su larga e ininterrumpida trayectoria en el servicio público es intachable, con aportaciones profesionales en variadas actividades y logros han servido para un servicio de calidad dirigido hacia las personas con impedimentos y de apoyo al personal de la ARV. Es sumamente organizada, de estilo estructurado dentro de sus tareas y de pensamiento creativo e incisivo, lo que le ha permitido romper esquemas dentro de la agencia. El desarrollo del innovador Programa de Empleo Sostenido, modalidad de avanzada donde las personas con los impedimentos más significativos han podido ubicarse y mantenerse en el mercado de empleo, ofreciendo la

oportunidad de insertarse en el proceso económico de Puerto Rico, ha sido uno de los proyectos donde más esfuerzo y entusiasmo ha puesto la nominada.

Es una persona con valores éticos incuestionables. Su honestidad y pulcritud en el manejo de los fondos públicos siempre han reflejado su compromiso para con la población de personas con impedimentos. Su liderato y diplomacia en tiempos difíciles, como en los últimos años, ha permitido el desarrollo de mayor pro-eficiencia, cohesión de grupo y confianza en la capacidad del personal para lograr las metas programáticas. Posee el conocimiento superior que le ha permitido entender la naturaleza humana y profesional de los que le rodean con una capacidad de comprensión para tomar decisiones acertadas.

VISTA PUBLICA

En Vista Pública celebrada el viernes, 10 de noviembre 2006, en el Salón de Audiencias Héctor Martínez Colón, la nominada tuvo la oportunidad de presentar una ponencia en la que detalló su experiencia profesional y preparación académica. El amor que le tiene a la agencia, el compromiso inquebrantable con mejorar las condiciones de trabajo de los empleados y el deseo inequívoco de convertir los servicios que ofrecen a los consumidores en unos de excelencia, fue lo que la llevó a aceptar el reto de administrar la Administración de Rehabilitación Vocacional.

La nominada considera un privilegio haber representado a la Administración de Rehabilitación Vocacional en el "Work Incentives Network" de la Administración del Seguro Social, en el Comité Asesor del "Rehabilitation Research and Continuous Education Program" de la Universidad de Nueva York, en el Instituto de Deficiencias en el Desarrollo de la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, la cual aún preside hasta que se designe su sustituto, en la Junta de Subastas del Departamento del Trabajo de y Recursos Humanos, en el Comité del Gobernador Pro Empleo de las Personas con Impedimentos, en el Comité de Ética Gubernamental; en la Junta Estatal de la Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora y en el Consejo Estatal de Rehabilitación de Puerto Rico, entre otros.

Continúa indicando que ha sido merecedora de los siguiente: Certificación en el "National Distinguished Service Registry Special Certificate in Medical and Vocational Rehabilitation" conferida por el Congreso de los Estados Unidos; reconocimiento en Colaboración que le dio la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos; "Excelencia Profesional" como Consejera del Año, que le entregó la Asociación de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico.

Ha crecido profesionalmente gracias a la confianza que depositaron en ella los excelentes supervisores que ha tenido, así como el conocimiento adquirido de los propios consumidores que ha atendido. Para el 1986 tuvo el privilegio de someter una propuesta competitiva a la Administración Federal de Servicios de Rehabilitación, la cual le permitió abrir la senda e introducir por primera vez en Puerto Rico los servicios de empleo sostenido. Estos servicios pretendían promover oportunidades de empleo para una población que tradicionalmente había quedado marginada de los servicios de colocación en las agencias estatales de rehabilitación por razón de la misma severidad de los impedimentos. El empleo sostenido evidencia que en la medida en que se ofrezcan servicios únicos, sensibles e individualizados que respondan a las verdaderas necesidades de rehabilitación de los consumidores, los servicios serán más significativos.

Si ha identificado estrategias importantes que han sacudido el sistema de prestación de servicios tanto a nivel local como a nivel nacional, habría que mencionar la introducción del servicio de empleo sostenido, hoy día un servicio totalmente institucionalizado, gracias también a los coordinadores regionales, quienes ayudaron a expandir el mismo a través de toda la Isla. En Puerto Rico ya son miles los ciudadanos con impedimentos significativos que se han podido ubicar en diversos escenarios laborales, lo que en otro momento se hubiera considerado un sueño.

Entiende que dirigir la Administración de Rehabilitación vocacional, representa una oportunidad única para maximizar los esfuerzos de la agencia en la búsqueda de la máxima excelencia en la provisión de servicios responsivos a sus consumidores. Con esta Visión, ha redoblado esfuerzos para impulsar un plan de trabajo lleno de iniciativas que redunden en beneficio para los miles de consumidores que se sirven

anualmente de la Administración de Rehabilitación Vocacional. Parte de ese Plan de Trabajo se detalla a continuación:

1. Bajo un ambiente de paz laboral se mantendrán buscando alcanzar y superar cada día más los niveles de productividad exigidas por la reglamentación federal en cuanto a estándares de calidad e indicadores de ejecución. De igual forma, responderán en forma responsable por el dinero que aportan los constituyentes de Puerto Rico.
2. Están fomentando que se cumpla a cabalidad con la reglamentación federal sobre la atención de los referidos en 10 días, determinación de elegibilidad en 60 días y desarrollo del plan individualizado de empleo en 120 días.
3. Están cumpliendo con la Resolución Conjunta Núm. 7 de 17 de mayo de 2005, sobre el Centro de Evaluación y Ajuste (CAA) de la Región Metro Este de la ARV, ubicado en los terrenos del Centro Médico en Río Piedras.
4. Creen firmemente en los servicios de vida independiente para aquella población que no necesariamente puede aspirar a obtener un resultado de empleo. A pesar de que para ello tienen el presupuesto más limitado, su compromiso sigue firme para lograr que por lo menos en cada uno de los principales puntos cardinales de la Isla exista un Centro de Vida Independiente. En esa dirección, comenzaron a expandir el Proyecto Mirada, incluyendo, además, la posibilidad de que los Centros cuenten con recursos de intérpretes para sordos, sujeto a que consigamos fondos adicionales para esos propósitos.
5. Están fomentando el empleo virtual como una herramienta o alternativa real de empleo para personas con impedimentos y ya iniciamos el desarrollo de un proyecto en esa dirección.
6. Desarrollaron la estructura y los protocolos del Centro de Evaluación y Ajuste (CAA) y el Centro de Apoyo y Modalidades de Empleo (CAME) a tono con la nueva estructura organizacional.
7. Están fortaleciendo los acuerdos con distintas agencias públicas como la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles (ACAA), la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE), el Consejo Estatal de Deficiencias en el Desarrollo (CEDD), el Departamento de Educación (DE), Administración del Seguro Social, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)
8. Están buscando establecer acuerdos con la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), Administración de Asuntos del Veterano, el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), entre otros, para capitalizar recursos y evitar duplicidad de esfuerzos.
9. Están impulsando establecer acuerdos con la Administración de Fomento Cooperativo y la Compañía de Comercio y Exportación, para incentivar el desarrollo de cooperativas y empresas para personas con impedimentos.
10. Comenzaron a establecer acuerdos con las universidades e instituciones postsecundarias con el propósito de compartir los costos de proveer los servicios de apoyo a las personas con condiciones visuales y auditivas. A su vez, están solicitando la colaboración en cuanto a los servicios de adiestramiento y los fondos disponibles para éstos.
11. Continuarán con los esfuerzos con el Consorcio de la Empresa Privada y Rehabilitación Vocacional Pro Empleo de las Personas con Impedimentos, Futuros, Inc. para seguir educando a la comunidad empresarial en la eliminación de paradigmas y estereotipos sobre la productividad de las personas con impedimentos, de manera que se generen mayor diversidad en los ofrecimientos ocupacionales a sus consumidores.
12. Están evaluando la viabilidad de proveer una Tarjeta de Débito para el pago de manutención y transportación de los consumidores y otra para la compra de sus equipos y materiales.
13. Están desarrollando el Servicio de Intérprete de Señas a Distancia para la prestación de servicios a los solicitantes/consumidores con impedimentos auditivos.

14. Iniciaron el desarrollo de un Sistema de Asistencia y Manejo de Personal para mayor control de las licencias de los empleados y mejorar la administración de los recursos.
15. A pesar de lo extraordinario que considera los servicios que ofrecen, los mismos no son reconocidos en su máxima posibilidad por lo que se han enfrascado en una agenda ambiciosa de dar a conocer los mismos.
16. En armonía con lo anterior, desarrollaron un Plan de Medios a todos los niveles. El mismo inició con la participación de esta servidora en distintas emisoras de radio y televisión, tanto a nivel estatal como regional. Asimismo, se comenzó a enviar con mayor frecuencia comunicados de prensa sobre diferentes proyectos y actividades de la ARV.
17. Además, están visitando y reuniéndose con senadores, representantes y alcaldes para dar a conocer los servicios de la ARV, de manera que los ayuden a divulgarlos entre sus constituyentes.
18. Los directores regionales fueron orientados para poner en vigor el mencionado Plan en sus respectivas regiones.
19. Para el Año Fiscal 2006-2007, proyectaron la publicación de tres (3) columnas informativas en el único periódico dirigido a las personas con impedimentos de la Isla, Gente Especial; dos (2) en El Vocero; y dos (2) en Primera Hora.
20. También, están prestos a establecer un contrato con la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (CPRDP), para la publicación de trece (13) cuñas de treinta (30) segundos, en el Programa Contra Viento y Marea, el cual se transmite los sábados a las 5:00 PM por el Canal 6.
21. Concientes de la situación fiscal por la que atraviesa el Gobierno, emitieron la Comunicación Administrativa 2007-04 de 3 de octubre de 2006, conocida como Controles de Gastos, Eficiencia Administrativa y Usos de la Tecnología, y nombramos un Comité para hacer cumplir las disposiciones de la misma. Esta Comunicación les permite reforzar las medidas de controles de gastos implantadas desde julio de 2005 sin afectar la prestación de servicios directos a los solicitantes y consumidores de la Agencia.
22. Por otro lado, emitieron la Comunicación Administrativa 2007-05 de 4 de octubre de 2007, conocida como Análisis de la Estructura Organizacional del Nivel Central de la ARV y nombramos un Comité integrado por siete (7) funcionarios de la ARV y en el cual podían participar hasta dos (2) representantes del Sindicato de Empleados de Rehabilitación Vocacional.
23. El estudio del Comité estuvo enmarcado en las verdaderas necesidades de la ARV, de su personal y sus consumidores; la realidad fiscal de la Agencia; la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como Ley para la Reforma Fiscal de 2006; la Política Pública de Reforma Fiscal, establecida por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá; y las nuevas tendencias de Administración Pública.
24. Bajo ningún concepto se analizó o se tomó en consideración el despido o cesantía de empleados. La intención del estudio fue y es realinear y maximizar los recursos humanos y fiscales existentes en la ARV.
25. El Comité, sometió su informe el martes, 7 de noviembre de 2006, aunque tenían hasta el viernes, 29 de diciembre de 2006. El mismo incluye su análisis de la Estructura Organizacional del Nivel Central de la ARV y sus recomendaciones para reestructurar la misma. En las próximas semanas, iniciarán las gestiones correspondientes para implantar las recomendaciones, las cuales entienden redundaran en beneficio de la ARV.
26. Están reubicando las oficinas de la ARV que se encuentran en instalaciones privadas para localizarlas en instalaciones del Estado con el propósito de reducir los costos de arrendamiento. Esta medida redundaría en ahorros de aproximadamente \$1.5 millones al año.

La culminación de este plan será posible cuando consigan fondos adicionales para mejoras permanentes.

27. Están maximizando el uso de los vehículos oficiales para reducir el gasto por concepto de dietas y millaje.
28. Están promoviendo el uso del correo electrónico como medio primario de mensajería con el propósito de reducir los gastos administrativos relacionados a este proceso.
29. Están reestructurando y fortaleciendo los equipos de supervisión de la ARV para asegurar que los servicios prestados sean de la mejor calidad.
30. Están realizando mejoras a la infraestructura de las diferentes instalaciones de la ARV alrededor de toda la Isla.
31. Están evaluando la posibilidad de fortalecer el Centro de Evaluación y Ajuste (CAA) de la Región Oeste, sujeto a que eventualmente se identifiquen y aprueben fondos para ello.
32. Están capitalizando los recursos existentes para ofrecer cada día más servicios de intervención temprana en los esfuerzos de transición de la escuela al trabajo para los jóvenes procedentes de la corriente de Educación Especial. Esta es una actividad debidamente enmarcada y fortalecida con la colaboración del Consejo Estatal de Rehabilitación.
33. Han comenzado a ofrecer talleres intensivos sobre el Proceso de Rehabilitación a los Consejeros en Rehabilitación Vocacional y al equipo de Supervisión tanto para el personal que lleva muchos años así como para los nuevos. Quieren garantizar el desarrollo y prevalencia del sentido de pertenencia y orgullo por servir a sus consumidores, que los servicios se presten conforme a las disposiciones y provisiones establecidas, y que los consumidores participen activamente, porque tienen el derecho a seleccionar y planificar sus servicios.
34. Están asegurando el cumplimiento cabal con las disposiciones de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos. Se han ofrecido talleres a todos los empleados de la ARV así como al personal de las Organizaciones con Base Comunitaria (OBC), que tienen contratadas para ofrecer servicios a nuestros consumidores.
35. Lograron firmar el Segundo Convenio Colectivo bajo un ambiente de plena comunicación con el Sindicato, destacándose el respeto y el apoyo a una agenda común de procurar no sólo mejores condiciones de trabajo y remuneración para los empleados, sino la excelencia en los servicios que presten.

Próximamente iniciarán la descentralización en la toma de decisiones tanto programáticas como administrativas que en la actualidad se autorizan en el Nivel Central. Esto se llevará a cabo en una forma estructurada donde durante un periodo de transición se estará monitoreando la implantación de este apoderamiento de las Regiones.

También expone los criterios que entiende pueden ser una amenaza para la culminación del Plan de Trabajo antes presentado:

-Existen ciertas disposiciones de ley y reglamentos que deben revisarse para que les permita ofrecer servicios más expeditos, ya que de la manera en que están redactados limitan esa posibilidad.

-Deben asegurarse de obtener todos los años el máximo de fondos estatales posible que les permitan parear los fondos federales. Han sido afortunados de contar con el apoyo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para poder aumentar su capacidad de pareo, pero todavía no han podido traer todo el presupuesto federal disponible.

Tomando conciencia de que los dineros asignados se hacen cada día menores, su compromiso en la gestión como Administradora es y será maximizar los esfuerzos de la agencia logrando alianzas gubernamentales y privadas que le permitan ofrecer servicios combinados que beneficien a sus consumidores.

CONCLUSION

La **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación de la señora Dorcas Hernández Arroyo para el cargo de Administradora de la Administración Vocacional.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Flor del R. Osorio Henríquez, como miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla-Lenguaje.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer** del Senado de Puerto Rico, previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe positivo obre el nombramiento de la señora Flor del R. Osorio Henríquez para la Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapistas de Habla-Lenguaje.

ANALISIS DE LA NOMINADA

La Sra. Flor del R. Osorio Hernández nació el 19 de abril de 1950 en Mayagüez, Puerto Rico. Casada con el Sr. Evaristo Velázquez Salicrup, madre de dos (2) hijos y residente en San Juan, Puerto Rico.

En el 1970 completó un Bachillerato en Psicología del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Para el 1973, culmina una Maestría en Patología del Habla del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Relacionado a su carrera profesional para los años 1973 al 1974 se desempeñó como Patóloga del Habla en el “Learning Disability Institute en Hato Rey. Del 1974 al 1976 fue Consultora del Currículo del Programa de Bachillerato de la Ciencias del Lenguaje del Departamento de Desórdenes en Comunicación de la Escuela de Profesionales en la Salud del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Para los años 1976 al 1986 fungió como Instructora de Desórdenes en Comunicación también en el Recinto de Ciencias Médicas.

Fue Coordinadora de Promociones y Asuntos de Graduaciones en la Escuela de Patología, Lenguaje y Adilogía del Habla para los años 1985 al 1986. Del 1987 al 2002 fungió como Directora de los Servicios del Habla y Audiología de la Clínica de Alto Riesgo en el Hospital Pediátrico del Recinto de Ciencias Médicas. Desde el 2002 hasta el presente, se desempeña como Investigadora del Proyecto “Modalidades de Intervención en Comunicación para Infantes con Pérdida de Audición también el Hospital Pediátrico.

También presidió la Organización Puertorriqueña de Patología del Habla (OPPLA) además de desempeñarse como Investigadora de Campo, publicando sus hallazgos en la revista de dicha organización. Además desarrolló una Guía de Funciones y Responsabilidades en el Proceso de Supervisión del Programa de Patología del Habla.

ANALISIS FINANCIERO

La Firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada.

De dicha evaluación no surgió ningún factor que indicara inconsistencias en la información financiera y contributiva informada por la nominada. La Oficina de Ética Gubernamental emitió una Certificación Preliminar señalando que en la actualidad no existe una situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que pretende ejercer.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo se basó en la información provista por las personas entrevistadas en diversas áreas: comunidad, referencias personales, sistemas de Información de Justicia Criminal Local, Federal y familiares inmediatos. Luego de haber realizado la investigación correspondiente, de la misma se desprende lo siguiente:

La Sra. Carmen Hernández, Presidenta de OPPLA quien señaló que la nominada es una profesional con muchos años de experiencia, ha trabajado en varias investigaciones en el área de patología del habla, más desarrolló una guía para el proceso de supervisión de los estudiantes, es concedora del campo y la cualifica favorable para la posición. La jefa inmediata de la nominada, la Sra. Gloria Reyes, expresa que la nominada es una excelente candidata, participa activamente de las investigaciones cumbres en el área de Patología del Habla y Pérdida de Audición. Es su mano derecha y la clasifica como idónea para la Junta a la cual está nominada.

El Sr. Alcides Munera vecino de la nominada y Presidente de la Junta Vecinal indicó que la nominada es un excelente miembro de la comunidad, una mujer inteligente, capaz de cualquier posición. La Sra. Doris Acosta y vecina de la nominada indica que es bien responsable y hace los trabajos que le asignan, colabora con todo y tiene una dinámica familiar muy bonita.

VISTA PUBLICA

En Vista Pública celebrada el viernes, 10 de noviembre de 2006, en el Salón de Audiencias Héctor Martínez Colón, la nominada tuvo la oportunidad de presentar una corta ponencia en la que detalló su experiencia profesional y preparación académica. La nominada contestó las preguntas de los Senadores presentes y esta Comisión entiende que la nominada cuenta con las cualidades y credenciales necesarios para ocupar el puesto para el que fue nominada por el señor Gobernador.

Como parte de la ponencia escrita sometida por la nominada, esta expresa que ha ejercido esta hermosa profesión durante treinta y tres (33) años. A lo largo de estos años se ha desempeñado en tareas interesantes y que significaron un reto dentro del marco de los problemas de habla/lenguaje. Ha trabajado con población desde infantes hasta ancianos. En escenarios que van desde centro de servicios privados hasta agencia gubernamentales.

Para el 1999 junto a una colega elaboraron el currículo del Bachillerato en Terapia del Habla de la Universidad del Turabo y en el 2003 participó en la creación del Programa de Maestría de la Universidad Carlos Albizu, diseñando el curso de Intervención Temprana.

Expresa la nominada que ser miembro de la Junta Examinadora será un nuevo desafío que aceptará con gusto. Disfruta de los retos y desafíos que tienen como meta principal una mejor calidad de vida en las personas, pero particularmente en los infantes y sus familias. Hay mucho trabajo por hacer, especialmente en las escuelas en las que más de ochenta y cinco mil (85,000) niños presentan problemas del habla-lenguaje de moderados a severos. Se hace necesario fomentar la creación de grupos focales que se den a la tarea de fortalecer la creación de acuerdos interagenciales eficaces. Establecer un sistema funcional y lógico que opere como un todo, encaminado a un mismo fin, la detección temprana y el manejo agresivo de los problemas en el neurodesarrollo en la niñez temprana.

CONCLUSION

La **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación de la Sra. Flor R. Osorio Henríquez para la Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla-Lenguaje.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Francisco Rivera Bericochea, como miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Francisco Rivera Bericochea recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje.

ANALISIS DEL NOMINADO

El Sr. Francisco Rivera Bericochea nació el 6 de julio de 1959 en Arroyo, Puerto Rico. Casado con la Sra. Malia Calderón Cano, padre de dos (2) hijos y residente en Vega Baja, Puerto Rico.

En el 1982 completó un Bachillerato en Humanidades (Cum Laude) del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Para el 1985 obtuvo una Certificación de Masajista Terapeuta del “Boulder School of Massage Therapy” en Colorado. Continuó estudios en Acupuntura en la escuela de “Medicina Tradicional China”. Para el 1996 culmina un Diplomado en Acupuntura que le otorgó el New England School of Acupuncture en Massachusetts. También pertenece a la “Acupuncture Society of Massachusetts”.

Para el 1985 y hasta el 1993, laboró como Masajista Terapéutico en su práctica privada. Además, por los últimos veinte (20) años se ha destacado como conferenciante en el Campo del Masaje Terapéuticos en varias instituciones universitarias y organizaciones privadas. Desde el 1998 hasta el presente, ejerce la práctica privada de su profesión en el “Centro de Terapia Preventiva” donde se especializa en Acupuntura y Medicina China Tradicional.

ANALISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros contratada por esta Oficina realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. Nuestro análisis no arrojó ningún conflicto significativo, ni excepción material para ocupar el cargo al cual ha sido nominado. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la Certificación con relación a la no existencia conflictiva alguna con los recursos e intereses del nominado.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Sr. Luis A. Rosario fue conducida por el Investigador Samuel Álvarez y la misma cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, referencias personales y relaciones con la comunidad.

En primer lugar, esta Oficina verificó los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal Estatal y Federal, y de los mismos no surge información adversa al nominado.

Se entrevistó a la Sra. Malia Calderón Cano, esposa del nominado, quien indica que su esposo es una persona preparada y con muchos años de experiencia. Además es un excelente ser humano, colabora con la protección del medio ambiente y con la población de edad avanzada, a la cual ofrece servicios en su centro de cuidado. El Sr. Miguel Hudo, actual Presidente de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje quien expresa que es una persona comprometida con su profesión que colabora mucho en la Junta y aprueba que continúe siendo parte de la misma.

El Sr. Luis Cáceres, quien ha sido cliente del nominado por los últimos quince (15) años quien expresa que el masaje terapéutico del nominado lo han ayudado en sus dolencias. Da fe del tremendo profesional que es. La Sra. Angie Cruz señaló que es una persona preparada, cuando comenta lo hace con mucha seguridad y basado en su preparación académica y años de experiencia.

VISTAS PÚBLICAS

El viernes, 10 de noviembre de 2006, se celebró Vista Pública en el Salón de Audiencias Héctor Martínez Colón. El nominado tuvo la oportunidad de presentar una corta ponencia en la que detalló su experiencia profesional y preparación académica, contestó las preguntas de los Senadores presentes y esta Comisión entiende que cuenta con las cualidades y credenciales necesarios para ocupar el puesto para el que fue nominada por el señor Gobernador.

CONCLUSION

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del Sr. Francisco Rivera Bericochea, como miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se confirmen en bloque los nombramientos del Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma los nombramientos del señor Luis Alamo Torres, como miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería; de la señora Dorcas Hernández Arroyo, como Administradora de la Administración de Rehabilitación Vocacional; de la señora Flor del Rosario Osorio Henríquez, como miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla- Lenguaje, Audiólogos y Terapeutas del Habla-Leguaje; y del señor Francisco Rivera Bericochea, como miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador Suárez.
SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la Regla 47.9.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la no concurrencia al Proyecto del Senado 584, para que vaya a un Comité de Conferencia y se nombre, señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Se designa a las senadoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo, Santiago Negrón y a los senadores de Castro Font y Báez Galib, como miembros del Comité de Conferencia para el Proyecto del Senado 584.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Para un breve receso en Sala.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Receso.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se ha radicado por la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, el nombramiento del licenciado Lind Orlando Merle Feliciano, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, así como también del nombramiento de la licenciada Iris Rodríguez López, como Jueza Municipal, anteriormente había ocupado el cargo. Solicitamos que se reciban dichos Informes y se circule a los miembros del Senado, a los próximos instantes para aprobar dichos Informes y dichos nombramientos por el señor Gobernador.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso en Sala.
SR. VICEPRESIDENTE: Receso.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, estamos listos ya para presentar los Informes positivos de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros y confirmar a la licenciada Iris Rodríguez López, como Jueza Municipal y al licenciado Lind Orlando Merle Feliciano como Juez Superior.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Segundo Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Lind Orlando Merle Feliciano, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Iris S. Rodríguez López, para el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Segundo Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Lind Orlando Merle Feliciano, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

“SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobadas el 6 de febrero de 2006, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Lcdo. Lind Orlando Merle Feliciano como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El cargo de Juez Superior fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces Superiores deben tener siete (7) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces superiores son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de doce (12) años.

El 16 de octubre de 2006, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Lind Orlando Merle Feliciano como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 10 de noviembre de 2006.

La Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros celebró una Reunión Ejecutiva el lunes, 13 de noviembre de 2006, en la oficina del Senador Jorge de Castro Font. En la reunión ejecutiva, los Senadores miembros de la Comisión, tuvieron la oportunidad de conocer más a fondo al Lcdo. Lind Orlando Merle Feliciano a través de las preguntas formuladas por los Senadores al nominado.

I. LCDO. LIND ORLANDO MERLE FELICIANO

El Lcdo. Lind O. Merle Feliciano nació el 9 de mayo de 1964, en la ciudad de Ponce, Puerto Rico. Está casado con la Sra. Zenaida Cintrón Pacheco, tiene cuatro hijas y reside en la Urbanización Santa Elena, en el pueblo de Guayanilla.

El historial educativo del Lcdo. Merle Feliciano evidencia que en el año 1986 éste culmina un Bachillerato en Arte con concentración en Ciencias Políticas, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez (*Cum Laude*). En el año 1991, completa un Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (*Cum Laude*), revalidando en ese mismo año. De enero del año 1992 a junio de 1993, el nominado laboró como Abogado en el Bufete Legal del Lcdo. Héctor Zayas Puig. Desde el año 1993 hasta el presente, el Lcdo. Merle Feliciano se ha dedicado a la práctica privada de su profesión, como socio mayoritario del Bufete Legal Merle & Merle, en el pueblo de Guánica.

I. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 10 de noviembre de 2006, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

El Lcdo. Lind Orlando Merle Feliciano fue objeto de una extensa evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que el nominado posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo para el cual ha sido nominado.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Merle Feliciano. Dicho análisis no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo de Juez Superior. Por lo demás, a la fecha de este informe la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado aún no había recibido la Certificación preliminar emitida por la Oficina de Ética Gubernamental en estas nominaciones.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Merle Feliciano cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

En primer lugar, el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal no reflejó información alguna adversa al nominado.

El 7 de noviembre de 2006, en entrevista que se le hiciera al Lcdo. Merle Feliciano, éste expresó que las razones que lo motivaron a procurar la posición de Juez Superior fue la siguiente: “Desde que estudié pensé que me gustaría algún día ser Juez. El Juez tiene en muchas ocasiones la responsabilidad de privar a una persona de su libertad, disolver un matrimonio, remover la custodia de sus hijos. Yo me siento, en esta etapa de mi vida, con la vocación y el deseo de aportar con mi experiencia. Yo tengo la suficiente calle y madurez para poder ejercer con mayor seguridad el cargo de Juez. Deseo poder tomar decisiones importantes; entiendo que la vida militar me ha ayudado por que he tenido que tomar decisiones en las que está en juego la vida de muchas personas, y esto te crea un sentido de confianza; poder sentir que estoy haciendo algo para que el país sea uno mejor.”

Con relación al ámbito familiar o personal, se entrevistó a la Sra. Zenaida Cintrón Pacheco, esposa del nominado. Con relación a su esposo la Sra. Cintrón señaló: “Él es un hombre muy responsable con mis hijas y con la casa. Es una persona dada a la gente y no tengo ninguna queja como esposo.”

En el ámbito profesional se entrevistaron a varias personas que han interactuado con el nominado en su vida profesional: se entrevistó al Lcdo. Nacer Taha Montalvo, quien conoce al nominado hace varios años, y señaló: “Es un excelente profesional, una persona íntegra. Tiene el temple que se necesita, el temperamento que es necesario para esta labor. Es muy respetado por sus compañeros abogados. En fin, sé que será muy buen Juez.”

La Sra. Mayra Rivera Rodríguez, quien se desempeña como Secretaria del nominado, señaló lo siguiente: “Es una persona de respeto, dedicado a su profesión, respetuoso con todos, con un compromiso real hacia sus clientes. Le gusta ayudar a los demás aún sin paga; ayuda también a los estudiantes de Derecho y es un profesional ejemplar.”

En cuanto a las relaciones del nominado con su comunidad, se entrevistó a los vecinos de la Urb. Santa Elena en Guayanilla, donde éste reside. Se entrevistó a la Sra. Mayra Sinigalia quien señaló lo siguiente: “Es una bella persona, como ser humano es maravilloso, como padre y esposo, excelente. No tengo nada malo que decir de él. Se ganó el puesto por que se lo merece; es muy servicial con todos sin distinción.”

El Sr. Ángel L. Torres Hernández, quien conoce al nominado hace varios años, señaló: “es de las mejores personas que he conocido y creo que es muy profesional. Es muy dedicado, por esto lo apoyo en la nominación”.

El Dr. Pablo Acosta Vélez también opinó con relación al nominado: “Lo conozco muy bien. Él es una buena persona y tiene todas las calificaciones necesarias para el cargo al que ha sido nominado”.

III. REUNIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS

El lunes, 13 de noviembre de 2006, en la oficina del Senador Jorge de Castro Font, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros atendió la designación del Lcdo. Lind Orlando Merle Feliciano como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Los miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de conocer personalmente al Lcdo. Lind Orlando Merle Feliciano y a preguntas de estos tomaron conocimiento sobre su trayectoria personal, profesional y académica.

IV. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está altamente calificado para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia en su exposición ante esta comisión el licenciado Merle Feliciano demostró poseer las cualidades necesarias para convertirse en un extraordinario juez ya que cuenta con una gran sensibilidad, independencia de juicio y objetividad por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de lo Jurídico,

Asuntos Municipales y Financieros”

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Iris S. Rodríguez López, para el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobadas el 6 de febrero de 2006, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación de la Lcda. Iris S. Rodríguez López como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

El cargo de Juez Municipal fue creado por la Ley de la Judicatura de 22 de agosto de 2003. Los jueces Municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

El 30 de octubre de 2006, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Iris S. Rodríguez López como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 10 de noviembre de 2006.

La Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros celebró una Vista Ejecutiva el lunes, 13 de noviembre de 2006, en la oficina del Senador Jorge de Castro Font. En la vista, los Senadores miembros de la Comisión, tuvieron la oportunidad de conocer más a fondo a la Lcda. Iris S. Rodríguez López a través de las preguntas formuladas por los Senadores al nominado.

I. LCDA. IRIS S. RODRÍGUEZ LÓPEZ

La Lcda. Iris S. Rodríguez López nació el 16 de agosto de 1967 en Mayagüez, Puerto Rico. La nominada está casada con el Juez Héctor J. Conty Pérez con quien ha procreado sus únicos dos hijos. La familia reside en el pueblo de Moca.

El historial educativo de la señora Rodríguez López evidencia que en el año 1989 ésta completa un Bachillerato en Arte y Ciencia, con concentración en Ciencias Políticas, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez (*Magna Cum Laude*). Prosigue estudios en derecho y para el año 1992, completa un Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (*Cum Laude*).

En cuanto a la carrera profesional, del año 1992 al 1995, la nominada fungió como Oficial Jurídico del Tribunal Superior, Sala de San Juan. Para el año 1995, laboró por un año con la misma posición para el Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico. Para los años 1996 al 2004, se destacó como Jueza Municipal adscrita a la Región Judicial de Mayagüez. Desde el 2004 al presente, la nominada funge como Abogada de la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico, en el pueblo de Aguadilla.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 10 de noviembre de 2006, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, su informe sobre la investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

La Lcda. Rodríguez López fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominada.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Rodríguez López. Dicho análisis no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo de Jueza Municipal. No obstante, al momento la nominada no ha recibido aún la certificación correspondiente por parte de la Oficina de Ética Gubernamental.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Rodríguez López cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

En primer lugar, el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal no reflejó información alguna adversa que involucrara a la nominada.

En entrevista que se sostuviera con la nominada el 9 de noviembre de 2006, ésta señaló que las razones que la motivaran a procurar nuevamente un nombramiento como Jueza Municipal fueron las siguientes: “el continuar con la carrera judicial y el poder seguir brindando un servicio público a través de la judicatura, ahora con más experiencia.”

El 9 de noviembre del corriente año, se entrevistó al Hon. Héctor J. Conty Pérez, Juez Administrador de la Región de Mayagüez y esposo de la nominada. El Juez Conty describió a la nominada como una “buena esposa, buena hija, buena madre, con mucho dominio de su carácter. Es una excelente abogada y cuando fungió como juez, lo hizo con mucha satisfacción y compromiso.”

En cuanto a las relaciones profesionales de la nominada, se entrevistó a varias personas que laboran con la nominada en la Corporación de Servicios Legales, Oficina de Aguadilla. La Lcda. Silvia Pérez Arroyo, Directora de la Corporación de Servicios Legales en Aguadilla, nos expresó que “considera a la nominada, sino una de sus mejores empleadas, la mejor. Es responsable, de carácter ecuánime, sus relaciones con el personal y con los jueces es excelente, es un buen recurso de nuestra oficina. La licenciada se prepara muy bien para sus casos; su trato para con los clientes es muy humano, es discreta y mediadora. Será una joya para la judicatura.”

La Lcda. Mirna Soto señaló lo siguiente: “La experiencia con la licenciada es muy buena; no tan solo en el aspecto personal, sino en lo profesional. Colaboradora, muy tranquila, labora bajo factores estresantes, ecuánime, no se desenfoca, conocedora del derecho y la ética.”

La Lcda. Astrid Pérez Vélez, quién conoce a la nominada desde el año 1997, señaló lo siguiente: “Es muy buena compañera, comprometida y muy responsable. Es cortés, respetuosa, y muy pasiva.”

La Sra. Wanda Caraballo, Secretaria de la nominada, la catalogó como “una persona excepcional, paciente, con buen trato hacia sus clientes, considerada con sus empleados, organizada; es la mejor jefa.”

La señora Socorro Espaillat Minier, Secretaria, señaló que la nominada es “magnífica como empleada y ser humano, muy cordial, pacífica y muy atenta con sus clientes.”

Por otro lado, se entrevistó a otras personas que no trabajan en la Corporación de Servicios Legales. Se entrevistó al Hon. Guillermo Arbona Lago, Juez del Tribunal Apelativo, quien expresó que la nominada “se desempeñó excelentemente mientras fungió como Juez, ya que demostró vocación y espíritu.”

El Lcdo. Alfredo Ocasio describió a la nominada como una persona con capacidad para ser Juez Superior, “realizó una labor extraordinaria mientras fungió en el pasado como Juez Municipal. Competente, con temperamento ecuánime y respetuosa hacia las personas”.

La Hon. María Jordán Mir, Juez Superior del Tribunal de Mayagüez, describió a la nominada como “muy profesional, dedicada, seria, objetiva, competente, eficiente, laboriosa, capaz, adecuada, responsable para con los mejores intereses del pueblo. Fui juez pareja con ésta.”

La Hon. Aixa Rosado, conoce a la nominada hace nueve años y señaló lo siguiente: “excelente nombramiento; debió haber sido nombrada como Juez Superior. Muy competente, con buena reputación entre los compañeros abogados, cooperadora, concedora del derecho y que conoce las responsabilidades del Juez Municipal.”

El Hon. Carlos Ramírez, Juez Superior y quién fuera supervisor de la nominada, expresó: “Excelente nombramiento. Es objetiva, justa, puntual, cooperadora, responsable y buena compañera.”

El Hon. Manuel Vera Vera, Juez Superior y quién también fuera supervisor de la nominada, la catalogó como “una excelente juez. En un momento dado se realizó un proyecto piloto y seleccioné a la nominada para ejercer funciones de Juez Superior. En esa ocasión tuvo que presidir la sala, y su desempeño fue extraordinario; con buen trato hacia los abogados y con mucha competencia. Es una gran dama, buena persona, tiene la capacidad para ejercer como Juez Superior. Es laboriosa, muy puntual, con temperamento judicial, responsable, muy cuidadosa y será excelente Juez, y más ahora con la experiencia de litigación en la práctica.”

La Lcda. Abigail Muñiz, Procuradora de Menores del Tribunal de Aguadilla, indicó que litigó en su sala mientras la nominada fungía como juez: “participé de vista de menores y de causa con ella. Como juez, fue muy buena, inteligente, comedida y respetuosa.”

En cuanto a las relaciones de la nominada con su comunidad, se entrevistó a la Sra. Carmen Gutiérrez, quien expresó que conoce a la nominada desde que esta tenía seis años y la describió como “una muchacha y mujer ejemplar y buena esposa e hija.”

Con relación a la recomendación del Colegio de Abogados, el 7 de junio de 2005, la Comisión Evaluadora de Nombramientos Judiciales del Colegio de Abogados evaluó a la nominada como una “**excepcionalmente bien calificada**” para el cargo de Jueza Municipal.

III. VISTAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS

El lunes, 13 de noviembre de 2006, en la oficina del Senador Jorge de Castro Font, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros atendió la designación de la Lcda. Iris S. Rodríguez López como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

Los miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de conocer personalmente a la Lcda. Iris S. Rodríguez López y a preguntas de estos tomaron conocimiento sobre su trayectoria personal, profesional y académica.

IV. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

Celebrada la Vista Ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente y conforme al contenido de sus contestaciones, la nominada demostró tener unas excelentes características en términos de aptitud, intelecto, temple, ecuanimidad, carácter y ética. La nominada evidencia ser una persona imparcial y objetiva en cuanto a la aplicación del derecho.

Por lo antes expuesto concluimos que la nominada está excepcionalmente bien calificada para el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; por lo que esta Comisión recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de lo Jurídico,
Asuntos Municipales y Financieros”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitaría que me permitiese hablar de los distinguidos conciudadanos americanos y puertorriqueños en bloque, y que sea en bloque su confirmación.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la licenciada Iris Rodríguez López ha sido designada por el señor Gobernador de Puerto Rico, para ocupar un cargo en el Tribunal de Primera Instancia, como Jueza Municipal. La nominada está casada con el juez Héctor Conty Pérez, con quien ha procreado sus dos hijos y residen en pueblo de Moca.

Su historial educativo de la señora Rodríguez López evidencia que en el 1989 completó un Bachillerato en Arte y Ciencia con concentración en Ciencias Políticas, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez (*Magna Cum Laude*). Luego de esto, estudió Derecho, para el 1992, completó un Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (*Cum Laude*).

En cuanto a su carrera profesional, del 1992 al 1995, la nominada fungió como Oficial Jurídico del Tribunal Superior, Sala de San Juan. Para el 95, laboró por un año en la misma posición para el Tribunal de Apelaciones. Del 96 al 2004, fue Jueza Municipal adscrita a la Región Judicial de Mayagüez. Dicha designación por el entonces Gobernador Pedro Rosselló, hoy Senador por el Distrito de Arecibo. Del 2004 al presente, la nominada funge como abogada de la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico, en el pueblo de Aguadilla.

Ha recibido un Informe Positivo, de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, así como del Colegio de Abogados y de la Comisión Evaluadora de Nominaciones del señor Gobernador.

El nombramiento del licenciado Lind Orlando Merle Feliciano, como Juez Superior. El licenciado Lind Orlando Merle Feliciano nació en Ponce. Está casado con la señora Zenaida Cintrón Pacheco, está en nuestras oficinas la distinguida esposa del futuro Juez. Tiene 4 hijas y reside en la Urbanización Santa Elena en el Municipio de Guayanilla.

De su historial educativo, el licenciado Merle Feliciano evidencia que en el 86 culmina un Bachillerato en Arte con concentración en Ciencias Políticas, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez (*Cum Laude*). En el 91, completó un Juris Doctor en la Escuela de Derecho de La Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (*Cum Laude*), revalidando el mismo año. En enero del 92 a junio del 93, el nominado laboró como Abogado en el Bufete Legal del licenciado Héctor Zayas Puig. Desde el 93 al presente, el licenciado Merle, se ha dedicado a la práctica privada de su profesión, como socio mayoritario del Bufete Legal Merle & Merle, en el pueblo de Guánica.

Ha recibido un Informe favorable de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico y del Colegio de Abogados. El licenciado Merle es muy amigo de los distinguidos Senadores que están aquí, don Modesto Agosto Alicea y el senador Bruno Ramos, que estoy seguro que querrán hacer unas expresiones, señor Presidente.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Agosto.

SR. AGOSTO ALICEA: Sí, señor Presidente, es para unirme a la alegría que sé que sienten todos los guaníqueños, así como toda el área suroeste desde Ponce hasta Sabana Grande, por el nombramiento del licenciado Merle, una persona honesta, trabajadora, con una capacidad legal inmensa.

Y quiero, pues felicitar al Gobernador de Puerto Rico por este nombramiento y también felicitar al licenciado Merle por aceptar esta difícil tarea, que sabemos que él la va a realizar con honra para los pueblos de la costa suroeste. Me alegro mucho y felicitamos al licenciado Merle, y éxitos en su nueva labor.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, muchas gracias por darnos la oportunidad.

Con relación a este nombramiento, pues como dice el compañero Agosto Alicea, es una persona que conocemos, es una persona que sabemos su capacidad, su preparación académica. Una persona que le ha servido muy bien a los residentes de toda esa área sur, y en especial a los amigos de Guayanilla, Yauco, Guánica, Lajas, el cual, pues siempre que han llegado hasta él, buscando servicios como abogados, con o sin, siempre ha dicho presente. Y eso demuestra el deseo y la capacidad y la forma que él tiene para trabajar como abogado y ahora como Juez. Sabemos que no hay duda que le va a dedicar todo el tiempo de su vida a esta posición, una posición que él ha estado, por años, buscando para servirle al Pueblo de Puerto Rico directamente como un servidor público. Porque eso prácticamente él ha sido a través de todos estos años, y realmente nos alegra por él, y por los municipios de nuestro Distrito Senatorial de Ponce, del sur principalmente. Sé que con este nombramiento va a haber mucha gente muy contenta, mucha gente complacida, porque sabemos la labor que va a realizar como Juez, una la vez que sea juramentado.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: También el licenciado Lind Orlando Merle acaba de llegar de sus servicios en las Fuerzas Armadas, ha estado en las últimas tres semanas en Kuwait, al servicio de nuestra Nación, y ha estado ya en dos "tours of duty" en la Guerra de Irak, directamente, señor Presidente, y tiene rango de Sargento First Class, señor Presidente.

Solicitamos en estos instantes que se confirme a la licenciada Iris Rodríguez López, para que regrese a la Judicatura de Puerto Rico. Fue nominada en primera ocasión por el Gobernador Rosselló y ahora, una vez más, al mismo cargo por el Gobernador Acevedo Vilá. También para que el licenciado Lind Orlando Merle Feliciano se convierta en Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, pido que se aprueben ambos nombramientos hechos por el señor Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma el nombramiento del licenciado Lind Orlando Merle Feliciano, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, y de la licenciada Iris. S. Rodríguez López, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la Regla 47.9 y se notifique al Gobernador de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso en lo que recibimos a los distinguidos Jueces de nuestra Judicatura.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso en Sala.

RECESO

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1075, y se solicite un Comité de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: Después de reanudar los trabajos, aceptamos su Moción.

SR. DE CASTRO FONT: Pues, en el acto, señor Presidente, cuando usted diga.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Muchas gracias, solicitamos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1075 y se solicita un Comité de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. En el Comité de Conferencia estarán los senadores Díaz Sánchez, de Castro y las senadoras Arce Ferrer, González Calderón y Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos también que se nombre un Comité de Conferencia a la Resolución Conjunta de la Cámara 1752, ya que la Cámara no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

En el Comité de Conferencia del Senado están la senadora Padilla Alvelo, senadora Arce Ferrer, senador de Castro, senadoras González Calderón y Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al Turno de Mensajes y Comunicaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dieciséis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 1075; 1522; 1759 y las R. C. del S. 553; 560; 575; 576; 583; 585; 695; 748; 746; 747; 749; 752 y 753.

De la Secretaria de Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 208; 891; 1186; 1336 y las R. C. del S. 712 y 756.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que el Senado acepte las enmiendas introducidas por la Cámara, a los Proyectos del Senado 833, 1196 y 1197.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se llamen los Informes Finales y Parciales, para que se dé cuenta al Senado de dichos Informes.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final, en torno a la Resolución del Senado 1164, sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial, en torno a la Resolución del Senado 1372, sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la Resolución del Senado 1164, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a realizar una exhaustiva investigación sobre la condición de las facilidades del Hospital Industrial en el Centro Médico, la necesidad de un traslado a nuevas instalaciones, los servicios que se ofrecen actualmente en tal institución y los que se ofrecerán de concretarse la mudanza de localidad.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, previo estudio y consideración tiene a bien someter el informe final de la R. del S. 1164.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 1164, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, a realizar una exhaustiva investigación sobre la condición de las facilidades del Hospital Industrial en el Centro Médico, la necesidad de un traslado a nuevas instalaciones, los servicios que se ofrecen actualmente en esta institución y los que se ofrecían de concentrarse la mudanza de localidad.

ANALISIS

El Hospital Industrial es una institución creada para ofrecer servicios médicos a la fuerza trabajadora del país. Para los años 1980 la distribución de la empleomanía según la división de Estudios y Estadísticas Empleos y Salarios cubierto por la Industria, era 14% en el área de servicios, 6%, área de construcción, 24% en la manufactura, 28% en el gobierno y 30% otros; esta fuerza trabajadora ha ido en aumento para los años 2004, la fuerza trabajadora en Puerto Rico distribuida de la siguiente manera 32% en servicios, 7% construcción, 11% la manufactura, 20% el gobierno y 30% otros.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Hospital Industrial es una institución, cuya trayectoria como proveedor de atención médica en áreas especializadas de la medicina ocupacional siempre ha sido considerada de excelencia. Las áreas de atención crítica en el Hospital, incluyendo la Unidad de Quemados, la Unidad de Trauma al Cordón Espinal y la Unidad de Espalda Aguda, son consideradas por la comunidad médica de Puerto Rico y del exterior como estándares de excelencia en el cuidado médico. Es por ello que los empleados que día a día

hacen posible estos logros no se oponen a iniciativas que conlleven la mejoría de los servicios que ofrecen en todas las facilidades de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, sobre todo a los lesionados.

A pesar de esto, en las pasadas semanas la prensa del país informó sobre una serie de medidas que tiene preocupados a sus empleados. Entre ellas, la esperada y necesaria remodelación del Hospital Industrial y la necesidad de un traslado de sus operaciones a otras facilidades. Mientras ésta se realiza, se encubre una decisión aparentemente ya tomada, como lo es el traslado permanente del Hospital Industrial al Hospital Regional de Bayamón, el cual es actualmente operado por el Departamento de Salud y objeto de escrutinio público por su cuestionable desempeño como institución de servicios médicos.

Dicho traslado permanente se llevaría a cabo como parte de las recomendaciones de la Comisión Evaluadora de la Reforma de Salud, entre cuyas conclusiones preliminares se incluye cederle las actuales facilidades del Hospital al Departamento de Salud para la ubicación de un Centro Comprensivo de Cáncer. Para dicho proyecto el Departamento de Salud y la Escuela de Medicina cuenta ya con ciento veinticinco (125,000,000) millones de dólares concedidos en “grants” por una entidad de cuidado de pacientes de cáncer de los Estados Unidos (MD Anderson).

Además se utilizarían veintitrés (23) millones, presupuestados para remodelar el Hospital Regional de Bayamón y ubicar allí permanentemente las facilidades del Hospital Industrial. Esto con la intención de ampliar sus servicios a los lesionados cubiertos por la ACAA y a otros ocupacionales.

De concretarse la mudanza de localidad, nos preocupa de qué forma se integrarán los servicios que presta el Hospital Regional de Bayamón y los del “nuevo” Hospital Industrial y cuál sería la amplitud de su oferta de servicios. Además de cómo se integrarán las fuerzas de trabajo del Hospital Industrial y los cerca de quinientos (500) empleados de salud, representados por la Unión General de Trabajadores bajo la Ley 45 del 25 de febrero de 1998.

Por las razones antes expuestas, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio y necesario investigar los servicios que se ofrecen actualmente en el Hospital Industrial y los que se ofrecerán de haber algún tipo de traslado de localidad. Además, investigar de igual forma las condiciones del Hospital y si realmente existe la necesidad de mudar las instalaciones de la institución al Hospital Regional de Bayamón.

METODOS DE INVESTIGACION

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer utilizó los siguientes métodos de investigación para lograr realizar la encomienda que ordena la R. del S. 1164.

- 1- Vista Ocular Hospital Industrial Centro Médico.
- 2- Solicitud de Memoriales Explicativos
- 3- Estudio preparado Advantage Business Consult de sept 2005.
- 4- Reunión con los medios residentes de Pediatría del Hospital Regional de Bayamón.

HALLAZGOS

VISTA OCULAR

Hay un proyecto de remodelación, que es de veinticinco millones de dólares, que ya estaba identificados de la Administración anterior. Cuando se evaluó este proyecto se dieron cuenta que con ese proyecto se completaría los requisitos para cumplir en la Comisión Conjunta y para cumplir con la nueva reglamentación de facilidades de Servicios de Salud y con la reglamentación del Departamento de Salud con relación a los espacios. En la actualidad los cuartos del Hospital Industrial tienen 4 camas por habitación y un baño lo cual es contrario a lo que requiere la ley.

Las facilidades de terapia físicas, el pietaje de terapia física es muy pequeño para el tipo de servicios que brinda.

- 1- Algunas necesidades del Hospital Industrial son el área de sala de operaciones, donde el Hospital solamente tiene una sala de operaciones en la unidad de quemados, debido al ataponamiento que hay en Centro Médico y a que no podían asignar más salas de operaciones, se consiguió permiso para construir una sala adicional en el Hospital.
- 2- Actualmente el Hospital necesita por lo menos 5 salas de operaciones para suplir la necesidad de la facultad médica y los pacientes que atienden.
- 3- El Hospital Industrial en estos momentos no tiene facilidades de cirugía ambulatoria y la gran mayoría de los procedimientos que se realizan cualificarían para cirugía ambulatoria
- 4- Si el Hospital ofreciera cirugía ambulatoria, hubiesen más alternativas para las admisiones de paciente.

Las clínicas externas tienen la necesidad de crecer en cubículos médicos de especialistas y sub especialistas para poder atender pacientes.

- 5- Si se realiza la remodelación solamente se podría mejorar las facilidades físicas, pero no pueden aumentar el número de cubículos e 18 a 36 cubículos que son necesarios, ni aumentan el número de terapia que se ofrecen.

El Hospital comenzó a buscar otras alternativas para utilizar los \$25,000.000 millones de dólares adecuadamente para cumplir con la remodelación y aumento de facilidades necesarias que necesita para atender las necesidades de los lesionados de Puerto Rico.

Si se logra el traslado del Hospital Industrial al Hospital Regional de Bayamón, el Departamento de Salud utilizaría las facilidades del Hospital Industrial para unas facilidades para terapia física ocupacional, salas de operaciones. El Departamento de Salud tendría 125 cuartos disponibles para ser utilizados para hospitalización dentro de las 24 a 48 horas y tendrían la sala de emergencias con espacios disponibles para las emergencias, lo cual sería beneficio para el paciente que comenzaría a recibir los servicios rápidamente y el Centro Médico podría comenzar a facturar por los servicios.

Servicios Ofrecidos:

Unos de los problemas que confronta el Hospital Industrial es que no puede construir una torre de siete pisos, por la estructura como está diseñada no aguanta carga de más pisos encima y además por el aeropuerto que está ubicado en el Centro Médico que limita el espacio para aterrizar el helicóptero.

Otro problema que confrontan es que la cantidad de casos radicados anualmente y versus la cantidad de lesionado que se quedan en el sistema sin atender por la poca capacidad que tienen para prestar servicios.

Actualmente hay alrededor de 300 pacientes esperando para recibir terapias físicas y 250 pacientes esperando por cirugías.

Actualmente el Fondo tiene alrededor de (47,000) referidos activos y el impacto económico es demasiado alto que esto representa por la Corporación sino se atienden con prontitud y adecuadamente.

Para poder resolver muchos de estos problemas tiene que contratar servicios privados que son más costosos que si los brinda el hospital.

Si se traslada el Hospital Industrial al Regional de Bayamón, se podría contratar más empleados para ofrecer servicios y los empleados existentes tendrían accesos a utilizar el tren, un trolley que lo va llevar al hospital desde la estación del tren. En los casos que sea unos servicios exclusivos como lo que ofrece el Centro Médico, como el de la cámara hiperbólica, se trasladaría el paciente para recibir el servicio y el neurocirujano puede ir al hospital de Bayamón por que tendría salas para operar.

Otro problema que están trabajando en conjunto con la universidad que es otra razón por lo cual los profesionales no se arriesgan a trabajar a las facilidades nuevas del Hospital Industrial. La Corporación del Fondo del Seguro está trabajando en ofrecerle una cubierta de seguro para impericia para cubrir los empleados, médicos y contratistas que vayan a operar en las nuevas facilidades.

Las salas de emergencia en el nuevo hospital de Bayamón trabajarían 24 horas y tienen los profesionales para trabajar y no tienen que contratar a nadie.

El administrador del Fondo del Seguro expresó que ellos se reunieron con el presidente de la Escuela Médica y con el Decano y todo el "staff" y los trabajos de la única residencia que se afectaría sería la de Pediatría, pero que se puede trasladar a otra institución como sería el Hospital Pediátrico, o otras instalaciones en el área de Bayamón, o los profesionales está garantizado ellos se reunieron con el Alcalde de Bayamón para identificar esas instituciones. Refiere el administrador del Fondo que como están hoy la residencia pediátrica se podría afectar más ya diariamente un pediatra en el Hospital de Bayamón actualmente atiende un promedio de un paciente diario, lo cual afecta su educación médica y los costos de efectividad para mantener operando el Hospital Regional.

Refiere además que se pueden aumentar la residencia medicina ocupacional, emergenciología que solamente en Puerto Rico existe una, además podría rotar por la facilidad los ortopedas, y los neurocirujanos.

Las operaciones del Centro de Salud Mental de Bayamón que opera AMSCA no se afecten por ser independiente al Hospital Regional. Además el Hospital Industrial en Bayamón tendría una unidad de salud mental para adulta con 18 camas y una hospitalización parcial diurna que completarían las camas de hospitalización aguda.

Refiere el administrador que ellos están esperando que el Departamento de Salud y ASEM apruebe el traslado para viabilizar el contrato para comenzar los trabajos de remodelación del Hospital Regional de Bayamón como la nueva facilidad del Hospital Industrial.

Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) Dra. Ana C. Ruis (Directora Ejecutiva).

Refieren que todavía a septiembre de 2006, el Departamento de Salud, incluyendo a ASEM s encuentra evaluando las diferentes alternativas relacionados con los proyectos que envuelven tanto al Centro Médico como al Hospital Universitario Ramón Ruiz Arnau. Al presente no han tomado una decisión definitiva al respecto.

DEPARTAMENTO DE SALUD

El Departamento de Salud refiere que se encuentra evaluando las diferentes alternativas con respecto a varios proyectos que se envuelven al Centro Médico y al Hospital Universitario Ramón Ruiz Arnau. Relacionado con la ubicación del Centro Comprensivo de Cáncer no es correcta que se está utilizando las facilidades del Hospital Industrial para este Centro.

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer se reunió con el presidente, los residentes de Pediatría del Hospital Regional de Bayamón donde de dialogo el traslado del Hospital Industrial y las alternativas que ellos podrían utilizar llevar a cabo sus residencias de pediatría. Se le recomendó que coordinaran una reunión con la Administración del Hospital Industrial.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer en relación con la Resolución del Senado 1164, ve viable que el traslado del Hospital Industrial al Hospital Regional Ruiz se realice ya que ampliaría los servicios a los lesionados para que estos trabajadores puedan recibir sus tratamientos y rehabilitación lo más pronto posible para una re-incorporación a la fuerza trabajadora del país.

Los talleres de educación médica se aumentarían en las nuevas facilidades; como pro ejemplo medicina ocupacional, emergenciología, neurocirugía y se le añadiría también residencias de Psiquiatría.

El Centro Médico tendría la oportunidad de ampliar el número de camas para ofrecer servicios a los pacientes.

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer previo estudio y consideración tiene a bien el someter el informe final de la Resolución del Senado 1164.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se reciba el Informe.
SR. VICPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, recibido.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial sometido por la Comisión Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la Resolución del Senado 1372, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Bienestar Social realizar una investigación sobre el acceso de las mujeres con impedimentos a los servicios disponibles a éstas de parte del Gobierno de Puerto Rico, en particular cuando sufren un incidente de violencia doméstica.”

“INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, previo estudio y consideración, tiene a bien el someter el Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 1372.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 1372, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, realizar una investigación sobre el acceso de las mujeres con impedimentos a los servicios disponibles a éstas de parte del Gobierno de Puerto Rico, en particular cuando sufren un incidente de violencia doméstica.

ANALISIS DE LA MEDIDA

El acceso a servicios e información, es uno de los elementos necesarios para lograr la superación y avance social, económico y cultural de la población puertorriqueña, en específico la población femenina. Los servicios ofrecidos son de naturaleza diversa, en los que se encuentran la protección contra la violencia doméstica y acceso a los albergues para víctimas de violencia doméstica. Asimismo, entre los servicios se encuentra la protección contra el discrimen por razón de género en sus diversas manifestaciones, acceso a centros de cuidado diurno para hijos de mujeres trabajadoras, atención y cuidado prenatal y postnatal; así como incentivos para el desarrollo empresarial y profesional.

En cuanto a este aspecto relacionado con el acceso a servicios e información, las mujeres con algún tipo de impedimento en actualidad se encuentran en una posición de desventaja, al igual que en muchos otros renglones.

Las mujeres con algún tipo de impedimento, se encuentran expuestas a experimentar no sólo el discrimen por razón de género, sino también el discrimen por razón de su impedimento. La mujer con impedimentos, asimismo, si desconoce sus derechos y no tiene acceso a servicios e información disponibles, se encuentra en un estado de vulnerabilidad e indefensión. Ante esta situación, es menester del

Senado de Puerto Rico, investigar la situación de las mujeres puertorriqueñas con impedimentos en cuanto al acceso a servicios e información se refiere para garantizar los derechos fundamentales e inherentes de esta población.

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, a tenor con el mandato de la Resolución del Senado 1372, realizó una investigación y estudio a los fines de determinar cual es el acceso de las mujeres con impedimentos a los servicios disponibles a éstas de parte del Gobierno de Puerto Rico, en particular cuando son víctimas de violencia doméstica.

HALLAZGOS

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer (más adelante “Comisión de Salud”), en aras de su deber ministerial de llevar a cabo investigaciones, utilizó la metodología de requerimientos de información hechos a las agencias para analizar y estudiar sus posiciones referentes a la Resolución del Senado 1372. La Comisión de Salud, sometió requerimientos de información al Departamento de Justicia, a la Administración de Tribunales de Puerto Rico, a la Policía de Puerto Rico, a la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos, a la Oficina de la Procuradora de la Mujer y a la Comisión de Derechos Civiles. Asimismo, la Comisión de Salud, solicitó a la Casa Protegida Julia de Burgos, que sometiera su memorial explicativo, al ser ésta una institución que alberga mujeres que han sido víctimas de violencia doméstica.

La Comisión de Salud, recibió oportunamente la información requerida de la Administración de Tribunales de Puerto Rico, de la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos y de la Oficina de la Procuradora de la Mujer, dichos memoriales son objeto de análisis en este informe. El Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico y la Comisión de Derechos Civiles no han sometido información alguna relacionada a la Resolución del Senado 1372. La Comisión de Salud, a su vez, no ha recibido la información solicitada a la Casa Protegida Julia de Burgos. Los memoriales explicativos recibidos y analizados por la Comisión de Salud, se reseñan a continuación.

Administración de Tribunales de Puerto Rico

La Administración de Tribunales de Puerto Rico (más adelante “Administración”), suscribió por vía de su Administradora, la Licenciada Ivette Vélez Colón, su memorial explicativo e información requerida, el día miércoles 23 de agosto de 2006 a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.

La Administración, hace referencia a la comunicación hecha por la Comisión de Salud, en la que solicitó los comentarios de la Rama Judicial, referentes a la Resolución del Senado 1372, la cual fue aprobada el día 17 de octubre de 2005.

La Resolución del Senado 1372, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, realizar una investigación sobre el acceso de las mujeres con impedimentos a los servicios disponibles a éstas de parte del Gobierno de Puerto Rico, en particular cuando sufren un incidente de violencia doméstica.

La Administración, en su memorial expresa que según se aduce en la Exposición de Motivos de la R. del S. 1372, en cuanto al aspecto de acceso a servicios e información, las mujeres con algún tipo de impedimento se encuentran en desventaja y están expuestas no sólo a experimentar el típico discrimen por razón de género, sino que también se suma el discrimen por razón de impedimentos. El Senado de Puerto Rico, acogió la supuesta situación descrita en la presente resolución como objeto de investigación, a fin de garantizar los derechos fundamentales e inherentes de estas ciudadanas.

La Rama Judicial reconoce que la violencia doméstica constituye un mal sin género que es objeto de una de las situaciones más graves y complejas que confronta Puerto Rico, así como en otros países del mundo. La Rama Judicial, conscientes de que el asunto es de eminente interés público, es de rigor que consignen sus observaciones e información pertinente a la Resolución del Senado 1372. Ello, de acuerdo con el Memorial de Presupuesto de la Rama Judicial, para el Año Fiscal 2006-2007, que la Honorable Juez

Administradora presentó ante la Asamblea Legislativa, en el cual expresó su mayor determinación y deferencia del Poder Judicial con el Poder Legislativo, e igualmente con el Pueblo de Puerto Rico, para informar sus labores de manera voluntaria, abierta y libre.

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone en su Artículo II, Sección 1 que “*la dignidad del ser humano es inviolable y que todos los hombres son iguales ante la ley, de manera que no podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas*”. A tenor con dicho mandato constitucional, se especifica que las leyes encarnarán estos principios de igualdad humana. La Ley Número 201 del 22 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” (más adelante “Ley de la Judicatura”, contienen dichos preceptos constitucionales de igualdad humana ante la ley. En su Artículo 1.002¹, la Ley de la Judicatura establece entre sus principios y objetivos fundamentales que la Rama Judicial será independiente y accesible a la ciudadanía, prestará servicios de manera equitativa, sensible con enfoque humanista y operará bajo sistemas para el manejo de casos y de forma efectiva y rápida, sin menoscabar los derechos sustantivos y procesales de la ciudadanía.

En consecuencia, el Poder Judicial en la solución de los casos y controversias presentadas ante los tribunales se rige por el principio cardinal enunciado en los mandatos constitucionales y legales mencionados de la igual de todo ser humano ante la ley, que prohíbe el discrimen, entre otros aspectos por razón de género o impedimento. Entre las acciones afirmativas de la Rama Judicial para salvaguardar dicho mandato constitucional, fue creado en 1992 la Comisión Judicial Especial para Investigar el Discrimen por Género en los Tribunales de Puerto Rico. Dicha Comisión inició su fase investigativa, concluyendo y sometiendo su informe final en 1995, a consideración del Tribunal Supremo de Puerto Rico sobre los aspectos legales, doctrinales y sociológicos relativos a las distintas manifestaciones y vertientes del discrimen por razón de género.

El informe incluyó numerosas recomendaciones para las distintas áreas de estudio, en específico se destacó que una parte importante de tales recomendaciones se relacionan al desarrollo de procesos educativos y de sensibilización sobre el discrimen por razón de género en los tribunales y en el sistema de justicia en general que lleven a cambios de actitud y atiendan las manifestaciones de trato discriminatorio en las distintas dimensiones de la estructura, ambiente y quehacer institucional.

El informe “*El discrimen por razón de género en los tribunales*” (agosto 1995), representa una muestra del compromiso de la Rama Judicial con la erradicación del discrimen por género y de otros tipos de discrimen en los tribunales de nuestro país.

En el año 1996, fue creado el Comité Asesor de Igualdad y Género adscrito al Secretariado de la Conferencia Judicial del Tribunal Supremo de Puerto Rico. El Comité Asesor, entre las encomiendas, se encontraba el considerar y revisar las recomendaciones del Informe de la Comisión de lo Jurídico Especial para Investigar el Discrimen por Género en los tribunales de Puerto Rico, con el fin de formular y proponer al Tribunal Supremo planes y medidas necesarias para implementar dichas recomendaciones.

En julio de 1996, como parte del plan de acción de la Rama Judicial, el Instituto de Estudios Judiciales preparó el *Manual de Conducta para Tribunales Libres de Discrimen por Género*. Dicho manual se ha considerado como una importante herramienta educativa, en respuesta a las recomendaciones del Informe de la Comisión de lo Jurídico Especial para Investigar el Discrimen por Género y para el logro de la misión de crear, así como mantener un ambiente libre de discrimen en nuestros tribunales.

En el año 1998, el Comité Asesor de Igualdad y Género adscrito al Secretariado de la Conferencia Judicial del Tribunal Supremo de Puerto Rico presentó un plan para la implantación de las recomendaciones del estudio sobre discrimen por razón de género en los tribunales. Asimismo, en el 1998 se estableció el Código de Ética para funcionarios y empleados, ex funcionarios y ex empleados de la Rama Judicial.

¹ 4 L.P.R.A. § 24a, Suplemento Actualizado del 2005

En el año 2000, la Comisión Futurista de los Tribunales creada en 1995 por el Juez Presidente Andreu García del Tribunal Supremo de Puerto Rico, estuvo integrada por líderes de opinión en Puerto Rico presentó el informe *Visión en Ruta al Futuro*. El informe especificó que los tribunales deben promover el más amplio acceso a la ciudadanía a los sistemas de justicia y al disfrute de la igualdad de derechos mediante la educación ciudadana y la orientación a las partes.

Asimismo, la Comisión propuso entre sus recomendaciones promulgar y promover el trato equitativo sin diferenciación, entre otros, por motivo de género. En específico, recomendó en el informe que toda persona que se sienta agravada debe contar con un mecanismo para informarlo y hacer valer sus derechos. La Comisión, también propuso en otra de sus recomendaciones, mantener a todos los recursos humanos de la Rama Judicial informados y educados.

Mediante la Orden Administrativa *OAN-2004-04* del 22 de julio de 2004, emitida por la Jueza Presidente, Honorable Miriam Naveira Merly, se especificaron encomiendas a la Academia Judicial Puertorriqueña, en relación con la implantación de proyectos y programas para erradicar el discrimen por razón de género.

Dicha orden administrativa se realizó a tenor con el mandato contenido en el Artículo 2.006 de la Ley de la Judicatura, al igual que con el Informe de Progreso presentado en el año 2002, por el Comité Asesor de Igualdad y Género que el Tribunal Supremo de Puerto Rico, creó mediante la Orden Administrativa suscrita del 15 de noviembre de 1996. El Comité Asesor de Igualdad y Género, concluyó que la educación es el vehículo más importante para significar la conveniencia de adoptar unas nuevas formas de conducta.

A estos efectos, la Academia Judicial Puertorriqueña ha llevado a cabo actividades educativas sobre el asunto. Entre los temas de los cursos o actividades educativas para el semestre de agosto a diciembre de 2006, se encuentra el trámite de quejas presentada ante la Oficina de Asuntos Legales de la Oficina de Administración de Tribunales, la presentación del Estudio de violencia en la relación de pareja y el Estudio de personas convictas bajo la Ley Numero 54 y destrezas para el manejo de casos violencia doméstica.

Los Cánones de Ética Judicial de 2005², en específico, en su Preámbulo, se presentan como normas mínimas de conducta que deben cumplir celosamente quienes tienen la encomienda de impartir justicia. Se dispone, también, que habrán de garantizar el eficiente desempeño de los jueces, al estimularlos a ser laboriosos, imparciales, prudentes, serenos, sensibles, estudiosos de manera continua del Derecho y cuidadosos en la interpretación de la ley; y al instarlos a procurar una solución armoniosa de las disputas que son sometidas a su consideración.

La Administración, por entenderlo pertinente al asunto objeto de la Resolución del Senado 1372, resulta importante mencionar que el Canon 5, relacionado a conducta discriminatoria prohibida; se establece que los jueces no incurrirán en conducta constitutiva de discrimen por motivos, entre otros, de género u orientación sexual; y así tampoco permitirán que los comparezcan ante el tribunal incurran en conductas discriminatorias.

Asimismo, el *Código de Ética para funcionarios, empleados, ex funcionarios y ex empleados de la Rama Judicial del 1 de abril de 1998*³, especifica los estándares de conducta exigidos en la Rama Judicial. Dicha normativa reitera que es imprescindible que las actuaciones de los funcionarios y empleados estén libres de discriminación de clase alguna; garantizándose la prestación de servicios que sean óptimos para todos aquellos ciudadanos que solicitan los servicios del tribunal.

Según el memorial presentado por la Administración relacionado con el presupuesto, se destacó que la visión del futuro de la Rama Judicial se cimenta en cuatro aspiraciones fundamentales que son el mejorar la administración de la justicia, el garantizar el acceso a la justicia, el desarrollar la competencia y capacidad de su personal, y fortalecer la independencia judicial.

² *In re Aprobación de Cánones de Ética Judicial de 2005, 2005 TSPR 39*

³ Cfr. Reglas 4 (3) y 5 del *Código de Ética para funcionarios, empleados, ex funcionarios y ex empleados de la Rama Judicial*

En el contexto de mejorar la administración de la justicia, se encuentra en la fase de implantación el Proyecto Órdenes de Protección Automatizadas, las cuales permiten el acopio de información de las órdenes de protección solicitadas y expedidas. A su vez, permiten a los jueces de la Rama Judicial dar seguimiento a las órdenes de protección expedidas y conocer el historial de órdenes de protección de la persona imputada. En la actualidad, los Centros Judiciales de Bayamón y San Juan llevan a cabo las pruebas piloto concernientes y se visualiza una expansión, en colaboración con las agencias de la Rama Ejecutiva.

La Rama Judicial, en el contexto de su aspiración de garantizar el acceso a la justicia, tiene como alta prioridad y para su implantación próximamente, el Proyecto Piloto de las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica. Dicha iniciativa, tiene el propósito de aportar el rompimiento del patrón cíclico que caracteriza la violencia doméstica. La sala especializada tendrá como principios, el promover la seguridad de la víctima, hacer a la parte agresora responsable de sus actos delictivos y fortalecer la coordinación de servicios de apoyo y reeducación necesarios. El presente proyecto se encuentra en desarrollo y se ha completado el Estudio de Necesidades, en estos momentos la Administración se encuentra en el proceso de análisis de las recomendaciones, producto del Estudio de Necesidades, son para tomar decisiones administrativas sobre el diseño del modelo y la región donde se implantará la sala. Al concluirse la fase de análisis, se comenzará con las fases de implantación.

La Rama Judicial, cuenta con el programa de servicios de orientación y apoyo a víctimas de violencia doméstica, en los Centros Judiciales de Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Mayagüez, Ponce, Río Grande, San Juan y Utuado. Mediante el programa se ofrecen servicios de apoyo social y legal a las víctimas, a través de organizaciones no gubernamentales que operan con fondos asignados por la Oficina de la Procuradora de la Mujer, provenientes de la propuesta federal “*Stop Violence Against Women*”.

La Administración de Tribunales, continua la expansión del programa de servicios de orientación y apoyo a víctimas de violencia doméstica, a los Centros Judiciales de Aguadilla, Aibonito y Guayama. Asimismo, prosiguen con el ofrecimiento de adiestramientos a los jueces, así como otros funcionarios del tribunal, los cuales tienen el primer contacto con las personas que deben conocer la existencia de los servicios, de manera que puedan referir a las víctimas de violencia doméstica para recibir apoyo y orientación necesaria.

La Administración, a su vez, se encuentra desarrollando otros proyectos como lo es la revisión y creación de los formularios para simplificar su uso e incluir la información necesaria para la protección de las víctimas y la implantación efectiva de la Ley Número 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”. También, la Administración se encuentra en revisión de la hoja de datos personales de la parte peticionaria y la del patrono; la inclusión en las órdenes de protección de la certificación de orden de protección que constituye el documento que valida interestatalmente las órdenes de protección; al igual que el desarrollo de material didáctico y la educación a la comunidad, entre otros.

Sobre este particular, destacan el portal de la Rama Judicial en la Internet⁴, el cual fue rediseñado y actualizado para proveer a los ciudadanos acceso fácil, rápido y directo a la información relacionado a los tribunales. Entre la información disponible al público, se encuentra la orientación correspondiente al Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio (Programa Pro Se), los servicios legales gratuitos, las órdenes de protección, información sobre acciones contra discriminación y la presentación de quejas.

La Administración, de igual forma, reconoce que se encuentran atentos y conscientes al cumplimiento de la política pública que reconoce los derechos de las personas con impedimentos. A tales efectos, llevan a cabo, acciones afirmativas relacionadas con proveer acceso real, físico y sustantivo, a todo ciudadano con impedimento, para la consecuencia de la justicia rápida, ágil, eficiente y transparente que corresponde impartir el Tribunal.

⁴ www.tribunalpr.org

La información suministrada por la Administración, expresa las acciones afirmativas y consistentes de la Rama Judicial para erradicar la violencia doméstica.

También, reitera el cumplimiento por el Tribunal de su misión de impartir justicia en la solución de casos y controversias, siempre salvaguardando la igualdad del ser humano ante la ley, que prohíbe todo discrimen, incluyendo aquellos por razón de género o impedimento.

Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos

La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI), sometió a vuestra Comisión de Salud, su memorial explicativo sobre Resolución del Senado 1372, el día 5 de julio de 2006. La presente Resolución, tiene el propósito de llevar a cabo una investigación sobre el acceso de las mujeres con impedimentos a los servicios disponibles a éstas de parte del Gobierno de Puerto Rico, en particular cuando sufren un incidente de violencia doméstica. El Procurador, entiende que es de suma importancia la presente investigación y estudio, habida cuenta que la población de personas con impedimentos tiene el derecho de tener disponibles los servicios de igualdad de condiciones, tal y como lo recibe el resto de la población.

La Ley Número 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, conocida como "*Ley de Garantías Sobre Equipos de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico*" define a la persona con impedimentos como aquella que, "*tiene un impedimento físico, mental o sensorial que limita sustancialmente una o más actividades esenciales de su vida; tiene un historial o récord médico de impedimento físico, mental o sensorial; o es considerada que tiene un impedimento físico, mental o sensorial*".

No se puede perder de perspectiva que en la actualidad hay alrededor de un millón de personas con impedimentos en la Isla. Es decir, 934,674 personas, lo que resulta en 26.8% y, de esta cuantía un gran por cientos de féminas. Es un hecho que las féminas con impedimentos, pueden estar siendo discriminadas en áreas diversas como salud, educación, discrimen por género en el empleo, o pueden estar siendo objeto de violencia doméstica, bien sea por su cónyuge o por algún familiar.

A pesar de que no se puede especificar la cantidad de cuantas personas dentro de la población de personas con impedimentos son féminas, existe información obtenida de una encuesta que realizó el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, en colaboración con la Oficina del Procurador que me honro en dirigir, donde de una muestra de 6,500 viviendas, se entrevistaron a personas de 16 años o más, resultando que 375,000 personas indicaron tener algún impedimento. La cifra representa un 12.3% de la población de 16 años o más a enero de 2002.

De acuerdo al estudio, del total de personas reportadas con impedimentos, 63,000 (17.6%) informó considerarse apta para trabajar. Del estudio surgió, que se reportaron 168,000 mujeres con impedimentos. Asimismo, en la actualidad dentro del sector trabajador hay 32,000 personas con impedimentos trabajando, de los cuales 13,000 son mujeres. El Procurador estima pertinente esta información, porque en la medida que la mujer apta para trabajar no logra obtener empleo, es dependiente económicamente y puede ser víctima de maltrato.

Las leyes de protección de personas con impedimentos, resulta importante señalar, son diversas en las jurisdicciones estatales y federales. Estas comprenden en las áreas de salud, educación, empleo, vivienda y recreación, entre otras.

La Ley Pública 101-336, a modo de ejemplo, conocida como "*Americans with Disabilities Act of 1990*" (más adelante Ley ADA o ley) expresa que un impedimento es una parte natural de la experiencia humana y que de ninguna forma disminuye el derecho del individuo a participar y contribuir a la sociedad. La Ley ADA, a esos fines, garantiza la igualdad y busca erradicar el discrimen hacia las personas con impedimentos. Dicha legislación federal es una de las más abarcadoras en cuanto a los derechos de las personas con impedimentos se refiere. La ley, se dividen en 5 títulos, entre los cuales se encuentran disposiciones relativas al área de empleo, servicio público, transportación pública y acomodo público, entre otros.

El título I de ADA, cubre el área de empleo y entre sus aportaciones significativas se encuentra la definición de personas con impedimentos cualificados y acomodo razonable. Las disposiciones de dicho título, es aplicable a patronos con quince (15) o más empleados. Asimismo, prohíbe el discrimen hacia las personas con impedimentos en el proceso de solicitud, entrevista, reclutamiento, promoción, terminación de empleo, compensación, adiestramiento, condiciones y privilegios de éste último.

La protección de derechos está dirigida a la persona con impedimentos cualificada, la cual se define como aquella persona con impedimentos, que con o sin acomodo razonable puede llevar a cabo funciones esenciales del puesto que desea u ocupa.

La referida ley, obliga a los patronos a ofrecer acomodo razonable y tomar las medidas necesarias para garantizar que las facilidades existentes sean accesibles a los empleados, reestructuración del trabajo, arreglos en la jornada de trabajo, reasignación del puesto, adquisición o modificación del equipo, ajuste o modificaciones en los exámenes, materiales de entrenamiento o políticas, entre otras. Asimismo, la Ley ADA prohíbe hacer preguntas relativas al impedimento o para descubrir si la persona posee o no un impedimento en el proceso de solicitud de empleo, salvo que éstas se dirijan para saber si la persona puede cumplir con las funciones relativas al puesto.

El título II, está dirigido a los servicios públicos ofrecidos por el Gobierno. En el título, se define a las personas con impedimentos cualificadas como aquellas que con o sin modificación razonable a las reglas, políticas, prácticas, remoción de barreras arquitectónicas, de comunicación o transportación, o con la prestación de ayudas o servicios auxiliares cumplen con los requisitos básicos de elegibilidad para recibir los servicios, participar en los programas y actividades de dichas agencias. La ley, de manera taxativa, prohíbe el discrimen por razón de su impedimento, no podrá negársele o excluirse de la participación en los servicios, programas o actividades de las agencias. En los casos de transportación pública, ésta tiene que ser accesible a las personas con impedimentos, y se tiene que establecer un sistema alternativo de transportación que sea accesible.

El asunto sobre acomodo público se encuentra en el título III, y aplica a las facilidades y entidades que afecten el comercio. Dicho título prohíbe el discrimen en cuanto al disfrute igual de los bienes, servicios, facilidades, privilegios, ventajas o acomodos en el lugar de acomodo público. Asimismo, se deben proveer servicios en lugares apropiados e integrados. Las facilidades comerciales o de acceso público, construidas o remodeladas desde el año 1992, tienen que ser accesible a las personas con impedimentos.

El título IV sobre telecomunicaciones, dispone que dicho título sea de aplicación a los servicios de transmisión telefónica, televisiva o radial. La telecomunicación, sea interestatal o intraestatal, tienen que ser accesible a las personas con impedimentos auditivos o del habla.

Las disposiciones misceláneas, contenidas en el título V, resulta importante destacar que no puede establecerse coacción o perjudicarse a una persona que haga valer los derechos que le amparan según esta ley. A su vez, no se podrá coaccionar o perjudicar a dicha persona, cuando se querelle, testifique, asista o participe de una investigación, procedimiento o vista.

Los tribunales, podrán conceder a la parte prevaleciente, en estas situaciones, el pago por concepto de honorarios de abogados.

La ley federal "*Fair Housing Act of 1968*", según enmendada, en cuanto a vivienda, prohíbe la práctica discriminatoria de no vender o arrendar una vivienda, la imposición de términos y condiciones o privilegios distintos en la venta o alquiler de una vivienda por razón de raza, color, sexo, religión, estado civil y familiar, origen o impedimento. Asimismo, establece que las viviendas tienen que ser accesibles y adaptadas a las necesidades de las personas con impedimentos en especial, las áreas de uso público y común, puertas que sean accesibles a personas con impedimentos, ruta accesible, interruptores de luz, conexiones electrónicas, baños y cocinas accesibles para el uso de personas con impedimentos.

La Ley Número 51 del 7 de junio de 1996, según enmendada, crea la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, con el fin de diseñar e implantar servicios integrales para las personas con impedimentos. Dicha ley otorga poderes y facultades a esta Secretaría para coordinar la prestación de servicios de las agencias y para establecer las responsabilidades de éstas, ello permite que de manera integrada exista un proceso de transición que garantice un servicio continuo e ininterrumpido, explorando la posibilidad de que la población servida obtenga un empleo remunerado que le permita ser útil e independiente. La Ley Número 51, además, señala los derechos que tienen los niños con impedimentos desde sus primeros años hasta su adultez; y establece los derechos y deberes de los padres, custodios o tutores de los menores servidos en el programa.

En relación a la personas con impedimentos, la Ley Número 44 del 2 de julio de 1985, según enmendada, prohíbe el discrimen hacia éstas, y la misma es un esfuerzo por garantizar los derechos de las personas con impedimentos en diversos ámbitos, tales como el empleo, servicio público, y acomodo público entre otros. No obstante, su aplicación es de factura más amplia, debido a que la misma, es aplicable a entidades religiosas y escuelas religiosas.

La Ley Número 81 de 27 de julio de 1996, conocida como Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Impedimentos, tiene el propósito de que la persona con impedimentos alcance la autosuficiencia ayudándola en la obtención de un empleo.

Dicha ley establece que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y toda empresa privada que cuente con más de quince (15) o más empleados, están obligados a sumarle cinco (5) puntos o el cinco (5%) por ciento, lo que sea mayor, a la calificación obtenida en cualquier prueba o examen requerido para cualificar para un empleo, sea éste de ingreso o ascenso de una personas con impedimentos que cumpla con los requisitos establecidos. El patrono, está en la obligación de realizar los acomodados razonables que permitan que las personas con impedimentos puedan realizar sus labores de manera efectiva, maximizando así su productividad y oportunidades de ascenso. Asimismo, el patrono tiene que expresar en sus formularios de empleos, que el solicitante no está obligado a informar que es una persona con impedimentos, aunque tiene la opción de hacerlo amparándose en su derecho, para ser considerado para los beneficios conferidos por la ley.

En referencia a la violencia doméstica, son alarmantes los datos estadísticos obtenidos por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, la cual indica que al menos 52 mujeres son víctimas de algún incidente de violencia doméstica, a diario. Actualmente, en las cifras de crimen en Puerto Rico, del total de mujeres asesinadas en todas las modalidades, cuarenta y cuatro (44) por ciento son asesinadas por motivos relacionados con la violencia doméstica.

Las estadísticas de la Policía de Puerto Rico, desafortunadamente reflejan que los incidentes de violencia doméstica han aumentado de manera vertiginosa. Las estadísticas para el año 1990, se reportaron 13,528 incidentes; para el año 1993 se reportaron 17,873 incidentes y en 1996 se reportaron 19,132. En el año 2002, se reportaron 20,048 incidentes y en el 2004 se reportaron 22,274, para un total de incidentes de 92,845 en un período de catorce (14) años. De los incidentes reportados a la policía, el 86% de las víctimas son mujeres.

Asimismo, las estadísticas policíacas, en relación a los incidentes de violencia doméstica reportados reflejan, que el 43% de éstos corresponden al Artículo 3.1 de (Maltrato) de la Ley Número 54; el 32% corresponde al Artículo 3.2 (Maltrato Agravado), el 17% corresponde al Artículo 3.3 (Maltrato mediante restricción de libertad), y el 0.4% al Artículo 3.5 (Agresión sexual conyugal).

En el año 1997, ocurrió un cambio dramático en la cantidad de incidentes reportados bajo el Artículo 3.2 sobre Maltrato Agravado, con un descenso de 43.1% en comparación con el año anterior. No obstante, el número de incidentes de violencia doméstica clasificados bajo el Artículo 3.1 sobre Maltrato, aumentó en un 136% en 1997, respecto al año anterior.

El 79% de los incidentes de violencia doméstica reportados ocurren en el lugar de residencia de la víctima; otros incidentes reportados ocurren en un 9.5% en otros lugares, un 7% en las vías públicas y en un 2% en el lugar de residencia de algún familiar o amigo.

Según la información provista a la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos, por la Procuradora de la Mujer; los actos de violencia doméstica atentan contra los derechos humanos de sus víctimas, como lo son la dignidad, las oportunidades de desarrollo, la salud y la paz. Las víctimas de violencia doméstica se ven limitadas por la agresión física, la coerción e intimidación que ejerce y propina la parte agresora. El maltrato físico, la presión psicológica, las amenazas, la restricción a la libertad y las agresiones sexuales contra la mujer son algunas de las manifestaciones de la violencia doméstica, las cuales se encuentran dentro de los de tres (3) tipos de maltrato : maltrato físico, el maltrato psicológico y el maltrato sexual.

Por su parte, el Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (más adelante CAVV), creado en virtud de la Ley Número 54 del 30 de mayo de 1976, es un programa de la Secretaria Auxiliar para la Prevención y Control de Enfermedades, adscrita al Departamento de Salud de Puerto Rico; realizó un estudio sobre las víctimas de violación en Puerto Rico. Según el estudio, el Centro de Ayuda a Víctimas de Violación tiene como misión el asistir a las personas sobrevivientes de agresiones sexuales con la prestación y coordinación de servicios médicos y psicosociales inmediatos, así como interceder con las agencias administrativas y entidades comunitarias en apoyo a dichas personas. A su vez, el CAVV tiene la tarea de educar a la comunidad en general y a la comunidad profesional para evitar la victimización, así como promover la prevención de actos de agresión sexual.

Los casos atendidos por CAVV, en su gran mayoría según el estudio, corresponden a mujeres menores de catorce (14) años. En estas situaciones, el hecho presente de la minoría de edad, en conjunto con otras características de las víctimas, las hacen más vulnerables a que se cometan actos de agresión sexual en su contra. Los datos recopilados por el estudio de CAVV son de gran importancia, ya que facilitarían el proceso de determinar cual grupo dentro de la población se encuentra más susceptible a ser víctimas de este tipo de delito. Al analizar las variables, se encontró que el 74% eran menores de 14 años y dentro de dicho grupo un 4% reflejan algún tipo de retardación mental. Ante esta situación, resulta importante destacar que las menores de edad no solamente son más vulnerables, sino que al reflejarse el hecho de que un 4% tienen retardación mental, lo cual amplifica su indefensión ante este tipo de ataques.

En relación a este tema, el día jueves, 20 de abril de 2006, se llevó a cabo la Tercera Mesa Redonda sobre la Violencia en las Personas con Deficiencias en el Desarrollo: Prevención, Educación y Concienciación, la cual fue auspiciada por el Recinto de Ciencias Médicas, la Escuela Graduada de Salud Pública, el Instituto de Deficiencias en el Desarrollo y el Centro Universitario para la Excelencia en Educación, Investigación y Servicios. En la referida mesa, se discutió y analizó el impacto de la violencia doméstica en la población con deficiencias en el desarrollo y otros impedimentos y los servicios de apoyo disponibles. Asimismo, se dialogó sobre las características particulares de las personas con deficiencias en el desarrollo y otros impedimentos, y su relación a situaciones de violencia, maltrato y abuso a esta población. En la mesa se planteó, a su vez, la necesidad de divulgar el ofrecimiento de servicios de apoyo, centrados en la familia para víctimas y sobrevivientes de violencia. Las diversas organizaciones comunitarias y entidades gubernamentales realizaron varias presentaciones relativas a sus ofrecimientos de servicios en la Mesa Redonda.

En la presentación de la Coordinadora Paz para la Mujer, Inc., dentro del proceso de diálogo de la Mesa Redonda, discutió el alcance de su proyecto Construyendo Puentes, el cual va dirigido a las poblaciones marginadas de manera más marcada como las lesbianas, las inmigrantes, las mujeres de edad avanzada, las mujeres con impedimentos, las mujeres pacientes VIH/SIDA y las jóvenes embarazadas.

Las personas, víctimas de violencia doméstica, pertenecen además a distintos sectores de la población que enfrentan barreras adicionales como lo son el racismo, la homofobia, el discrimen, los perjuicios y sobre todo la falta de información y sensibilidad por parte de los proveedores de servicios. No obstante, aunque provengan de diversos sectores, estas mujeres tienen en común: miedo, maltrato, amenazas, necesidad de información y el derecho a servicios de calidad.

El Departamento de Justicia, por su parte, cuenta con el Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos, el cual presentó en la Mesa Redonda, su base legal, propósito, los criterios de intervención, deberes y responsabilidades, funciones, coordinación y referidos; servicios específicos y los servicios durante el proceso judicial y posteriores al juicio.

El Movimiento Alcance Vida Independiente (MAVI), expresó que sólo se habían presentado seis (6) casos de mujeres víctimas de violencia doméstica, dos de las cuales habían obtenido sus impedimentos como resultado de los actos de violencia cometidos en su contra.

En los patrones de violencia doméstica se destaca como indicativo que la mujer con impedimentos es víctima de violencia doméstica.

En el área de servicios legales ofrecidos, el Licenciado Rodríguez Moctezuma, habló sobre los adiestramientos que se le brindaron al personal de la empresa en que trabajan dichos casos, como lo son violencia doméstica, abuso, maltrato y negligencia. El Licenciado Rodríguez Moctezuma, discutió sobre varios casos, en los cuales se resaltó la conducta y la poca sensibilidad por parte de los jueces del Tribunal.

La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, en la Mesa Redonda, dialogó sobre las funciones de la Oficina, Misión y Visión, sobre los programas de servicios con que cuentan. Asimismo presentaron estadísticas de casos radicados en los años 2000 a febrero de 2006 sobre maltrato, abuso y negligencia, y como este tipo de casos había mermado en los programas que administra la oficina.

En la actualidad, falta mucho por adelantar ante la actitud de algunos jueces que, inclusive le recomiendan a la víctima que perdona a su victimario, y solicitando la eventual desestimación de su acción. Las situaciones presentes, reflejan la falta de sensibilización existente en Puerto Rico. Los jueces, por ejemplo, en algunos casos en donde la víctima es sorda, éstos asumen que la víctima es oyente o se refleja que el victimario tiene la razón y no la víctima con impedimentos auditivos, por ésta carecer de medios de comunicación y termina eventualmente siendo victimizada por más de una vez.

El proceso de análisis llevado a cabo en la Mesa Redonda, entre sus hallazgos encontró que se tiene que trabajar de manera más activa para eliminar los estereotipos presentes en la sociedad. Asimismo, se discutieron de manera somera dos casos trabajados en la Oficina, uno de éstos es una mujer con impedimentos ortopédicos, trauma cerebral y retardación mental leve, fue víctima de violencia sexual por parte de su padrastro; maltrato, abuso y negligencia por parte de su madre. El producto de esa violencia sexual, fue el nacimiento de dos niños, al morir el padrastro y reconocer con anterioridad a estos niños, la abuela (madre la víctima) manejaba el seguro social el cual estaba destinado a los niños. A raíz de esta situación, la víctima quedó descompensada de los medicamentos y los niños que estaban a cargo de su abuela, se encontraban en situaciones de abandono y maltrato.

La situación de maltrato fue referida al Departamento de la Familia, como resultado de una querrela presentada por un vecino, a lo que procedieron a remover a los niños y acusan a la madre de éstos de maltrato. La joven madre, la cual fue estudiante de SER de Puerto Rico, al privarla de sus medicamentos desmejoró grandemente, convirtiéndose en una mujer desnutrida, postrada en su cama e incoherente, producto del abuso, maltrato y negligencia sufrido durante años. El Departamento de la Familia, ante dicha situación, solicitó la intervención de la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos en el caso judicial y se logró a través de la intervención y colaboración de un equipo transdisciplinario y multidisciplinario, que se desestimara el caso de maltrato a menores, llevado en contra de la madre. Los niños, como resultado, fueron removidos y situados en un hogar sustituto; la madre fue situada en otro, luego de estabilizarla emocional y físicamente, y se le coordinaron servicios con la Administración de Rehabilitación Vocacional.

Las entidades comunitarias y las agencias administrativas, que compusieron la Mesa Redonda, concluyeron que todavía queda mucho trabajo por hacer, en cuanto a continuar el proceso de divulgación de información, la cual debe estar dirigida hacia las personas con impedimentos. Asimismo, se deben ofrecer y proveer adiestramientos de sensibilidad y manejo de personas con impedimentos en diferentes escenarios. A su vez, se deben proveer adiestramientos sobre el vocabulario a utilizarse al dirigirse hacia las personas con impedimentos.

El reconocer que la educación comienza en el hogar, resulta imperativo, los padres y las madres tienen que ser creativos para exponer a los niños y niñas con o sin impedimentos sobre estos temas; como el abuso, maltrato, violencia sexual, violencia doméstica, negligencia, entre otros. Es menester de todos, concienciar sobre la importancia de educar y prevenir el abuso, maltrato, violencia sexual, y violencia doméstica.

La Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos, entiende que investigaciones como la que persigue la Resolución, permiten establecer estrategias y desarrollar programas y servicios encaminados a proteger los derechos de las personas con impedimentos. La Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos atiende un promedio de 4,505 querellas y peticiones anualmente, con relación a posibles violaciones de derechos de la ciudadanía con impedimentos. Del total de las querellas, aproximadamente el 84 % han sido resueltas a favor de las personas con impedimentos.

La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, agradeció a la Comisión la oportunidad brindada para emitir sus comentarios sobre la investigación que se realiza acerca de las necesidades de la población femenina con impedimentos en Puerto Rico.

Oficina de la Procuradora de las Mujeres

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres, sometió su memorial a la Comisión, el día 22 de mayo de 2006, suscrito por la Procuradora María Dolores Fernós. La Resolución del Senado 1372, tiene la intención de ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer realizar una investigación sobre el acceso de las mujeres con impedimentos a los servicios disponibles a éstas de parte del Gobierno de Puerto Rico, en particular cuando sufren de violencia doméstica.

La garantía a una igual protección de las leyes se encuentra cobijada en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. A su vez, la Carta de Derechos reconoce que la dignidad del ser humano es inviolable y que todos los seres humanos son iguales ante la ley.

A esos fines, el Gobierno de Puerto Rico tiene la responsabilidad indelegable de proteger y garantizar que todos los puertorriqueños puedan tener una buena calidad de vida, independientemente de confrontar algún tipo de impedimento.

En Puerto Rico, existe una cantidad significativa de la población que tiene uno o más impedimentos. Según los datos del Censo del 200, aproximadamente 934,674 personas mayores de cinco (5) años tienen algún tipo de impedimento, lo que representa un 26.8% de la población en Puerto Rico.; esto implica que más de una cuarta parte de la población general necesita atención especial para alcanzar la plena calidad de vida y el total desarrollo de sus capacidades.

El Gobierno de Puerto Rico, reconoce que la población de personas con impedimentos debe disfrutar y tener acceso en una igualdad de condiciones de oferta y demanda de servicios públicos, sujetos a la legislación o jurisprudencia en los foros estatales y federales, siendo esto aplicable para la prestación de servicios.

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres, ante esto, cumpliendo con su deber ministerial de velar por los derechos de las mujeres, promueve que las entidades privadas se incorporen a lograr la eliminación del discrimen y la desigualdad, así como propiciar la más plena participación ciudadana de las mujeres.

Asimismo, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres ha determinado la necesidad de otorgar fondos federales (VAWA) y fondos de asignaciones especiales a entidades comunitarias (organizaciones no gubernamentales) tales como los albergues o instituciones que proporcionan servicios a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia doméstica incluyendo mujeres discapacitadas.

Las entidades comunitarias que aportan al esfuerzo de erradicar las situaciones de violencia doméstica han reportado que para el año 2004, aproximadamente 519 mujeres con impedimentos víctimas o sobrevivientes de violencia han recibido sus servicios. Para el año 2005, 585 mujeres discapacitadas víctimas o sobrevivientes de violencia doméstica han recibido sus servicios.

No obstante, la Oficina de la Procuradora de la Mujer entiende que el acceso a servicios públicos brindados a las personas con impedimentos, incluyendo aquellas que son víctimas de violencia doméstica, es el mismo acceso tanto para hombres como para mujeres. La infraestructura que elimina las barreras físicas y arquitectónicas, no discrimina por sexo.

La Oficina de la Procuradora de la Mujer, recomienda a esta Honorable Comisión realizar una investigación sobre este aspecto ya que tienen conocimiento de la dificultad que atraviesan las personas con impedimentos auditivos y del habla cuando utilizan los remedios concedidos por la Ley Número 54, específicamente, en los tribunales. Asimismo, recomiendan que se consulte a las organizaciones no gubernamentales para que aporten con su experiencia, en cuanto a los servicios que brindan a las mujeres. La Oficina de la Procuradora de la Mujer, agradece la oportunidad brindada de presentar su opinión en torno a la Resolución.

RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en relación con la Resolución del Senado 1372, recomienda el continuar dicha investigación, ya que todavía no se han sometido a ésta la información solicitada a las agencias. Asimismo, para realizar un análisis más profundo y exhaustivo, se recomienda el citar o solicitar información a aquellas entidades comunitarias dedicadas a brindar servicios a víctimas o sobrevivientes de violencia doméstica.

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, hará unas recomendaciones más completas una vez, se haya analizado toda la información y tome determinaciones sobre cuales serán las acciones posteriores a seguir, según los resultados finales de la investigación.

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer previo estudio y consideración tiene a bien el someter el Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 1372.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz. Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reciba el Informe Parcial, en estos instantes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Félix Félix García (Padre), Olga Cabrera(Madre), Carmen Colón(Viuda) e hijos Carmeli, Brian Joel, Luis Rubén, Joshua, Joseph, Ilis con motivo del fallecimiento de su padre Félix Luis Félix Cabrera.

Elevemos una oración al Señor para que les conceda la fortaleza necesaria para poder asimilar este irreparable deceso. Una pérdida tan significativa como ésta es profundamente sensitiva, pero cuando depositamos nuestras cargas y nuestro dolor en las manos del Señor y lo tomamos como norte en nuestras vidas, Él da las fuerzas y el consuelo necesario para poder aceptarlo y seguir hacia delante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle 3 H3, Forest Hills, Bayamón, Puerto Rico 00959.”

No habiendo objeción a la moción antes señalada, la Secretaría dará curso a la misma según lo establecido en la Regla 27.5 del Reglamento del Senado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la moción radicada por la senadora Padilla Alvelo, en torno a la condolencia al señor Félix Félix García, Olga Cabrera, Carmen Colón e hijos, con motivo del fallecimiento de su padre, Félix Luis Félix Cabrera.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso del Senado de Puerto Rico hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.).

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para que se releve a la Comisión de Reglas y Calendario de la consideración e informe de las Resoluciones del Senado 2654, 2655, 2656, 2657, 2658 y 2659 se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2654, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese el más cálido reconocimiento y felicitación al distinguido músico humacaeño de instrumentos de cuerda Manuel Velázquez De León mejor conocido por su seudónimo de Maneco, en ocasión en que los organizadores del Festival Santa Cecilia en Humacao le rinden un merecido homenaje en reconocimiento a su gran aportación a la música puertorriqueña en actividad a llevarse a cabo en tarima en la Plaza de Recreo de esta Ciudad el viernes, 24 de noviembre de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El músico puertorriqueño de instrumentos de cuerdas Manuel Velázquez de León, mejor conocido como Maneco, nació el 16 de junio de 1926 en el Barrio Buena Vista del Municipio de Humacao, Puerto Rico. Fueron sus padres doña Venancia de León y don Simón Velázquez. Cursó sus estudios en las escuelas públicas del pueblo de Humacao donde se graduó de 4 to año en su escuela superior en el 1945, sin nombre en ese tiempo y que luego la nombraron Juan Peña Reyes.

Desde temprana edad comenzó a tocar el cuatro puertorriqueño sin ayuda de maestro alguno. Participaba en cuanta actividad escolar surgía. Luego de terminar la escuela superior comenzó a trabajar en una de las fábricas existentes en Humacao y contrajo matrimonio en 1948 con la joven Isabel López Hernández.

En el 1950 se trasladó con su familia a Nueva Cork como parte de la diáspora puertorriqueña que afectó a nuestro país en esa época. Allí trabajó como la gran mayoría de los boricuas que llegaron a esa metrópolis, en una “factoría”, pero sin olvidar sus instrumentos preferidos que eran los de cuerda como el cuatro y la guitarra. Mediante “arreglos y componendas” que nuestra sociedad le exige a los menos afortunados económicamente, logró ingresar a la Unión de Músicos, requisito indispensable para poder sobrevivir en ese ambiente artístico relacionándose con artistas como Yomo Toro, Claudio Ferrer, el trompetista humacaeño Miguel (Purucio) Carrillo, el célebre cuatrista Nieves Quintero, la cantante conocida como La Calandria, el humacaeño Melquíades Silva, y muchos más.

El 3 de marzo de 1970 regresó a Puerto Rico, grabando discos con la compañía Antonia de Rafael Pérez y ganando merecidos premios por sus ejecutorias como artistas del cuatro puertorriqueño, el tres cubano y otros instrumentos de cuerda. Entre otras labores musicales participó en el programa Borinquen Canta con Joaquín Moulrier por unos diez años bajo los auspicios de Don Tommy Muñiz, donde también participó Lito Peña con su Orquesta Panamericana y Tito Lara. Acompañó al “divino anacobero” Daniel Santos y a la humacaeña Lucy Fabery en Bellas Artes de San Juan. También acompañó a Quique y Tomás en las grabaciones que realizaron. Puede decirse que Manuel (Maneco) Velázquez a acompañado a casi todos los grandes cantantes de Puerto Rico.

Como las entradas económicas de los músicos son muchas veces tan impredecibles, en los años 70 trabajó con el Departamento de Obras Públicas de Puerto Rico de donde se pensionó por problemas de salud. No obstante esto no fue óbice para que continuara ofreciéndole al pueblo de Puerto Rico el benéfico de su arte musical.

En abril de 1996 su pueblo de Humacao le rindió un merecido homenaje, allí se encontraron de nuevo sus viejos amigos, compañeros de trabajo, artistas reconocidos como el guitarrista y concertistas clásico Lcdo. Federico A. Cordero, Máximo Torres, Tito Rojas, Johnny Goyco, Ignacio Caraballo, Pablo Paredes y su grupo, El Trío Los Monarcas y el Trío Los Orientales, entre otros más. Esta vez “sin arreglos y componendas” como le sucedió en el 1950 en Nueva York, el Presidente de la Unión de Músicos de

Puerto Rico Daré Ramírez, le entregó una placa de reconocimiento, y los políticos de turno elogiaron sus haberes como músico y excelente ciudadano.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece de poder expresar su felicitación y reconocimiento a tan distinguido músico puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Expresar el más cálido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al distinguido músico humacaeño de instrumentos de cuerda Manuel Velázquez de León mejor conocido como Maneco en ocasión en que los organizadores del Festival Santa Cecilia en Humacao le rinden un merecido homenaje por su gran contribución a la música puertorriqueña en actividad a llevarse a cabo en tarima en la Plaza de Recreo de esta ciudad.

Sección 2- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al Señor Manuel Velázquez (Maneco) en la actividad a celebrarse en la plaza de Recreo de Humacao el viernes, 24 de noviembre de 2006.

Sección 3- Copia de esta Resolución deberá enviarse a los medios de comunicación en Humacao para fines de divulgación.

Sección 4- Esta Resolución empezará a regir a partir de la fecha de aprobación.”

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2655, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más entusiasta felicitación y reconocimiento al Presidente de la Junta de Directores del Centro Cultural de Humacao, Dra. Antonia Sáez, Inc., Prof. Félix Báez Neris, a los miembros de la Junta; al Primer Ejecutivo de Humacao, Hon. Marcelo Trujillo; al distinguido músico humacaeño Manuel “Maneco” Velázquez; a los hermanos Rivera conocidos como “Los Pinos”, a la memoria de los hermanos Juan y Francisco (Paco) Duclerc y por el homenaje póstumo del Historiador Humacaeño, Salvador Abreu Vega (Q.E.P.D.) en ocasión de celebrarse el Festival Santa Cecilia 2006 en la Ciudad Gris.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Festival de Santa Cecilia que años tras año se celebra en Humacao en honor a los músicos de la localidad promovido y auspiciado por el Centro Cultural Dra. Antonia Sáez este año se llevará a cabo del 22 al 26 de noviembre de 2006.

Esta festividad normalmente aglutina el sentir y reconocimiento pueblerino en honor a los hijos de esta ciudad que se destacan de alguna manera en las artes de la música y la canción.

En esta ocasión se distingue en particular a quien ha sido un digno representante de la Ciudad Humacaeña en instrumento de cuerdas, el siempre bien recordado Manuel “Maneco” Velázquez de León quien nació y aún reside en el Barrio Buena Vista de esta Ciudad.

Se dedica el Festival Santa Cecilia, además a los hermanos Rivera, conocidos como “Los Pinos”, Manuel “Tony”, Edwin y José Roberto participantes en muy bien recordados tríos como “Los Joviales” y “El Trío Gran Casino”; y el cuarteto “Los Kintos”.

Se honra igualmente la memoria de los hermanos Francisco (Paco) y Juan (Nito) Duclerc naguabeños de pura cepa que se radicaron en Humacao como profesores de música en los años cuarenta. Nito a cargo de las clases en la Escuela Intermedia y Superior y Paco como Director de la Banda Municipal destacándose ambos por su compromiso de echar adelante los sentires de los estudiantes con relación a la música.

Este Festival Santa Cecilia 2006 se honra grandemente al dedicar parte de su tiempo para ensalzar póstumamente las memorias de quien en vida fue un ser humano extraordinario y a su vez el Historiador de Humacao, Don Salvador Abreu Vega.

Es justo y razonable, además, que se destaque y reconozca los grandes esfuerzos del Profesor Félix Báez Neris por poner bien en alto las estampas culturales e históricas de la ciudad humacaña.

La celebración empezará el miércoles, 22 de noviembre de 2006, Día de la Patrona Santa Cecilia, con una misa jíbara a las 7:00 de la noche dedicada a los músicos humacaños en la Iglesia Dulce Nombre de Jesús.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Expresar su más entusiasta felicitación del Senado de Puerto Rico al Presidente de la Junta de Directores del Centro Cultural de Humacao Dra. Antonia Sáez Inc., Prof. Félix Báez Neris; a los miembros de la Junta; al Primer Ejecutivo de Humacao, Hon. Marcelo Trujillo; al distinguido músico humacaño Manuel "Maneco" Velázquez; a los hermanos Rivera conocidos como "Los Pinos"; a la memoria de los hermanos Juan y Francisco (Paco) Duclerc y por el homenaje Póstumo al Historiador Humacaño Salvador Abreu Vega (QEPD) en ocasión de celebrarse el Festival Santa Cecilia 2006 en la Ciudad Gris.

Sección 2- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Prof. Félix Báez Neris.

Sección 3- Copia de esta Resolución deberá enviarse a los medios de comunicación en Humacao, para fines de divulgación.

Sección 4- Esta Resolución empezará a regir a partir de la fecha de aprobación."

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2656, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su reconocimiento y felicitación a los maestros hermanos Francisco (Paco) Duclerc y Juan (Nito) Duclerc por sus extraordinarias contribuciones como educadores en el campo musical en el Distrito Escolar de Humacao, en ocasión de reconocérsele sus méritos indiscutibles como parte de la celebración del Festival Santa Cecilia en Humacao del 22 al 26 de noviembre de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los hermanos Francisco (Paco) y Juan (Nito) Duclerc, naguabeños de pura cepa, se radicaron en Humacao como profesores de música en los años cuarenta.

Nito se desempeñó a cargo de las clases en la Escuela Intermedia y Superior y Paco como Director de la Banda Municipal. Nito tocaba violín, Paco, piano y clarinete. Los dos dirigían.

Su extraordinario compromiso para echar adelante a sus estudiantes provocaba que hicieran maravillas con mucha creatividad e imaginación. Eran tiempos de mucha pobreza y obviamente escasos recursos económicos y materiales de enseñanza; pero cuando se quiere hacer algo su espíritu de superación es incomparable.

A las retretas ofrecidas los domingos en la noche, parecía acudir todo el pueblo. Había veces que en aquella gran plaza humacaña no había donde sentarse, aún los bordes de las cuatro fuentes se ocupaban.

La comunidad gustaba con delirio aquella música, desde los vecinos de los arrabales, el cura (Padre Rivera), el alcalde, hasta Don Agripino Roig; es decir impactaba a todos las clases sociales de igual manera.

De la Orquestina, pequeño grupo dirigido por Nito en la Escuela Intermedia quedaron para la historia bellas composiciones como: Claro de Luna de Beethoven; la danza Alma Pura, entre otras.

Paco sufrió traumas sentimentales en su vida. Cuando joven, su novia Sunchita Fulladoza (pianista que conoció en el teatro cuando el cine mudo), murió dicen que de tuberculosis. Dedicó un vals en su memoria, de los más sentidos entre los criollos, lo tituló Sunchita, pero luego cambió el nombre por Imposible. Muchos años después murió trágicamente su hijo Heriberto, fue cuando compuso su danza Siempreviva. Alers grabó otra danza suya, Eliza.

El maestro murió en Naguabo, ya estaba totalmente ciego. Fue sepultado en el cementerio, en un espacio que había quedado al cruzar el portón, esto es, que resulta ser hoy la primera tumba a la izquierda. No aparece su nombre inscrito. Fue quizás aún más pobre que muchos de nuestros próceres, jamás alzó la cabeza sobre el nivel mas bajo, pero no llegó a celebridad; se sustentó de su vocación, de su cultura, de la lealtad a sus estudiantes, no se ganó la vida, sino que informó, en sublime anonimato, las de los que con él nos encontramos.

El Senado de Puerto Rico se honra al tener la oportunidad de felicitar y reconocer la valía de los servicios profesionales de estos dos hermanos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los maestros hermanos Francisco “Paco” Duclerc y Juan “Nito” Duclerc por sus extraordinarias contribuciones como educadores en el campo musical en el distrito Escolar de Humacao en ocasión de reconocérseles sus méritos indiscutibles como parte de la celebración del Festival Santa Cecilia en Humacao a partir del 22 al 26 de noviembre de 2006.

Sección 2: Copia de esta Resolución se le entregará a los familiares de cada uno de estos dos distinguidos compatriotas el viernes, 24 de noviembre en actividad a llevarse a cabo en tarima en la Plaza de Recreo de Humacao.

Sección 3: Copia de la Resolución deberá enviarse a los medios de comunicación del área de Humacao.

Sección 4: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.”

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2657, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido músico y cantante humacaeño Edwin “Pino” Rivera, en ocasión de rendírsele un merecido homenaje en la celebración del Festival Santa Cecilia en Humacao.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Edwin Pino nació en junio de 1940 en Mayagüez pero ya a los seis años de edad se movió a Humacao junto a sus queridos padres. Cursó sus estudios elementales, intermedios y secundarios en las escuelas del Distrito de Humacao. Empezó a estudiar el requinto con Tony Martínez y Junior Nazario, dos músicos muy admirados y de mucha estima en la Ciudad Gris.

Una vez pulido en el manejo de instrumentos de cuerda formó parte del “Trío Los Grises” compuesto, además, por Tony Martínez y Tomás García. Formó parte, además, del siempre bien recordado “Trío Los Joviales” junto a Junior Nazario y su hermano Tony Pino. Este grupo tuvo un espacio radial en Walo Radio Oriental de Humacao. Participó, además, con el “Trío Los Kintos” para la década del sesenta. Cuando Jr. Nazario sale del “Trío Los Antares”, Edwin se integra al mismo realizando una labor excelente. Se destacó como tercera voz y tocando el segundo requinto.

Edwin viajó con el famoso cantante Felipe Rodríguez participando en escenarios locales e internacionales, en particular en el Teatro Puerto Rico en la Ciudad de Nueva York, centro de encuentro de los boricuas residentes en la Gran Urbe.

Edwin, finalmente, formó su propia agrupación la que denominó “Edwin Pino y su Trío” con el cual actualmente se presenta en el Vigía Palo Seco en Cataño.

En su matrimonio con Sandy, una distinguida dama naguabeña procrearon cinco hijos los cuales todos siguen los pasos de su padre destacándose en la música. El más renombrado sin dudas es el bien cotizado Jerry Rivera.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer la valía de Edwin “Pino” Rivera y su familia por sus sobresalientes contribuciones en el arte musical y de la canción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido músico y cantante humacaeño Edwin “Pino” Rivera en ocasión de rendírsele un merecido homenaje en la celebración del Festival Santa Cecilia en la Ciudad de Humacao.

Sección 2 – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Edwin “Pino” Rivera el viernes, 24 de noviembre de 2006 en actividad especial a celebrarse en tarima en la Plaza del Municipio de Humacao.

Sección 3 – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 4- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2658, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la valía del desempeño de Manuel “Tony Pino” Rivera como músico y cantante en ocasión de rendírsele un merecido homenaje por los organizadores del Festival Santa Cecilia en Humacao el viernes, 24 de noviembre de 2006 en tarima en la Plaza de Recreo en Humacao.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Manuel A. Rivera Mercado, mejor conocido por el seudónimo de “Tony Pino” nació en San Germán. Fueron sus padres Don José Vicente Rivera, conocido como “Míster Pino” y Doña Segunda Mercado, ambos de Sabana Grande.

Como “Míster Pino” fue asignado a servir como maestro de mecánica en la Escuela Vocacional de Humacao en 1945 decidió mudarse con su familia a la Ciudad Gris donde fueron acogidos con mucha simpatía convirtiéndose en humacaeños de devoción aunque no de nacimiento.

“Tony” y sus hermanos aterrizaron en Humacao en septiembre de 1946, tomaron agua en esta ciudad, les gustó tanto que adoptaron el rango de humacaeños por encima de lo demás. “Esto es un secreto militar, no se lo diga a nadie ” que sea de Sabana Grande.

Fíjense si Humacao les impactó que Tony aun recuerda que su primer desayuno en su nueva ciudad lo ingirió en el Bar Borinquén de Primitivo Casillas.

Para el 1950 comenzó a tomar clases de solfeo con el entonces conocido “niño prodigio” y mimado de Don Juan Peña Reyes, Rafaelito Velásquez Pericás. Para 1952 conoció a Junior Nazario quien lo indujo a involucrarse a tocar guitarra, instrumento que cautivó toda su atención.

La música se convirtió en fuente de inspiración. Participó como músico del “Trío Los Joviales” el “Trío Guan Casino” y con Máximo Torres, otro músico humacaeño de gran prestigio nacional. En el año 1967 entró a formar parte del “Cuarteto Los Kintos.”

En el 1958 contrajo nupcias con una hermosa rubia de bellos ojos verdes como esmeraldas quien fortaleció su amor y apoyo a una vida fortalecida por la música y la canción.

Llevan 45 años de casados, procreando cuatro hijos los cuales todos son profesionales al servicio de su país. El Senado de Puerto Rico se honra al honrar la gesta de vida tan destacada de Tony Pino.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la valía de Manuel “Tony Pino” Rivera como músico y cantante en ocasión de rendírsele un merecido homenaje por los organizadores del Festival Santa Cecilia.

Sección 2 –.Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al señor Manuel A. Rivera “Tony Pino” en la actividad a celebrarse el viernes, 24 de noviembre de 2006 en la Plaza de Recreo en Humacao.

Sección 3 – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del País para su divulgación.

Sección 4- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2659, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor José Roberto Rivera Mercado por su desempeño como músico, educador y en particular trompetista en la orquesta de su sobrino Jerry Rivera además de Director de Bandas y miembro de la Escuela Especializada Libre de Música en Humacao en ocasión en que se le rinde un merecido homenaje por los organizadores del Festival Santa Cecilia en la Ciudad Gris.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nace José Roberto Rivera Mercado el 28 de diciembre de 1950 en la ciudad de Humacao, hijo de Don José Vicente Rivera, (Don Pino) y Doña Segunda Mercado. Es el menor de seis hermanos. Cursa sus primeros grados en la escuela Antonia Sáez, luego pasa a la Juan Ponce de León donde estudia su escuela intermedia y luego pasa a la escuela superior Ana Roque de Duprey. Mientras estudiaba en la escuela intermedia, sus hermanos Tony y Edwin observaban que se la pasaba tocando melodías y haciendo ruidos con sus labios. Por esa razón decidieron regalarle una trompeta. Sin embargo no demuestra interés inmediato en estudiar la trompeta. Comienza a estudiarla cuando ya está en la escuela superior, tras amenazarlo sus hermanos con quitársela y venderla.

Comienza estudios musicales bajo la tutela del Maestro Germán Peña Plaza. Luego ingresa a la Banda Municipal de Humacao. En el 1969 al graduarse de escuela superior ingresa al Conservatorio de Música de Puerto Rico. Para esta época comienza a tocar con otros compañeros Músicos de Humacao y organizan la Orquesta Boricua Brass bajo la dirección del Profesor Carlos Hernández Velásquez. En esta orquesta tiene la oportunidad de desarrollarse musicalmente, trabajando con artistas tales como Celia Cruz, Pete El Conde Rodríguez, Lalo Rodríguez y la oportunidad de tocar junto a figuras como Tito Puente y Charlie Palmieri entre otros. En el 1979 se une en matrimonio con la Profesora Lesbia Ramírez. De esta unión nacen sus tres hijos, quienes han estudiado música en el Conservatorio de música de Puerto Rico.

Una vez graduado del Conservatorio comienza a trabajar con el Departamento de Educación como maestro de Banda. En 1989 su sobrino Jerry Rivera lo invita a formar parte de su Orquesta como trompetista. Con esta Orquesta tiene la oportunidad de tocar en casi toda la isla de Puerto Rico y en ciudades tales como: Nueva York, Miami, Los Angeles, Houston, Dallas, y países como: República Dominicana, México, Venezuela, Costa Rica, Panamá, Perú, Colombia, Ecuador, Guatemala, y por el continente Europeo. Durante su vida se ha desempeñado como maestro de Música y Director de Bandas. Actualmente forma parte de la Facultad de la escuela Especializada de Música de Humacao.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-. Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor José Roberto Rivera Mercado por su desempeño como músico, educador y en particular trompetista en la Orquesta de su sobrino Jerry Rivera, además de ser Director de Bandas y miembro distinguido de la Facultad de la Escuela Especializada de Música de Humacao en ocasión en que se le rinde homenaje por los organizadores del Festival Santa Cecilia en la Ciudad Gris.

Sección 2 -.Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, al señor José Roberto Rivera Mercado en actividad a celebrarse en la Plaza de Recreo de Humacao el viernes, 24 de noviembre de 2006.

Sección 3 - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del País para su divulgación.

Sección 4- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -
 Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.
 - - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya el Informe del Comité de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 818, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Que se circule.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se circule.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que no se concurra con la enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1665, y se nombre un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Designamos en el Comité de Conferencia al senador de Castro Font, a la senadora Arce Ferrer, a los senadores Parga Figueroa, Hernández Mayoral y a la senadora Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera solicitamos se nombre un Comité de Conferencia para el Proyecto del Senado 1759, de su autoría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado no concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de P. del S. 1759 y se designa un Comité de Conferencia, señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; señores de Castro Font, Báez Galib, y la señora Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, solicitamos un Comité de Conferencia para la Resolución Conjunta del Senado 704.

SR. PRESIDENTE: A la Moción de que no se concurra con las enmiendas y se nombre un Comité de Conferencia en el R. C. del S. 704, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se designa a las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer, señor de Castro Font, y las señoras González Calderón y Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos también que no se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 725, y se nombre un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Designamos a las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; señor de Castro Font, y las señoras González Calderón y Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos también que no se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 753, y se nombre un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Se designan a las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; señor de Castro Font, y a las señoras González Calderón y Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado acepte las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 1334, 1534 y las Resoluciones Conjuntas del Senado 419, 553, 560, 575, 576, 583, 585, 695 y 711.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Esto es para beneficio de los compañeros, todas las medidas que estamos concurriendo están siendo distribuidas por el Sargento de Armas. Están aquí para beneficio de todos los miembros del Cuerpo, señor Presidente. Solicitud directa del compañero Garriga Picó, señor Presidente.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se reconsidere el Proyecto del Senado 833 y se nombre un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Que se reconsidere la determinación del Comité de Conferencia, de no concurrir...

SR. DE CASTRO FONT: De concurrir con las enmiendas a los efectos de poder nombrar un Comité de Conferencia. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

En el Comité de Conferencia para entender las diferencias en torno al P. del S. 833, designamos a los senadores Parga Figueroa, de Castro Font; a la señora Arce Ferrer, al señor Hernández Mayoral y a la señora Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 2660 de felicitación. Que se proceda con su lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Que se circule y se lea.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2660, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Srta. Fabiola M. Plaza Díaz por haber sido seleccionada como “Srta. Belleza Caribeña” y obtener el título de “Nuestra Belleza Teen Mundial”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La perseverancia representa el camino al éxito, el vehículo que conduce al logro de alcanzar metas y obtener la realización de aquello que anhelamos. La posibilidad de una nueva realidad llena de oportunidades se hace presente. Por tanto, el saber aprovecharlas y obtener los frutos deseados constituye el centro de la culminación de nuestras aspiraciones.

Hoy por hoy, la Srta. Fabiola M. Díaz Plaza representa el vivo ejemplo de superación, esfuerzo y determinación, logrando así, la culminación de un sueño que comenzó desde muy temprana edad. Con apenas 17 años de edad, esta joven adjuenteña se ha destacado en certámenes tales como “Miss Teen Caribbean” y “Miss Teen World”, obteniendo la posición de primera y sexta finalista, respectivamente. Además, ha sido galardonada con el “Premio a la Mejor Sonrisa” y el título de “Srta. Belleza Caribeña”. Indudablemente, la disciplina, la voluntad y la dedicación han sido elementos fundamentales para realización de este gran sueño.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece en honrar a la Srta. Fabiola M. Díaz Plaza por su excelente representación en el certamen “Nuestra Belleza Teen Mundial” y ser digna representante de la belleza y la juventud puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación a la Srta. Fabiola M. Díaz Plaza por haber sido seleccionada como “Srta. Belleza Caribeña” y obtener el título de “Nuestra Belleza Teen Mundial”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Srta. Fabiola M. Díaz Plaza por el Senador Bruno Ramos Olivera.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la consideración de las medidas que han sido autorizados sus descargues.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia, en torno al Proyecto del Senado 818.

“INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P del S 818, titulado:

[p]ara adicionar un inciso (d) al Artículo 7.02 de la Ley Num. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, A fin de establecer que ningún empleado o funcionario público que maneje o haga funcionar un vehículo de motor propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, podrá tener dos centésimas del 1% (0.2% o más) de alcohol en la sangre

Tiene el honor de proponer su aprobación con la enmienda siguiente, consignada en el entirillado electrónico sobre el texto enrolado que acompaña a este informe y que se hace formar parte del mismo:

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

- | | |
|------------------------------------|--|
| 1. Página 2, al final añadir, | “Artículo 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.” |
|------------------------------------|--|

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo)
Carlos A. Díaz Sánchez
(Fdo.)
Orlando Parga Figueroa
(Fdo.)
Jorge A. de Castro Font
(Fdo.)
Juan E. Hernández Mayoral
(Fdo.)
María de Lourdes Santiago Negrón

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)
Jennifer González Colón
(Fdo.)
Cristóbal Colón Ruiz
(Fdo.)
Ángel Bulerín Ramos
(Fdo.)
Héctor Ferrer Ríos
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio”

**“ENTIRILLADO ELECTRÓNICO
LEY**

Para adicionar un inciso (d) al Artículo 7.02 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de establecer que ningún empleado o funcionario público que maneje o haga funcionar un vehículo de motor, propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, podrá tener dos centésimas del 1% (0.2 % o más) de alcohol en la sangre.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La posición oficial y política pública del Gobierno de Puerto Rico establece que el manejo de vehículos de motor en las vías públicas, bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias

controladas constituye una amenaza de primer orden a la seguridad pública y que los recursos del Estado irán dirigidos a combatir, en la forma más completa, decisiva y enérgica posible, con miras a la pronta y total erradicación, de esta conducta antisocial y criminal que amenaza las vidas y propiedades de todos los ciudadanos, así como la tranquilidad y la paz social. A tenor con lo expuesto, será ilegal que cualquier persona bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas conduzca o haga funcionar cualquier vehículo de motor.

Lo anterior, presenta una vigorosa política pública; y durante años han habido grandes esfuerzos para concientizar a los ciudadanos sobre las serias consecuencias de conducir sin pleno dominio de los sentidos a causa del estado de embriaguez. Por ejemplo, es de común conocimiento la recomendación que dice: “Si guía, no beba, y si bebe, no guíe”. Amplia es la evidencia de la nefasta relación de los conductores bajo los efectos de bebidas embriagantes y drogas con los accidentes de tránsito. Es así que ha procedido establecer rigurosos mecanismos de ley para salvaguardar el bienestar general; y si grande debe ser el cumplimiento de los ciudadanos, mayor debe ser el cumplimiento de los servidores públicos.

En la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” se expone que el Estado, en todo momento, tiene que garantizar el respeto al derecho y la obediencia a la ley. Esta misión le es fundamental, especialmente, cuando se trata de la conducta de aquellos funcionarios públicos que lo representan como servidores. Esta es cónsona con la visión compartida de que se espera y se exige más de todo servidor público y funcionario con autoridad para manejar vehículos oficiales del Gobierno.

Esta Asamblea Legislativa entiende que se debe continuar fortaleciendo nuestro ordenamiento jurídico vigente, en especial, la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, en relación al manejo de vehículos de motor en nuestras vías públicas para que no se realice bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas, evitando así toda conducta antisocial y criminal que amenaza contra la vida, propiedad y tranquilidad social. Ciertamente el manejar un vehículo de motor en las vías públicas bajo los efectos de bebidas embriagantes constituye una amenaza real que debe ser erradicada y atenta a la seguridad pública. Dicho acto se agrava más cuando quien lo realiza es un empleado o funcionario público, ya que éste falta a la Ley, a los Reglamentos y a las normas de conducta ética que se espera que todo servidor público cumpla.

La Asamblea Legislativa, consciente de su deber de propiciar el mejor desempeño de todo servidor público y la mayor seguridad para nuestro Pueblo, considera necesario establecer que ningún funcionario o empleado público que maneje un vehículo de motor, propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, podrá tener dos centésimas del 1% (0.2% o más) de alcohol en la sangre.

La sanción no sólo será administrativa mediante la creación de reglamentación a tales efectos para el empleado público que incurra en dicha conducta, sino que le serán aplicables todas aquellas sanciones contempladas en la Ley Núm. 22, supra.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona el inciso (d) al Artículo 7.02 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 7.02.- Manejo de vehículos o vehículos de motor bajo los efectos de bebidas embriagantes

En cualquier proceso criminal por infracción a las disposiciones del Artículo 7.01 de esta Ley, el nivel o concentración de alcohol existente en la sangre del conductor al tiempo en que se cometiera la alegada infracción, según surja tal nivel o concentración del análisis químico o físico de su sangre, de su aliento o cualquier sustancia de su cuerpo constituirá base para lo siguiente:

(a) ...

(d) Será ilegal que cualquier empleado o funcionario público maneje o haga funcionar un vehículo de motor, propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, conteniendo dos centésimas del 1% (.02% ó más) de alcohol en su sangre, según se determine dicha concentración de alcohol en el análisis

químico o físico de su sangre, de su aliento o cualquier sustancia de su cuerpo. Los apartados (1), (2), (3), (4) y (5) del inciso (b) del Artículo 7.04 serán aplicables a todo aquél que no cumpla con lo aquí dispuesto.

Toda agencia, corporación e instrumentalidad gubernamental establecerá por Reglamento la sanción o sanciones administrativas aplicables a todo aquel empleado o funcionario que no cumpla con lo dispuesto en este Inciso.”

Artículo 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No, quisiera aprovechar que están los miembros de la Cámara de Representantes, Chico y Angel Pérez, para que pasen por aquí, para firmar unos documentos de unos Comités que tenemos aquí importantes.

SR. PRESIDENTE: Ah, muy bien. Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Esto ayudará, señor Presidente, al trámite directo con la Cámara de Representantes contundentemente, contundentemente.

SR. DE CASTRO FONT: El compañero Director de Reglas los tiene en cualquier momento.

Señor Presidente, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Servicio a domicilio. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2654, titulada:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese el más cálido reconocimiento y felicitación al distinguido músico humacaeño de instrumentos de cuerda Manuel Velázquez De León mejor conocido por su seudónimo de Maneco, en ocasión en que los organizadores del Festival Santa Cecilia en Humacao le rinden un merecido homenaje en reconocimiento a su gran aportación a la música puertorriqueña en actividad a llevarse a cabo en tarima en la Plaza de Recreo de esta Ciudad el viernes, 24 de noviembre de 2006.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2655, titulada:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más entusiasta felicitación y reconocimiento al Presidente de la Junta de Directores del Centro Cultural de Humacao, Dra. Antonia Sáez, Inc., Prof. Félix Báez Neris, a los miembros de la Junta; al Primer Ejecutivo de Humacao, Hon. Marcelo Trujillo; al distinguido músico humacaeño Manuel “Maneco” Velázquez; a los hermanos Rivera conocidos como “Los Pinos”, a la memoria de los hermanos Juan y Francisco (Paco) Duclerc y por el homenaje póstumo del Historiador Humacaeño, Salvador Abreu Vega (Q.E.P.D.) en ocasión de celebrarse el Festival Santa Cecilia 2006 en la Ciudad Gris.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2656, titulada:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su reconocimiento y felicitación a los maestros hermanos Francisco (Paco) Duclerc y Juan (Nito) Duclerc por sus extraordinarias contribuciones como educadores en el campo musical en el Distrito Escolar de Humacao, en ocasión de reconocérsele sus méritos indiscutibles como parte de la celebración del Festival Santa Cecilia en Humacao del 22 al 26 de noviembre de 2006.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2657, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido músico y cantante humacaño Edwin “Pino” Rivera, en ocasión de rendírsele un merecido homenaje en la celebración del Festival Santa Cecilia en Humacao.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2658, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la valía del desempeño de Manuel “Tony Pino” Rivera como músico y cantante en ocasión de rendírsele un merecido homenaje por los organizadores del Festival Santa Cecilia en Humacao el viernes, 24 de noviembre de 2006 en tarima en la Plaza de Recreo en Humacao.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2659, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor José Roberto Rivera Mercado por su desempeño como músico, educador y en particular trompetista en la orquesta de su sobrino Jerry Rivera además de Director de Bandas y miembro de la Escuela Especializada Libre de Música en Humacao en ocasión en que se le rinde un merecido homenaje por los organizadores del Festival Santa Cecilia en la Ciudad Gris.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2660, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Srta. Fabiola M. Plaza Díaz por haber sido seleccionada como “Srta. Belleza Caribeña” y obtener el título de “Nuestra Belleza Teen Mundial”.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe, también.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para un breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

RECESO

- - - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Orlando Parga Figueroa Vicepresidente.

- - - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado

726, 746, 747, 748, 749, 752; a los Proyectos de la Cámara 817, 1723, 2248, 2508, 2638, 2701, 2893, 2898, 2961, 2963, 2985, 3038, 3063, 3113, 3139, 3144, 3163, 3190, 3195, y a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1438, 1861, 1862; señor Presidente, y que se nombren los Comités de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

El Senado de Puerto Rico designa al señor de Castro Font, acompañado y estrechamente vigilado por las Senadoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer, González Calderón y Santiago Negrón. El Comité de Conferencia es a los efectos de las Resoluciones Conjuntas del Senado 726, 746, 747, 748, 749, 752.

El Comité de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 817, se designan a las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo, al señor Parga Figueroa y las señoras González Calderón y Santiago Negrón. El mismo Comité de Conferencia para el Proyecto de la Cámara 1723, 2248, 2508, 2638, 2701, 2893, 2898.

Para fines de récord, los Comités de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 817, senadora Arce Ferrer, senadora Padilla Alvelo, senador Parga Figueroa, senadora González Calderón y senadora Santiago Negrón.

Proyecto de la Cámara 1723: senador de Castro Font, senadora Arce Ferrer, senador Parga Figueroa, senador Báez Galib y senadora Santiago Negrón.

Proyecto de la Cámara 2248: senador Díaz Sánchez, senadora Arce Ferrer, senador Parga Figueroa, senadora González Calderón y la senadora Santiago Negrón.

Proyecto de la Cámara 2508: senador Díaz Sánchez, senador de Castro Font, senador Parga Figueroa, senador Dalmau Santiago y la senadora Santiago Negrón.

Proyecto de la Cámara 2638: senadora Arce Ferrer, senadora Padilla Alvelo, senador Parga Figueroa, senadora González Calderón y senadora Santiago Negrón.

Proyecto de la Cámara 2701: senador Díaz Sánchez, senador de Castro Font, senador Parga Figueroa, senador Dalmau Santiago y senadora Santiago Negrón.

Proyecto de la Cámara 2893: senadora Arce Ferrer, senadora Padilla Alvelo, senador Parga Figueroa, senadora González Calderón y senadora Santiago Negrón.

Proyecto de la Cámara 2898: senadora Arce Ferrer, senadora Padilla Alvelo, senador Parga Figueroa, senadora González Calderón y senadora Santiago Negrón.

Proyecto de la Cámara 2961: senadora Padilla Alvelo, senadora Arce Ferrer, senador McClintock Hernández, senadora González Calderón y senadora Santiago Negrón.

Proyecto de la Cámara 2963: senadora Arce Ferrer, senadora Padilla Alvelo, senador Parga Figueroa, senadora González Calderón y senadora Santiago Negrón.

Proyecto de la Cámara 2985: senadora Padilla Alvelo, senadora Arce Ferrer, senador de Castro Font, senadora González Calderón y senadora Santiago Negrón.

Proyecto de la Cámara 3038: senadora Padilla Alvelo, senadora Arce Ferrer, senador McClintock Hernández, senadora González Calderón y senadora Santiago Negrón.

Proyecto de la Cámara 3063: senadora Padilla Alvelo, senadora Arce Ferrer, senador McClintock Hernández, senadora González Calderón y senadora Santiago Negrón.

Proyecto de la Cámara 3113: senadora Arce Ferrer, senadora Padilla Alvelo, senador McClintock Hernández, senadora González Calderón y senadora Santiago Negrón.

Proyecto de la Cámara 3139: senadora Padilla Alvelo, senadora Arce Ferrer, senador McClintock Hernández, senadora González Calderón y senadora Santiago Negrón.

Proyecto de la Cámara 3144: senadora Padilla Alvelo, senadora Arce Ferrer, senador McClintock Hernández, senadora González Calderón y senadora Santiago Negrón.

Proyecto de la Cámara 3163: senadora Padilla Alvelo, senadora Arce Ferrer, senador McClintock Hernández, senadora González Calderón y senadora Santiago Negrón.

Proyecto de la Cámara 3190: senadora Padilla Alvelo, senadora Arce Ferrer, senador McClintock Hernández, senadora González Calderón y senadora Santiago Negrón.

Proyecto de la Cámara 3195: senadora Padilla Alvelo, senadora Arce Ferrer, senador McClintock Hernández, senadora González Calderón y senadora Santiago Negrón.

Resolución Conjunta de la Cámara 1438: senadora Padilla Alvelo, senadora Arce Ferrer, senador Parga Figueroa, senadora González Calderón y senadora Santiago Negrón.

Resolución Conjunta de la Cámara 1861: senadora Padilla Alvelo, senadora Arce Ferrer, senador Parga Figueroa, senadora González Calderón y senadora Santiago Negrón.

Resolución Conjunta de la Cámara 1862: senadora Padilla Alvelo, senadora Arce Ferrer, senador Parga Figueroa, senadora González Calderón y senadora Santiago Negrón.

Resolución Conjunta del Senado 746: senadora Padilla Alvelo, senadora Arce Ferrer, senador de Castro Font, senadora González Calderón y senadora Santiago Negrón.

Resolución Conjunta del Senado 747: senadora Padilla Alvelo, senadora Arce Ferrer, senador de Castro Font, senadora González Calderón y senadora Santiago Negrón.

Resolución Conjunta del Senado 748, senadora Padilla Alvelo, senadora Arce Ferrer, senador de Castro Font, senadora González Calderón y senadora Santiago Negrón.

Resolución Conjunta del Senado 749: senadora Padilla Alvelo, senadora Arce Ferrer, senador de Castro Font, senadora González Calderón y senadora Santiago Negrón.

Resolución Conjunta del Senado 752: senadora Padilla Alvelo, senadora Arce Ferrer, senador de Castro Font, senadora González Calderón y senadora Santiago Negrón.

SR. VICEPRESIDENTE: Para que no haya confusión en cuanto a los Comités de Conferencia de las Resoluciones Conjuntas del Senado 726, 746, 747, 748, 749 y 752, el Comité de Conferencia lo constituyen las senadoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer, el senador de Castro Font, las senadoras González Calderón y senadora Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado acepte las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 1258, 1322, 1522 y a la Resolución Conjunta del Senado 752.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya en el Calendario el Informe Positivo del Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 968.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Así como también el nombramiento del CPA Lázaro Serrano Cid, como miembro de la Junta de Contabilidad.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con su consideración, antes de la Votación Final por lista.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Hacienda en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del CPA Lázaro Serrano Cid, como miembro de la Junta de Contabilidad.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 968.

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 968, titulado:

Para adoptar la "Ley para la Creación y el Desarrollo de la Gran Biblioteca de San Juan", crear la Gran Biblioteca de San Juan, declarar sus propósitos, disponer para el establecimiento de la “Junta Asesora para el Desarrollo de la Gran Biblioteca de San Juan” y disponer para la constitución y organización de la misma, así como para establecer sus poderes, deberes y funciones, asignar fondos y para otros fines.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Hon. Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Hon. Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Hon. Jorge A. de Castro Font

(Fdo.)

Hon. Sila María González Calderón

(Fdo.)

Hon. María de Lourdes Santiago

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Hon. Alba I. Rivera Ramírez

(Fdo.)

Hon. Ángel Peña Rosa

(Fdo.)

Hon. Julio C. Román González

(Fdo.)

Hon. Carmen González González

(Fdo.)

Hon. Víctor García San Inocencio”

“ENTIRILLADO ELECTRÓNICO

LEY

Para adoptar la "Ley para la Creación y el Desarrollo de la Gran Biblioteca de San Juan", crear la Gran Biblioteca de San Juan, declarar sus propósitos, disponer para el establecimiento de la “Junta Asesora para el Desarrollo de la Gran Biblioteca de San Juan”, y disponer para la constitución y organización de la misma, así como para establecer sus poderes, deberes y funciones, asignar fondos; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La herramienta más poderosa que tiene un pueblo para lograr su desarrollo económico y social es el conocimiento que adquiere a través de la información. Las bibliotecas públicas juegan un papel esencial en cuanto a la diseminación del conocimiento humano. El *Manifiesto de la Biblioteca Pública de la UNESCO de 1994*, declara que una biblioteca pública constituye “...el centro local de información, brindando toda clase de conocimiento e información disponible a sus usuarios.” Añade, además, que las bibliotecas públicas “[D]eben fungir como centros de actividades comunitarias culturales, complemento de la

educación formal, como centros de apoyo al desarrollo intelectual de los/las ciudadanos y deben, asimismo, tener en cuenta el desarrollo de hábitos de lectura en la población desde niños y tener también una acción dirigida a formar en el usuario/a las destrezas y habilidades en el uso de la información".

Las bibliotecas públicas constituyen un centro de actividad cultural y social con vida propia y única, siendo vitales para el desarrollo humano social y económico. Las bibliotecas públicas además de servir de apoyo a la educación formal, constituyen estimulan la continua búsqueda del conocimiento y el crecimiento intelectual, personal y económico.

Aunque Puerto Rico cuenta con múltiples bibliotecas públicas, privadas y municipales, al presente no existe una biblioteca pública de gran envergadura que logre la integración coordinada y coherente de todos los recursos bibliográficos existentes en la Isla. Una biblioteca de tal naturaleza permitiría a nuestro Pueblo maximizar su acervo bibliotecológico y ampliarlo a niveles nunca antes soñados.

Existen en Puerto Rico bibliotecas públicas de la talla de la Biblioteca Carnegie y el Archivo General. Sin embargo, éstas tienen limitaciones de diversas índoles. De igual modo, la biblioteca José M. Lázaro, localizada en la Universidad de Puerto Rico es utilizada, principalmente para las investigaciones de los universitarios.

Durante las pasadas décadas, el Area Metropolitana ha rebasado los límites territoriales del Municipio de San Juan. El crecimiento demográfico y el desarrollo urbano han tenido el efecto de ampliar la denominada, Area Metropolitana de San Juan, para ahora incluir a los municipios de Toa Baja, Bayamón, Guaynabo, Trujillo Alto y Carolina, así como a sus residentes. Esto ha producido que se constituya un enorme núcleo metropolitano, cuya alta densidad poblacional es comparable con la de las más grandes ciudades de los Estados Unidos y las capitales de varios países del mundo.

Como resultado de la transformación de San Juan, como una gran urbe y en respuesta a las necesidades que han ido surgiendo, el Gobierno de Puerto Rico ha desarrollado proyectos de gran envergadura, cuyo objetivo ha sido tener un impacto significativo en el desarrollo social y económico urbano de la Ciudad Capital de San Juan y dotar a la Isla de facilidades disponibles en las ciudades más desarrolladas del mundo. El Coliseo de Puerto Rico, el Tren Urbano, el Museo de Arte de Puerto Rico, el Triángulo Dorado y el Centro de Convenciones, constituyen proyectos de enorme envergadura que buscan promover la rehabilitación urbana, colocando a nuestra Ciudad Capital y a nuestra Isla en general, en un plano superior de desarrollo.

Grandes ciudades de los Estados Unidos como lo son Boston, Nueva York y Washington D.C., cuentan con bibliotecas públicas reconocidísimas a nivel nacional e internacional. Por ejemplo, la Biblioteca del Congreso es la biblioteca más grande del mundo y cuenta con más de 130 millones de artículos colocados en aproximadamente 530 millas de tablleros. Sus colecciones incluyen más de 29 millones de libros y otros materiales impresos, 2.7 millones de grabaciones, 12 millones de fotografías, 4.8 millones de mapas y 58 millones de manuscritos. La Biblioteca de la Ciudad de Nueva York recibe la visita de más de 15 millones de usuarios anuales y de otros 10 millones a nivel mundial a través de la Internet. En estas ciudades, además, las bibliotecas públicas constituyen un punto de interés turístico, ya que proveen al turista que las visita un punto de encuentro con la cultura y la idiosincrasia local.

Desde hace varios años, Puerto Rico se encuentra inmerso en el proceso de desarrollar iniciativas de desarrollo económico diseñadas con el objetivo de atraer nuevos negocios a la Isla, retener los negocios existentes y fomentar la formación de nuevos negocios. Todas estas iniciativas requieren contar con un acervo cuantioso de información que garantice a nuestro pueblo su continuo desarrollo económico. Sin embargo, Puerto Rico no cuenta al presente con una biblioteca pública que se encuentre a la altura de las más importantes bibliotecas públicas de las grandes ciudades.

Esta Asamblea Legislativa entiende que una biblioteca pública de envergadura, que cuente con amplios recursos y sea proactiva, constituiría un apoyo esencial a todas esas iniciativas, y por lo tanto, jugaría un papel central en el desarrollo económico de nuestra Isla. La misma debe constituir una instancia para la incorporación de nuestra ciudadanía al desarrollo intelectual y económico de Puerto Rico. Esta debe guardar una relación directa y debe formar parte integral de nuestras políticas gubernamentales de

inclusión social, los programas de aprendizaje continuo, de fomento de la diversidad cultural y lingüística y del desarrollo económico sostenido.

A juicio de la presente Asamblea Legislativa, la intervención del Gobierno de Puerto Rico en la promoción y el impulso sostenido de una biblioteca pública de calibre mundial constituye una obligación ineludible. El contar con una biblioteca pública de calibre mundial no debe constituir una prioridad marginal ni opcional para el Pueblo de Puerto Rico, sino una política pública sólida y comprometida con el desarrollo social, cultural y económico que se persigue alcanzar con ella.

En consideración a lo anterior, esta Asamblea Legislativa declara como política pública de fundamental importancia para el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, su apoyo decidido al establecimiento de la “Gran Biblioteca de San Juan”.

Este proyecto cuenta con el apoyo de un amplio sector de personalidades destacadas en distintos ámbitos educativos, culturales, cívicos y económicos de Puerto Rico. Las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, en cumplimiento de la Resolución del Senado Núm. 2 aprobada por el Senado de Puerto Rico, también ha recomendado el desarrollo de este proyecto. De igual manera, el Gobernador de Puerto Rico, reconociendo la importancia de este proyecto, se ha comprometido con el Pueblo de Puerto Rico en realizar una asignación inicial de un millón de dólares (\$1,000,000.00) para impulsar su desarrollo.

La Gran Biblioteca de San Juan, constituirá un elemento vital de servicio público a los ciudadanos de San Juan y al Pueblo de Puerto Rico en general. Además de mantener los roles tradicionales de apoyar las iniciativas de alfabetización y de fomentar la lectura y el crecimiento personal y comunitario, la Gran Biblioteca de San Juan proveerá a sus usuarios de todas las edades un lugar que permita el aprendizaje individual. La Gran Biblioteca brindará acceso a información vital para la comunidad, así como servir de puerta de acceso a las artes locales y a las actividades culturales. Desempeñará, además, un rol activo en cuanto a la integración de tecnologías de información y de comunicación disponibles.

La Gran Biblioteca de San Juan proveerá acceso gratuito universal a todo el Pueblo de Puerto Rico, y a sus visitantes, a toda aquella información o literatura disponible en su acervo. Estará, además, al servicio del aprendizaje, la recreación y el entretenimiento, la cultura e investigación, proveerá apoyo esencial para niños en edad escolar, estudiantes universitarios y autodidactas, promoverá la inclusión social y servirá como puente que una la brecha existente entre aquéllos que pueden pagar el acceso a la información y aquéllos que no pueden pagarlo. De igual manera, la Gran Biblioteca de San Juan proveerá oportunidades de información y aprendizaje dirigidas a estimular la creatividad, la regeneración económica, la renovación urbana, y el desarrollo económico sostenible.

Por otra parte, la Gran Biblioteca de San Juan tendrá un rol protagónico para lograr la revitalización del área geográfica circundante que se seleccione para su ubicación. Igualmente, su establecimiento contribuirá a la educación, la sana convivencia y el mejoramiento de la calidad de vida de aquellas personas que residen en sectores cercanos y económicamente deprimidos. También, se persigue que la Gran Biblioteca de San Juan fomente el aprecio por la herencia cultural de Puerto Rico, así como la del resto del mundo.

Se considera que la sede en la cual se construya la Gran Biblioteca de San Juan deberá tener una cabida mínima de 500,000 pies cuadrados. De igual manera, se calcula que la misma debe tener un acervo bibliográfico inicial de 500,000 libros, pero con una capacidad máxima estimada de unos 8 millones de libros. Esta biblioteca debe tener la capacidad de atender una población variada, la cual se entiende podría sobrepasar los 2 millones de personas anualmente.

Tomando en cuenta lo anterior, es la encomienda indelegable de esta Asamblea Legislativa de Puerto Rico, el establecer los mecanismos a utilizarse por el Gobierno de Puerto Rico y aquellas otras partes interesadas para comenzar este proyecto. El impacto de la Gran Biblioteca de San Juan es inmensurable, ya que marcará directamente todo su entorno y contribuirá al desarrollo urbano, económico y turístico.

Mediante la aprobación de la presente Ley, se crea la “Junta Asesora para el Establecimiento de la Gran Biblioteca de San Juan”, un grupo de trabajo integrado por los titulares de las agencias gubernamentales responsables del desarrollo económico y de la educación en Puerto Rico, y por ciudadanos comprometidos con este proyecto en representación del interés público.

Ese proyecto, sin lugar a dudas, impactará el desarrollo urbano, de infraestructura y de revitalización de las comunidades de San Juan y de la ciudadanía en general.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Título.

Esta Ley se conocerá como "Ley para la Creación y el Desarrollo de la Gran Biblioteca de San Juan".

Artículo 2. – Gran Biblioteca de San Juan. Declaración de Política Pública.

Se declara como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el promover la disminución de la brecha que existe en Puerto Rico, entre los que tienen acceso a la información y los que no lo tienen. Esta política pública incluye el compromiso del Gobierno del Puerto Rico de garantizar a las generaciones presentes y futuras el acceso gratuito, la adquisición, la transmisión, el acrecentamiento y la conservación del acervo documental e informativo que les permita en forma libre, alcanzar sus niveles más plenos posibles de desarrollo intelectual, cultural, social y económico. Ello requiere instrumentar una política pública que reconozca a la ciudadanía un derecho absoluto a la información y al conocimiento del cual la Gran Biblioteca de San Juan será su componente principal.

La presente Asamblea Legislativa declara que la intervención del Gobierno de Puerto Rico en la promoción y el impulso sostenido de una biblioteca pública de calibre mundial en nuestra ciudad capital de San Juan constituye una obligación ineludible y un compromiso con nuestro desarrollo como pueblo, tanto a nivel social como a nivel cultural y económico.

Como parte de la política pública que por la presente se declara, constituye un compromiso del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el Pueblo de Puerto Rico, el asegurar aquellos recursos económicos que sean necesarios y suficientes por sí solos o a través de recursos combinados estatales, federales y municipales, así como fondos privados, para la construcción, el establecimiento y el funcionamiento continuo de la Gran Biblioteca de San Juan.

A tales fines, el Gobierno de Puerto Rico se compromete, además, a proveer mediante legislación a tales efectos, todos aquellos incentivos que puedan estimarse necesarios y suficientes para instrumentar que el sector privado, a través de su auspicio e iniciativa, en conjunto con entidades privadas con fines pecuniarios o sin fines pecuniarios, puedan contribuir al máximo posible al desarrollo y al auto-sostenimiento de la Gran Biblioteca de San Juan.

Artículo 3. -Creación, propósitos y facultades de la Gran Biblioteca de San Juan.

Por la presente se crea la Gran Biblioteca de San Juan, la cual deberá ser ubicada dentro de los límites territoriales del Municipio de San Juan, ciudad capital de Puerto Rico.

La Gran Biblioteca de San Juan tendrá, entre otros, los siguientes objetivos, fines, propósitos y facultades:

(A) Desarrollar, poseer, mantener y proveer acceso al público general, de manera gratuita, a una amplia colección bibliográfica sobre todas las materias de conocimiento humano, que permita a sus usuarios acceder información y realizar investigaciones, entre otros usos. Disponiéndose, que dicha colección bibliográfica deberá estar debidamente catalogada y clasificada e incluirá, sin que se entienda como una limitación, medios informativos de toda naturaleza, tales como libros, manuscritos, archivos, cartas, carteles, fotografías, caricaturas, imágenes, almanaques, serigrafías, tesis, mapas, periódicos, publicaciones gubernamentales, revistas, archivos sonoros, transparencias, diapositivas, vídeos y cintas magnetofónicas.

(B) Desarrollar y prestar servicios bibliotecarios al público en general, de conformidad con las nociones más avanzadas de la disciplina y con los más modernos adelantos tecnológicos.

(C) Incentivar el uso adecuado y la maximización por la ciudadanía de los recursos bibliográficos que forman parte de la misma. A tales fines, deberá orientar al público en general, y desarrollar actividades educativas y culturales, con el fin de que éste utilice sus servicios y facilidades, y que de este modo sus usuarios adquieran y acrecienten, de manera continua y en forma libre, su conocimiento sobre diversas ramas del saber humano.

(D) Realizar esfuerzos que le permitan identificar y unir a su colección, así como preservar y conservar permanentemente, toda pieza documental que se publique en Puerto Rico o en el exterior, así como recursos informativos de valor histórico y estratégico relacionados a múltiples materias del conocimiento humano, con particular énfasis en los temas de la autogestión, el desarrollo económico, social, científico, político y cultural de Puerto Rico, así como del resto de la humanidad.

(E) Conservar sus recursos bibliográficos de conformidad con las más avanzadas técnicas de la bibliotecología y propiciar la preservación de todo su acervo documental e informativo, mediante la utilización, cuando sea posible, de cualesquiera otros soportes disponibles que sean distintos del papel.

(F) Garantizar al Pueblo de Puerto Rico la conservación, manejo, acceso, difusión, actualización y el crecimiento continuo de sus fuentes documentales e informativas.

(G) Garantizar a sus usuarios el acceso fácil y rápido al acervo de conocimiento contenido en sus colecciones, bibliotecas, archivos y demás recursos informativos.

(H) Promover, a través del acceso a diversas fuentes de conocimiento, el involucramiento de la comunidad en general en el desarrollo económico de la Isla.

(I) Servir como depositaria de una copia debidamente certificada, de toda obra documental que se haga formar parte del Archivo General de Puerto Rico, para lo cual deberá desarrollar la debida coordinación y acuerdos de cooperación con éste.

(J) Establecer e implementar acuerdos de colaboración, de intercambio e integración, donde sea posible, de los acervos bibliográficos que poseen otras instituciones locales, incluyendo, pero sin limitarse a, la Biblioteca Carnegie, la Biblioteca Legislativa, el Archivo General de Puerto Rico, la Biblioteca General de Puerto Rico, la Colección Puertorriqueña de la Universidad de Puerto Rico, la Biblioteca Virtual, la Biblioteca Nacional, las demás bibliotecas estatales y municipales, públicas y privadas, así como las agencias gubernamentales, las corporaciones públicas, los municipios y todos los archivos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(K) Adquirir y mantener al día todas aquellas tecnologías que le permitan el establecimiento, almacenaje y mantenimiento de bases de datos de documentos y recursos informativos en formato digital, con el propósito de colocar al alcance de usuarios diversos, todo el acervo documental y bibliográfico que forme parte de la Gran Biblioteca de San Juan.

(L) Establecer y mantener actualizado un Centro de Digitalización de Documentos, que permita convertir a formato digital cualesquiera recursos informativos que se deseen hacer formar parte del acervo bibliográfico de la Gran Biblioteca de San Juan, ya sea que éstos formen parte de cualesquiera bibliotecas y colecciones de naturaleza pública y privada existentes en Puerto Rico y en el extranjero. Estos documentos deberán estar debidamente catalogados y hacerse accesibles al público en general, tanto en sus facilidades como a través de la Internet.

(M) Integrarse a la Biblioteca Virtual creada en virtud de la Ley Núm. 66 de 4 de enero de 2003, conocida como la "Ley de la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" y establecer acuerdos formales de intercambio y colaboración con las instituciones participantes de la misma.

(N) Adoptar e implementar proyectos de integración cibernética de todo el acervo bibliotecológico de la Gran Biblioteca y de toda la red de bibliotecas de Puerto Rico.

(Ñ) Establecer y publicar una base de datos y acceso en el Internet a recursos de la Gran Biblioteca de San Juan, mediante la creación y mantenimiento continuo de un portal electrónico en la "World Wide Web" (www).

(O) Integrarse al Plan Nacional de Desarrollo Bibliotecario de la Biblioteca Nacional y al Sistema Nacional de Bibliotecas.

(P) Integrarse al Catálogo Colectivo Nacional o registro maestro de fuentes bibliográficas de Puerto Rico.

(Q) Participar activamente en los procesos dirigidos por entidades públicas y privadas, dirigidas a lograr la revitalización del área geográfica circundante al lugar donde se establezca la sede de la Gran Biblioteca de San Juan.

(R) Contribuir a los procesos realizados por entidades públicas y privadas, dirigidos a educar y a promover la sana convivencia y el mejoramiento de la calidad de vida de aquellas personas que residan en sectores cercanos a la Gran Biblioteca de San Juan, y que se encuentren económicamente deprimidos.

(S) Fomentar y procurar lograr el aprecio de sus usuarios por la herencia cultural puertorriqueña y por otras culturas.

(T) La Gran Biblioteca de San Juan tendrá autoridad para aceptar, en calidad de préstamo o depósito, aquel material bibliográfico perteneciente a personas o entidades que ésta considere de interés, todo ello de acuerdo con los términos y condiciones que se establezcan por las partes y los reglamentos vigentes que se adopten a tales fines.

(U) La Gran Biblioteca de San Juan podrá aceptar, a través de su representante autorizado, donativos y legados, en dinero o especie para la misma, sus colecciones o servicios. Si se tratare de dinero, tales donaciones o legados serán pagados por el donante o su representante al Secretario de Hacienda de Puerto Rico, quien expedirá el recibo correspondiente. El Secretario de Hacienda ingresará las cantidades así recibidas en un fondo especial que deberá establecer a nombr, y poner a la disposición de la Gran Biblioteca de San Juan. Cualquier donación y legado hecho a, o para beneficio de la Gran Biblioteca de San Juan, así como el ingreso proveniente de los mismos estará exento del pago de toda clase de contribuciones estatales y municipales.

Artículo 4 - Junta Asesora para el Desarrollo de la Gran Biblioteca de San Juan. Creación, Composición y Vigencia.

(A) Se crea por la presente la Junta Asesora para el Desarrollo de la Gran Biblioteca de San Juan, en adelante denominada la “Junta Asesora”, con el propósito de constituir un grupo de trabajo integrado por los titulares de las agencias gubernamentales responsables del desarrollo económico y de la educación de Puerto Rico, en representación del sector público, y por ciudadanos comprometidos con este proyecto, en representación del interés público.

(B) La Junta Asesora será el cuerpo consultivo responsable de diseñar y encaminar el desarrollo de la Gran Biblioteca de San Juan, además, de colaborar con el cumplimiento de los objetivos de esta Ley y agilizar el esfuerzo coordinado de las agencias que pudieran tener jurisdicción sobre el mismo.

(C) La Junta Asesora estará compuesta por once (11) miembros, quienes serán representantes del sector público y del sector privado, a saber:

(1) El Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico o aquel funcionario de dicha Agencia designado por éste para representarle;

(2) El Director del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio o aquel funcionario de dicha Agencia designado por éste para representarle;

(3) El Alcalde del Municipio de San Juan o aquel funcionario designado por éste para representarle;

(4) El Secretario del Departamento de Educación o aquel funcionario designado por éste para representarle;

(5) La Primera Dama de Puerto Rico o aquella funcionaria de la Oficina de la Primera Dama que ésta designe para representarle;

- (6) El autor del Proyecto de Ley que dio lugar a la aprobación de la presente Ley;
- (7) Un representante de la Banca Privada de Puerto Rico nombrado por el Gobernador de Puerto Rico, de entre tres (3) candidatos sugeridos a éste por la Asociación de Bancos;
- (8) Un Arquitecto reconocido en Puerto Rico, nombrado por el Gobernador de Puerto Rico, de entre tres (3) candidatos sugeridos a éste por el Colegio de Arquitectos de Puerto Rico;
- (9) Un Urbanista reconocido en Puerto Rico, nombrado por el Gobernador de Puerto Rico, de entre tres (3) candidatos sugeridos a éste por Colegio de Arquitectos de Puerto Rico;
- (10) El(la) Presidente(a) de la Sociedad de Bibliotecarios de Puerto Rico;
- (11) Un representante designado por el Movimiento Ciudadano Gran Biblioteca.

Disponiéndose que en aquellos casos en que se autorice la designación de un funcionario que represente al jefe de agencia designado por la Ley como miembro de la Junta Asesora, este funcionario deberá estar autorizado por dicho jefe de agencia a tomar decisiones en su representación.

Durante la primera reunión que celebre la Junta Asesora, los miembros de la misma elegirán, de entre sus miembros, al Presidente y al Vicepresidente de la Junta Asesora.

(D) Se dispone por la presente que los miembros de la Junta Asesora de la Gran Biblioteca de San Juan del sector privado estarán regidos por las disposiciones de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la “Ley Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, aunque éstos no vendrán obligados a rendir los informes de situación financiera requeridos por dicha Ley.

(E) La Junta Asesora de la Gran Biblioteca de San Juan permanecerá en funciones durante un (1) año, contado desde la fecha de la vigencia de la presente Ley, término dentro del cual deberá haber realizado los deberes y funciones que se le asignan en esta Ley, o hasta la fecha en la cual, mediante acción legislativa, se determine y se establezca la estructura final que tendrá la Gran Biblioteca de San Juan y ésta sea constituida en virtud de la correspondiente acción legislativa.

(F) La Junta Asesora deberá estar constituida no más tarde de treinta (30) días a partir de la fecha de vigencia de la presente Ley, debiendo celebrar su primera reunión no más tarde de treinta (30) días después de haber sido debidamente constituida.

Artículo 5 - Funciones, deberes y facultades de la Junta Asesora.

La Junta Asesora de la Gran Biblioteca de San Juan tendrá, sin que se entienda como una limitación, las siguientes funciones, deberes y facultades:

(A) Preparará un Plan de Trabajo dirigido a establecer e implementar la estructura operativa que estime más conveniente para el desarrollo, construcción y el funcionamiento de la Gran Biblioteca de San Juan;

(B) Desarrollará y adoptará un reglamento para su funcionamiento interno y designará un Secretario de la Junta de entre los miembros de la misma;

(C) Desarrollará e implantará una campaña de información pública dirigida a crear interés y conciencia por parte de todos los sectores de la sociedad puertorriqueña de la necesidad de una biblioteca de la envergadura de la Gran Biblioteca;

(D) Designará todos aquellos comités asesores y grupos de discusión y de trabajo que estime pertinentes;

(E) Desarrollará y aprobará todas aquellas acciones que sean necesarias y cónsonas con esta Ley, dirigidas a lograr encaminar la construcción, el estableciendo y la eventual operación de la Gran Biblioteca de San Juan;

(F) Elaborará un proyecto de presupuesto que fortalezca la concreción definitiva de la Gran Biblioteca de San Juan. Este proyecto de presupuesto deberá ser sometido por la Junta Asesora a los Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, así como al Gobernador de Puerto Rico, al menos tres (3) meses antes de finalizar el término de vigencia de la Junta Asesora

establecido en el Artículo 4 (F) de esta Ley, junto con un plan de trabajo para la continuación de las labores de la Gran Biblioteca y con una recomendación de la Junta Asesora respecto a qué entidad deberá asumir jurisdicción definitiva sobre la Gran Biblioteca;

(G) Velará por que se cumpla la política pública establecida por esta Ley, así como por la consecución de los objetivos de la misma;

(H) Estudiará, analizará, y discutirá, entre sus miembros, las distintas y posibles alternativas, así como los mecanismos de financiamiento existentes para el desarrollo de la Gran Biblioteca de San Juan, los cuales podrían incluir, sin que se entienda como una limitación, las siguientes fuentes de ingresos:

(1) Aportaciones federales otorgadas, entre otras, a través de los siguientes programas: *National Leadership Grants for Libraries-Continuing Education and Training*; *National Leadership Grants for Library Museum Collaboration*; la *National Leadership Grants for Libraries Preservation or Digitalization*; *National Leadership Grants for Libraries Research and Demonstration* y; *Recruiting and Educating Librarians for the 21st Century*.

(2) Emisión por parte del Gobierno de bonos de la Autoridad de Puerto Rico para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental (AFICA).

(3) Fondos obtenidos mediante aportaciones privadas.

(4) Fondos obtenidos mediante asignaciones legislativas.

(5) Fondos obtenidos mediante asignación de fondos municipales.

(6) Otras fuentes de ingresos que pueda generar la Gran Biblioteca por medio de la utilización óptima de sus propias facilidades, como por ejemplo: mediante el alquiler de sus salones de conferencias, de su teatro, su(s) sala(s) de cine, a través de ingresos producidos por la operación de restaurantes o por el alquiler de espacios para el establecimiento de éstos; ingresos generados por tiendas que se establezcan en sus facilidades; ingresos producidos por la venta de libros, accesorios afines, y recordatorios de la Gran Biblioteca de San Juan, entre otros.

(I) Identificará y vinculará a todas aquellas instituciones públicas y privadas, estatales, municipales y federales, con o sin fines de lucro, que puedan y deseen formar parte del proyecto.

(J) Establecerá un orden de prioridades y preparará un presupuesto que permita lograr la inmediata construcción y el adecuado funcionamiento administrativo y fiscal de la Gran Biblioteca de San Juan.

(K) Determinará cuál sería, a su juicio, el lugar más idóneo para la construcción de la Gran Biblioteca de San Juan. Disponiéndose, no obstante, que en cualquier evento, la Junta Asesora deberá seleccionar un lugar que se encuentre aledaño o cercano a medios de transportación masiva, sea uno de alta densidad y requiera ser revitalizado.

(L) Será responsable de organizar y realizar un concurso abierto para seleccionar el diseño de la Gran Biblioteca, establecer sus reglas, sus parámetros, la composición del jurado, así como su correspondiente premio monetario.

(M) Será responsable de determinar y recomendar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y al Gobernador de Puerto Rico, la estructura final de financiamiento y el presupuesto para el desarrollo de la misma, así como de su presupuesto operacional inicial.

(N) Tendrá autoridad para requerir a otras instrumentalidades públicas, estatales y municipales, a personas y entidades privadas, que le sometan aquellos informes, datos, documentos, opiniones, estimados, estadísticas y cualquier otra información que sean necesarios para realizar sus funciones y cumplir con los objetivos de esta Ley.

(Ñ) Convocará a participar en sus deliberaciones a cuántos organismos públicos y privados estime puedan aportar a la concreción definitiva del proyecto.

(O) Preparará y rendirá un informe trimestral conteniendo un resumen de sus actividades, copia del cual será remitido a los Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, así como al Gobernador de Puerto Rico.

(P) Dentro de los próximos doce (12) meses desde su establecimiento, deberá rendir un informe final a los Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, así como al Gobernador de Puerto Rico, el cual deberá incluir sus recomendaciones finales en cuanto al proyecto en general. En dicho informe final la Junta Asesora especificará cuales acciones legislativas adicionales son requeridas para la realización del proyecto de la Gran Biblioteca de San Juan.

(Q) Al finalizar sus funciones, la Junta Asesora para el Desarrollo de la Gran Biblioteca de San Juan deberá someter un informe final sobre su gestión y sobre el uso de los fondos asignados a los Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, así como al Gobernador de Puerto Rico.

Artículo 6. - Reuniones de la Junta Asesora.

(A) El Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico deberá proveer las facilidades y los servicios necesarios para que la Junta Asesora pueda llevar a cabo las funciones que esta Ley asigna a la misma.

(B) La Junta Asesora de la Gran Biblioteca podrá reunirse cuantas veces estime necesarias para cumplir los propósitos de la presente Ley. Se dispone, no obstante, que la Junta Asesora deberá celebrar por lo menos una (1) reunión ordinaria por mes durante su vigencia.

(C) Ninguno de los miembros de la Junta Asesora de la Gran Biblioteca recibirá compensación de naturaleza alguna por sus servicios, con excepción de los representantes del sector privado, quienes recibirán una dieta por concepto de reembolso de gastos ascendiente a la cantidad de cincuenta (50) dólares, por cada día de reunión de la Junta Asesora a la cual asistan. Disponiéndose, no obstante, que sólo se autorizará el pago de dietas a los representantes del sector privado por un máximo de dos (2) reuniones mensuales.

Artículo 7. - Facilidades mínimas de la Gran Biblioteca de San Juan.

La Gran Biblioteca de San Juan deberá contar, mínimamente, con las siguientes facilidades y proveerá a sus usuarios, entre otros, los siguientes servicios:

(A) Sala de Circulación - La función principal de esta Sala será facilitar a los usuarios el acceso a la colección bibliográfica de la Gran Biblioteca de San Juan, mediante el préstamo a quien lo solicite, de todo tipo de material impreso, multimedia o electrónico disponible, así como facilitar la tramitación de préstamos inter bibliotecarios, así como orientar y dirigir a sus usuarios en la utilización de los recursos bibliográficos de información disponibles.

(B) Sala de Referencia - La función de esta Sala será responder a preguntas específicas de los usuarios, brindar apoyo en la localización de fuentes impresas y recursos electrónicos, orientar en cuanto al proceso de investigación, los servicios y el uso de las bases de datos disponibles en la Gran Biblioteca de San Juan.

(C) Sala de Revistas y de Periódicos - Esta Sala deberá contener revistas, periódicos, índices y extractos, populares, académicas y profesionales, que se publiquen periódicamente, sobre cualquier tema del conocimiento humano. Contendrá recursos impresos en papel, así como en distintos tipos de micro formas, tales como micropelícula, microficha y discos compactos, entre otros.

(D) Sala de Documentos Gubernamentales - Esta Sala deberá contener copia de documentos de toda naturaleza publicados por el Gobierno Estatal, el Gobierno Federal y los Gobiernos Municipales, incluyendo, documentos de naturaleza informativa, documentos relativos a planes de desarrollo y proyectos de mejoras públicas, planes de ordenamiento, planos, mapas, contratos, documentos relacionados con la adjudicación de subastas y solicitudes de propuestas para proyectos públicos, estudios de viabilidad, informes de actividad económica, laboral, sobre indicadores económicos, estadísticas de todo tipo publicadas por las distintas instrumentalidades gubernamentales, estatales y federales, así como por los municipios y censos poblacionales, entre otros. Para nutrir el acervo de esta Sala de Documentos Gubernamentales:

(1) Se ordena a los Secretarios de ambas Cámaras Legislativas que envíen a la Gran Biblioteca de San Juan una (1) copia del Diario de Sesiones de cada Cámara, así como una (1) copia de todos los informes de las distintas Comisiones y Subcomisiones Legislativas, y los documentos suplementarios a los mismos, así como todas las publicaciones de cada Cámara.

(2) Se ordena a la Oficina del Gobernador, al Tribunal Supremo de Puerto Rico y a su Juez Presidente, a la Oficina del Contralor, al Administrador de los Tribunales, así como a todos los departamentos, ramas, agencias, negociados, oficinas, corporaciones públicas y sus corporaciones subsidiarias, y demás dependencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo a sus municipios, al Instituto de Cultura Puertorriqueña, y a la Universidad de Puerto Rico, que envíen a la Gran Biblioteca de San Juan al menos una copia de todas y cada una de sus determinaciones, publicaciones, folletos, boletines, informes y material impreso o mimeografiado de cualquier índole, incluyendo, sin que esto constituya una limitación: informes anuales, mensuales o periódicos; informes de intervención, especiales o de cualquier naturaleza; reglamentos, manuales administrativos y técnicos sobre sistemas y procedimientos; circulares; memorandos funcionales y administrativos; y cualesquiera grabaciones, mapas y planos que puedan razonablemente incorporarse al catálogo de la Gran Biblioteca de San Juan, e incluyendo, además, todo aquel otro material impreso o mimeografiado que, de tiempo en tiempo, les pueda solicitar la Gran Biblioteca de San Juan.

(3) Se autoriza a los jefes de los departamentos ejecutivos, negociados, comisiones, agencias e instrumentalidades a que, de tiempo en tiempo, entreguen a la Gran Biblioteca de San Juan, para uso de la misma, cualesquiera libros, publicaciones, documentos, mapas u otro material bibliográfico de la entidad bajo su dirección el cual haya dejado de tener uso para la misma y que, a juicio de la Gran Biblioteca de San Juan sea adecuado para ser archivado y usado por ésta.

(E) Bebeteca - Esta Sala estará dirigida a la atención especial de bebés, infantes y preescolares de 0 a 6 años, para contribuir al desarrollo de sus destrezas psicomotoras, de lenguaje y de pre-lectura. Esta Sala deberá incluir un espacio y un fondo de libros escogidos para satisfacer las necesidades de los más pequeños y de sus padres, familiares o tutores, así como el préstamo de estos libros, charlas periódicas sobre su uso y sobre los cuentos, asesoramiento y una atención constante por parte de los profesionales de la Gran Biblioteca hacia los usuarios. Deberá cumplir, además, con los parámetros reconocidos en la bibliotecología moderna para este tipo de facilidad, y contar con las facilidades de espacio recomendadas para las mismas.

(E) Ludoteca - Esta Sala estará dirigida a la atención especial de bebés, infantes y preescolares de 0 a 6 años, y proveerá un espacio de juegos clasificados y ordenados y con ofertas de diversas actividades de entretenimiento y educativas atendido por personas adiestradas para estas funciones. Este espacio estará orientado a favorecer y estimular en el niño valores que le permitan crecer como un ser social, responsable, solidario, respetuoso, tolerante, capacitado para vivir en armonía y paz con su entorno, además de contribuir a su desarrollo intelectual, psico-afectivo y motriz.

(F) Sala Infantil - Esta Sala estará dirigida a niños y pre-adololecentes de entre los 6 a los 12 años. Su objetivo será, entre otros, promover el hábito de la lectura por medio de actividades creativas e innovadoras y brindar apoyo académico a los niños de escuela elemental. Esta Sala deberá contar con una amplia colección bibliográfica y material audiovisual y electrónico sobre temas de interés para niños de estas edades. Incluirá, además, un Cibersalón Infantil con módulos electrónicos para el aprendizaje de las destrezas de la escuela elemental, así como un área para llevar a cabo actividades que promuevan el hábito de la lectura durante el verano.

(G) Centro Juvenil - Esta Sala estará dirigida a jóvenes entre las edades de 13 a 18 años. Su objetivo será proveer un lugar seguro y motivador para el desarrollo de destrezas interpersonales positivas en el joven, promover el hábito de la lectura, promover el interés en pasatiempos positivos para las horas de asueto, orientar al joven en la selección de una carrera futura, cómo preparar resumes y cómo conducirse en una entrevista de empleo, entre otros. Deberá contar, entre otros recursos, con una colección de material impreso, multimedia y electrónico de interés para los jóvenes de estas edades, así

como con un área de música, un salón multiusos para actividades socio-culturales y proyección de películas. Poseerá, además, su propio Cibersalón con computadoras con acceso a la Internet, bases de datos y catálogos en línea.

(H) Centro de Aprendizaje Cibernético – Dirigido a adultos y envejecientes. Su objetivo será contribuir, a través de la tecnología cibernética, a la educación de la ciudadanía en la alfabetización en la lectura, en el uso de la información y la tecnología y en otras destrezas esenciales para su desempeño efectivo en la sociedad. Deberá promover el aprendizaje individual y grupal mediante el uso de módulos a distancia o locales y proveer facilidades para repasos para exámenes de Cuarto Año y del College Board, entre otros. Deberá contar, entre sus facilidades, con una Sala de vídeo conferencias que permita la comunicación de sus usuarios con expertos de interés, que se encuentran en otras partes de Puerto Rico y el mundo.

(I) Sala de Apoyo a Empresas y a Grupos Comunitarios - Esta Sala estará dirigida al pequeño y al mediano comerciante, a las personas desempleadas y a los líderes comunitarios y profesionales de todas las edades. Su propósito será contribuir a mejorar la economía de la comunidad, mediante el estímulo a la autogestión.

Entre sus facilidades deberá contar con una extensa base de datos de empleos disponibles en el área, una base de datos de organizaciones comunitarias y profesionales, una colección de leyes, reglamentos, materiales impresos que provean información sobre incentivos contributivos del Gobierno Estatal, Federal y de los Municipios, así como de ayudas gubernamentales o privadas que beneficien al pequeño y mediano comerciante y a las asociaciones sin fines de lucro, una base de datos de negocios en el área, para darle promoción a sus servicios y productos y un área para orientar a personas desempleadas hacia el readiestramiento. Deberá proveer orientación a sus usuarios sobre cómo establecer un negocio y deberá contar con un área de reuniones disponible a diversos grupos que deseen utilizarla.

(J) Centro de Información Comunitaria – El objetivo de este Centro será proveer la información que necesita el ciudadano para desempeñarse efectivamente en su vida diaria, tales como información sobre lugares de interés en la comunidad, empleos disponibles, actividades culturales, información sobre cómo obtener licencias, cómo preparar una planilla, cómo inscribirse para votar y otros.

(K) Centro de la Cultura Sanjuanera – El propósito de este Centro es fomentar el aprecio de sus usuarios por la herencia cultural, el aprecio por la literatura y otras expresiones artísticas, proveer actividades socio-culturales para la recreación en las horas de asueto y otras. Deberá contar entre sus recursos con colecciones especiales de San Juan y sobre San Juan, áreas de exhibiciones que provean para todo tipo de expresión artística, un anfiteatro para la presentación de obras de teatro, conciertos, charlas con autores de libros, etc. Deberá contar con un salón de usos múltiples que permita llevar a cabo conferencias y otras actividades socio-culturales de la comunidad y facilidades de Internet y área de tertulias.

(L) Sala de libros Raros o Antiguos – Esta Sala deberá proveer a los investigadores y a la comunidad en general, un centro de investigación en el que se reúnan materiales que, por sus condiciones particulares, su rareza y su valor incalculable, ameriten un trato y manejo especial. Deberá contener materiales de valor histórico, artístico y literario que puedan resultar de interés a los estudiosos de la comunidad académica de Puerto Rico y del mundo entero.

(M) Laboratorio de Curatoria – Será el área responsable de recuperar documentos y libros y supervisar planes de conservación para las distintas colecciones.

(N) Archivo de la Voz y la Imagen - En este archivo se recopilará, difundirá y se preservará la producción fílmica y las grabaciones de voz importantes de Puerto Rico y del resto del mundo de todas las épocas y de diversos temas. Se promoverá, además, la integración de los recursos recopilados en su colección a la Colección Cine Nuestro del Archivo Nacional de Teatro y Cine del Ateneo Puertorriqueño, adscrito a la Fundación René Marqués. Igualmente, se promoverá, en coordinación con el Ateneo Puertorriqueño, la inclusión en estos archivos de copias en formato de vídeo VHS, de aquellas películas y

documentales filmados en Puerto Rico o sobre Puerto Rico, que formen o se hagan formar parte de la colección de Cine Puertorriqueño del Ateneo Puertorriqueño, llamada Cine Nuestro.

(L) Otras facilidades - La Gran Biblioteca de San Juan deberá contar con las siguientes facilidades:

(1) Facilidades comerciales que permitan, como mínimo, el establecimiento de un Café, de un Restaurante Gourmet, una Librería y una Tienda.

(2) Salas de exposiciones.

(3) La entrada principal de la Gran Biblioteca de San Juan deberá mantener exposiciones permanentes de obras de arte de artistas puertorriqueños con información sobre cada uno.

(4) Un depósito central que sirva para adquirir las obras más representativas de las publicaciones a nivel internacional, tanto en el idioma español como en inglés.

(5) Salones de Internet.

(6) Un Archivo de música y de fotografía.

(7) Un teatro.

(8) Un cine.

(9) Salones de conferencias o reuniones de grupo.

(10) Cualesquiera otras facilidades que la a juicio de la Junta Asesora sean adecuadas, recomendables y deban formar parte de la Gran Biblioteca de San Juan.

Artículo 8. - Asignación de Fondos.

Se reasigna la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares de los fondos provenientes en el apartado (a) del inciso 87 de la Sección 1 de esta Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005 para cubrir los costos de operación y funcionamiento de la Junta Asesora para el Desarrollo de la Gran Biblioteca de San Juan, durante el Año Fiscal 2006-2007, los cuales se canalizarán por conducto de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. De ser necesario, en años subsiguientes, la Oficina de Gerencia y Presupuesto asignará fondos adicionales del Presupuesto General del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el funcionamiento de la Junta Asesora.

Artículo 9. - Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Informe de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Hacienda en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del CPA Lázaro Serrano Cid, como miembro de la Junta de Contabilidad.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 11 y la Resolución del Senado Núm. 12, según enmendada, la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación de la CPA, Lázaro Serrano Cid como Miembro de la Junta de Contabilidad.

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la CPA, Lázaro Serrano Cid como Miembro de la Junta de Contabilidad.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 20 de octubre de 2006.

El 13 de noviembre de 2006, la Comisión de Hacienda sometió a la evaluación de sus miembros este informe, mediante el mecanismo de Referéndum. Los mismos, tuvieron la oportunidad examinar tanto este Informe como el Informe de Evaluación del Nominado emitido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El CPA, Lázaro Serrano Cid nació en La Habana, Cuba. Se encuentra casado con la Sra. Vilma C. Pérez Torres con quien procreó dos hijos. La familia reside en la Urb. Paraíso de Coamo en Coamo, Puerto Rico.

El CPA, Lázaro Serrano Cid obtuvo un Bachillerato en Administración de Empresas con Concentración en Contabilidad graduándose con el promedio más alto de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Ponce. Prosiguió estudios graduados y para el año 1991, finalizó una Maestría en Administración Comercial con concentración en Contabilidad de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano (*Magna Cum Laude*). El nominado posee además, la licencia profesional como Contador Público Autorizado de Puerto Rico y del Estado de la Florida y como Agente de Seguros.

En el campo profesional, se desempeñó como Profesor en cursos de Contabilidad en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey y en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce. Posteriormente, laboró como Contador Público en la práctica privada con su firma LSJ Accounting and Computer Services, donde ofrecía servicios de contabilidad computadorizada y automatización de oficina. Desde el año 1998 hasta el 2001, el CPA Serrano Cid laboró como Profesor de Maestría y Bachillerato, impartiendo cursos de Contribución Sobre Ingresos, Auditoría Avanzada y a nivel sub-grado, Contabilidad Gerencial. Desde el año 1997 al presente, ha fungido como Contador Público Autorizado en su práctica privada en el pueblo de Coamo, donde prestó servicios como Contador para clientes como el Laboratorio Clínico Feram, Inc.

Entre los numerosos reconocimientos que el CPA Lázaro Serrano Cid ha recibido, se encuentra el de Destacada Labor como Presidente del Capítulo de Ponce los años 2002 al 2003 y 199 al 2000 otorgado por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico. Fue recipiente de reconocimientos otorgados por el Hon. Jeb Bush, Gobernador de la Florida, por el Servicio Voluntario brindado a la Fundación Adelante en Honduras a través de Florida Internacional Volunteer Corp (FAVACA) para los años 2002 y 2004.

Al presente ha sido nominado como Miembro de la Junta de Contabilidad.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 20 de octubre de 2006, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de la Comisión de Hacienda de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: historial, análisis financiero e investigación de campo.

La firma de asesores financieros contratados por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. De la evaluación no surgió ninguna situación que indicara inconsistencias en la información financiera y contributiva sometida por el CPA, Serrano Cid. No obstante, la Oficina de Ética Gubernamental al

momento no ha emitido la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del CPA, Lázaro Serrano Cid cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares, así como también, se revisaron los sistemas de justicia criminal tanto locales como federales. El resultado de dichas evaluaciones e investigaciones fueron favorables para el nominado en su mayoría. Aunque el señor Raúl Rodríguez, ex-Presidente del Colegio de Contadores Públicos Autorizados (2000-2001), expresó su opinión a esta nominación por entender que “no es el más adecuado” por irse en contra de los postulados del Colegio. Otro señalamiento lo hizo el Presidente Actual de la Junta de Contabilidad el señor Kermit Lucena, quien expresó su oposición al señalar “que el mismo no favorecería la Junta y pudiera dificultar los trabajos”.

En términos similares se expresó el señor Edgardo (Tuto) Sanabria, ex-Presidente del Colegio (1999-2000), quien no endosa el nombramiento por entender que éste “le faltó el respeto a sus compañeros y a la profesión.”

No obstante a ello, se entrevistó al señor Héctor Bernier, Presidente en función del Colegio de Contadores Públicos Autorizados y quien conoce al nominado hace siete años. Éste describió al nominado como “una persona capacitada y muy preparada para el puesto.”

El señor José Serrano Dávila, ex-miembro de la Junta de Contabilidad, describió al señor Serrano Cid como “un buen recurso para la Junta por su conocimiento sobre el tema”, en su opinión, éste es un gran nombramiento.

El pasado mes de septiembre fue entrevistado el señor José A. Casals, ex-Presidente del Colegio de Contabilidad, quien conoce al nominado hace diez años, lo describió como “una persona responsable, intachable y comprometido con la profesión de los CPA. Señaló que debería ser confirmado para la Junta por su grado de capacidad”.

Finalmente, se hace constar que, además de las antes mencionadas, hay un grupo de cuarenta y seis personas, en su mayoría Contadores Públicos Autorizados, que endosan el nombramiento del nominado Serrano Cid.

III. CONCLUSIÓN

Es pertinente señalar que la recomendación que hace la Comisión de Hacienda, está basada en las recomendaciones que hizo la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento. Sin embargo, a pesar de que hubo personas que no están a favor de este nombramiento, no especificaron la razón por la cual no se deba nombrar al nominado. Por otra parte, hubo una gran cantidad de personas que endosan el nombramiento del CPA Lázaro Serrano Cid como Miembro de la Junta de Contabilidad.

Por todo lo anterior, la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, luego de su debido estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando favorablemente la confirmación del nombramiento del CPA, Lázaro Serrano Cid como Miembro de la Junta de Contabilidad.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se confirme y se apruebe el Informe Positivo de la Comisión de Hacienda, en torno al nombramiento extendido por el Gobernador, al CPA Lázaro Serrano Cid, como Miembro de la Junta de Contabilidad, que se confirme.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma el nombramiento del CPA Lázaro Serrano Cid, como Miembro de la Junta de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico, notifíquese al señor Gobernador.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan la siguientes medidas: las Resoluciones del Senado 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660; el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 818, el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 968; los Proyectos del Senado 442, 910, 1196, 1197, 1258, 1279, 1322, 1334, 1522, 1534, todos en su concurrencia; las Resoluciones Conjuntas del Senado 343, 419, 551, 552, 553, 559, 560, 563, 575, 576, 583, 584, 585, 597, 604, 633, 661, 662, 663, 664, 684, 690, 695, 702, 711, 716, 722, 728, 729, 731, 741, 742, 751 y 754, todas en su concurrencia; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente del Senado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, antes que pasemos a la Votación Final, me gustaría que regresáramos al turno de Mociones para una Moción no controversial.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, adelante.

MOCIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, antes que pasemos a la Votación Final, y nos retiramos por el día de hoy, quisiera presentar la Moción para que este Alto Cuerpo exprese un Mensaje de Felicitación a la joven Andrea Victoria de Castro Fernández, con motivo de la celebración de sus 15 años. Andrea es ampliamente conocida en esta Asamblea Legislativa, porque viene varias veces a la semana a saludar a su padre, el Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, y siempre tiene la cortesía de saludar a los demás miembros del Senado de Puerto Rico. Y estando cumpliendo su quinceañero, yo creo que es más que propio que nos unamos a esta celebración familiar que solamente se da una vez en la vida.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Para unir la Delegación del Partido Popular Democrático a esa Moción de Felicitación bien merecida.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para unir la Delegación Mayoritaria del Partido Nuevo Progresista.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se una de una vez a todos los miembros del Senado de Puerto Rico esta Moción y que se apruebe.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solamente darle las gracias al distinguido Presidente del Senado de Puerto Rico, por esa Moción de Felicitación a mi hija, que cumple 15 años en el día de hoy. Muchas gracias y muchas gracias a la senadora Burgos, al senador Hernández Mayoral por incluir a los demás distinguidos miembros de este Cuerpo que han sido electos por los distintos partidos políticos. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Gran distinción de la distinguida hija del compañero de Castro, que ha conseguido unir a todos los miembros del Senado de Puerto Rico en la tarde de hoy.

SR. DE CASTRO FONT: Así las cosas van a seguir mejorando, señor Presidente, se lo prometo. Que se apruebe la Votación Final.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Que se proceda entonces a la Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 442

Informe de Conferencia P. del S. 818

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 910

Informe de Conferencia P. del S. 968

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1196

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1197

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1258

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1279

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1322

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1334

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1522

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1534

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 343

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 419

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 551

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 552

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 553

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 559

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 560

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 563

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 575

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 576

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 583

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 584

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 585

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 597

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 604

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 633

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 661

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 662

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 663

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 664

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 684

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 690

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 695

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 702

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 711

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 716

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 722

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 728

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 729

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 731

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 741

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 742

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 751

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 754

R. del S. 2654

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese el más cálido reconocimiento y felicitación al distinguido músico humacaeño de instrumentos de cuerda Manuel Velázquez de León, mejor conocido por su seudónimo de “Maneco”, en ocasión en que los organizadores del Festival Santa Cecilia en Humacao le rinden un merecido homenaje en reconocimiento a su gran aportación a la música puertorriqueña en actividad a llevarse a cabo en tarima en la Plaza de Recreo de esta Ciudad, el viernes, 24 de noviembre de 2006.”

R. del S. 2655

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más entusiasta felicitación y reconocimiento al Presidente de la Junta de Directores del Centro Cultural de Humacao Dra. Antonia Sáez, Inc., Prof. Félix Báez Neris; a los miembros de la Junta; al Primer Ejecutivo de Humacao, Hon. Marcelo Trujillo; al distinguido músico humacaeño Manuel “Maneco” Velázquez; a los hermanos Rivera, conocidos como “Los Pinos”, a la memoria de los hermanos Juan y Francisco (Paco) Duclerc y por el homenaje póstumo al Historiador Humacaeño, Salvador Abreu Vega (Q.E.P.D.), en ocasión de celebrarse el Festival Santa Cecilia 2006, en la Ciudad Gris.”

R. del S. 2656

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su reconocimiento y felicitación a los maestros hermanos Francisco (Paco) Duclerc y Juan (Nito) Duclerc por sus extraordinarias contribuciones como educadores en el campo musical en el Distrito Escolar de Humacao, en ocasión de reconocérsele sus méritos indiscutibles como parte de la celebración del Festival Santa Cecilia en Humacao, del 22 al 26 de noviembre de 2006”

R. del S. 2657

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido músico y cantante humacaeño Edwin “Pino” Rivera, en ocasión de rendírsele un merecido homenaje en la celebración del Festival Santa Cecilia en Humacao.”

R. del S. 2658

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la valía del desempeño de Manuel “Tony Pino” Rivera como músico y cantante, en ocasión de rendírsele un merecido homenaje por los organizadores del Festival Santa Cecilia en Humacao el viernes, 24 de noviembre de 2006, en tarima, en la Plaza de Recreo en Humacao.”

R. del S. 2659

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor José Roberto Rivera Mercado, por su desempeño como músico, educador y, en particular, trompetista en la orquesta de su sobrino Jerry Rivera; además, de como Director de Bandas y miembro de la Escuela

Especializada Libre de Música en Humacao, en ocasión en que se le rinde un merecido homenaje por los organizadores del Festival Santa Cecilia en la Ciudad Gris.”

R. del S. 2660

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la señorita Fabiola M. Plaza Díaz por haber sido seleccionada como “Srta. Belleza Caribeña”, y obtener el título de “Nuestra Belleza Teen Mundial”.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660 y la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 442, 1196, 1258, 1334, 1522, y a la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 343, 551, 552, 553, 559, 563, 575, 684, 716, 728, 731 y 754, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 818, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla

Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Eudaldo Báez Galib.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 910, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Juan E. Hernández Mayoral.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1322 y la Resoluciones Conjuntas del Senado 419, 560, 583, 585, 695, 711 y 729, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 576, 584, 604, 661, 662, 663, 664, 690 y 702, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 722, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Juan E. Hernández Mayoral.

Total..... 1

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 741 y 742, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado,

Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Juan E. Hernández Mayoral y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 2

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 751, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

José Garriga Picó y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 2

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1197, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Juan E. Hernández Mayoral, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 597, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Juan E. Hernández Mayoral, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 633, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 968, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Juan E. Hernández Mayoral, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Eudaldo Báez Galib.

Total..... 1

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1279, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Juan E. Hernández Mayoral, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1534, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Juan E. Hernández Mayoral, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González y Lornna J. Soto Villanueva.

Total..... 10

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Eudaldo Báez Galib.

Total..... 1

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones radicadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. Castro Font:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 1788

Por el señor Parga Figueroa:

“Para adicionar un inciso (d) al Artículo 4 de la Ley Núm. 12 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, que estableció el Sistema de Retiro de la Judicatura de Puerto Rico, a fin de que un juez sin término fijo, pensionado, que regrese al servicio público o de alguna entidad privada, inmediatamente comience a prestar sus servicios se le suspenderán los pagos del Sistema de Retiro de la Judicatura.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2649

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar al Senado de Puerto Rico a realizar una investigación y evaluación de la Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Ley # 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada a los fines de determinar si la misma responde a la realidad y necesidades del Puerto Rico actual.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2650

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, realizar una investigación exhaustiva para determinar las razones que tiene la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico y la administración actual del Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros para no cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 88 de 4 de mayo de 1939, según enmendada; determinar el uso que se le está dando al veinticinco por ciento (25%) de lo recaudado por concepto de la venta de los sellos especiales adoptados y expedidos por el Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico; y para otros fines.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2651

Por la señora Arce Ferrer y el señor Arango Vinent:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Puertorriqueña de Diabetes en la celebración de “Encaminada 2006: Encendiendo la Luz por la Diabetes”.”

R. del S. 2652

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura: y de Hacienda que realicen una investigación dirigida a obtener información que les permita conocer la realidad sobre las quejas presentadas por ocho familias de la Calle 15, Urbanización Toa Alta Heights, Toa Alta, donde éstos alegan que los techos de sus residencias están colapsando, por lo que temen por sus vidas y seguridad; y para otros fines.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2653

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, realizar una investigación sobre cómo se está implantando la Ley Núm. 131 de 28 de junio de 1969, según enmendada, dándole énfasis al uso de los fondos y a la administración actual del Colegio de Peritos Electricistas, determinar cómo se está implantando su Reglamento; y para otros fines.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2654

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese el más cálido reconocimiento y felicitación al distinguido músico humacaeño de instrumentos de cuerda Manuel Velázquez De León mejor conocido por su seudónimo de Maneco, en ocasión en que los organizadores del Festival Santa Cecilia en Humacao le rinden un merecido homenaje en reconocimiento a su gran aportación a la música puertorriqueña en actividad a llevarse a cabo en tarima en la Plaza de Recreo de esta Ciudad el viernes, 24 de noviembre de 2006.”

R. del S. 2655

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más entusiasta felicitación y reconocimiento al Presidente de la Junta de Directores del Centro Cultural de Humacao, Dra. Antonia Sáez, Inc., Prof. Félix Báez Neris, a los miembros de la Junta; al Primer Ejecutivo de Humacao, Hon. Marcelo Trujillo; al distinguido músico humacaeño Manuel “Maneco” Velázquez; a los hermanos Rivera conocidos como “Los Pinos”, a la memoria de los hermanos Juan y Francisco (Paco) Duclerc y por el homenaje póstumo del Historiador Humacaeño, Salvador Abreu Vega (Q.E.P.D.) en ocasión de celebrarse el Festival Santa Cecilia 2006 en la Ciudad Gris.”

R. del S. 2656

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su reconocimiento y felicitación a los maestros hermanos Francisco (Paco) Duclerc y Juan (Nito) Duclerc por sus extraordinarias contribuciones como educadores en el campo musical en el Distrito Escolar de Humacao, en ocasión de reconocérsele sus méritos indiscutibles como parte de la celebración del Festival Santa Cecilia en Humacao del 22 al 26 de noviembre de 2006.”

R. del S. 2657

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido músico y cantante humacaeño Edwin “Pino” Rivera, en ocasión de rendírsele un merecido homenaje en la celebración del Festival Santa Cecilia en Humacao.”

R. del S. 2658

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la valía del desempeño de Manuel “Tony Pino” Rivera como músico y cantante en ocasión de rendírsele un merecido homenaje por los organizadores del Festival Santa Cecilia en Humacao el viernes, 24 de noviembre de 2006 en tarima en la Plaza de Recreo en Humacao.”

R. del S. 2659

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor José Roberto Rivera Mercado por su desempeño como músico, educador y en particular trompetista en la orquesta de su sobrino Jerry Rivera además de Director de Bandas y miembro de la Escuela Especializada Libre de Música en Humacao en ocasión en que se le rinde un merecido homenaje por los organizadores del Festival Santa Cecilia en la Ciudad Gris.”

R. del S. 2660

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Srta. Fabiola M. Plaza Díaz por haber sido seleccionada como “Srta. Belleza Caribeña” y obtener el título de “Nuestra Belleza Teen Mundial”.”

R. del S. 2661

Por el señor Garriga Picó:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Asuntos Municipales y Financieros; y de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico que realicen una profunda y detallada investigación sobre el problema de interrupciones y fluctuaciones constantes del servicio de agua potable y de energía eléctrica que afecta a los del residentes del Municipio de Moca, la infraestructura del sistema eléctrico y de agua potable y solicitar a la Autoridad de Energía Eléctrica y a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que resuelvan esta situación.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2662

Por el señor Garriga Picó:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Vivienda del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación profunda y detallada sobre el problema de interrupciones y fluctuaciones constantes del servicio de agua potable y de energía eléctrica que afecta a los residentes de los Municipios de Camuy y Hatillo, la infraestructura del sistema eléctrico y de agua potable y solicitar a la Autoridad de Energía Eléctrica y a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que resuelvan esta situación.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2663

Por el señor Garriga Picó:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; Asuntos Municipales y Financieros, del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio de viabilidad, con carácter de urgencia, con miras a determinar y recomendar el posible establecimiento de una marina en el Municipio de Rincón.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2664

Por el señor Garriga Picó:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros; de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Hacienda a realizar una investigación con el fin de evaluar las gestiones que ha hecho el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para dar comienzo al proyecto de canalización del Río Nigua en el Municipio de Salinas.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2665

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación de las razones que ha tenido el Departamento de Hacienda para no realizar el pago que por ley se le requiere le haga a las compañías que se dedican al transporte y reciclaje de neumáticos.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2666

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al fundador del Club Gallístico de San Juan y promotor extraordinario del deporte del pico y las espuelas señor Manuel San Juan Jr. en ocasión de celebrarse actividad especial en su honor y dedicársele la temporada de gallos 2006-2007 en justo reconocimiento a la incalculable gesta realizada por este inquieto amante del Deporte de los Gallos para poner bien en alto la imagen de ese deporte en Puerto Rico.”

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Para excusar a la Portavoz Alterna de la Delegación del Partido Popular Democrático, Sila María González Calderón.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No hay objeción, excusada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso del Senado de Puerto Rico hasta mañana, martes, 14 de noviembre de 2006, último día de esta Sesión Ordinaria, a las once en punto de la mañana (11:00 a.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta mañana, martes, 14 de noviembre de 2006, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

“VOTO EXPLICATIVO

(P. del S. 1113, 1382, 1552, 1608, 1645, 1646, 1657, 1692, 1695, 1735 y 1737.)

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

La Senadora que suscribe, vota a favor aún cuando no está de acuerdo con la actitud de eliminar de votación final otras medidas que tienen los votos necesarios para ser aprobadas. Esta práctica que se dio en el día de la votación debe ser erradicada y parte de la reforma legislativa que nos está exigiendo el Pueblo.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer”

- - - - -

“VOTO EXPLICATIVO

(R. C. del S. 368, 708, 745 y 763.)

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

La Senadora que suscribe, vota a favor aún cuando no está de acuerdo con la actitud de eliminar de votación final otras medidas que tienen los votos necesarios para ser aprobadas. Esta práctica que se dio en el día de la votación debe ser erradicada y parte de la reforma legislativa que nos está exigiendo el Pueblo.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer”

- - - - -

“VOTO EXPLICATIVO

(R. del S. 1310, 2286, 2486, 2640, 2641 y 2644.)

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

La Senadora que suscribe, vota a favor aún cuando no está de acuerdo con la actitud de eliminar de votación final otras medidas que tienen los votos necesarios para ser aprobadas. Esta práctica que se dio en el día de la votación debe ser erradicada y parte de la reforma legislativa que nos está exigiendo el Pueblo.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer”

- - - - -

“VOTO EXPLICATIVO

(P. de la C. 817, 1600, 1723, 1773, 1953, 1955, 1974, 2042, 2061, 2091, 2164, 2174, 2240, 2248, 2289, 2302, 2396, 2424, 2439, 2444, 2453, 2508, 2523, 2545, 2574, 2610, 2645, 2686, 2689, 2701, 2708, 2870, 2893, 2898, 2904, 2905, 2951, 2953, 2961, 2963, 2980, 2992, 3012, 3024, 3030, 3036, 3038, 3039, 3051, 3063, 3072, 3091, 3092, 3113, 3139, 3144, 3158, 3169, 3178 y 3195.)

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

La Senadora que suscribe, vota a favor aún cuando no está de acuerdo con la actitud de eliminar de votación final otras medidas que tienen los votos necesarios para ser aprobadas. Esta práctica que se dio en el día de la votación debe ser erradicada y parte de la reforma legislativa que nos está exigiendo el Pueblo.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer”

“VOTO EXPLICATIVO

(R. C. de la C. 178, 928, 1257, 1329, 1453, 1567, 1578, 1583, 1633, 1634, 1646, 1651, 1669, 1679, 1680, 1681, 1682, 1684, 1686, 1692, 1698, 1714, 1715, 1718, 1720, 1736, 1739, 1740, 1741, 1752, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1813, 1814, 1823, 1828, 1833, 1854, 1855, 1856, 1861 y 1862.)

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

La Senadora que suscribe, vota a favor aún cuando no está de acuerdo con la actitud de eliminar de votación final otras medidas que tienen los votos necesarios para ser aprobadas. Esta práctica que se dio en el día de la votación debe ser erradicada y parte de la reforma legislativa que nos está exigiendo el Pueblo.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer”

“VOTO EXPLICATIVO

(P. de la C. 3190.)

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

La abstención en el P. de la C. 3190 no debe interpretarse como que estoy en desacuerdo con algunos de los asuntos incluidos en la medida, pero al no tener todos los elementos de juicio por no haber recibido la medida en el momento de la aprobación, no tuve disponible ninguna otra alternativa.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
13 DE NOVIEMBRE DE 2006**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Sr. Luis Alamo Torres	24689 – 24702
Nombramiento de la Sra. Dorcas Hernández Arroyo	24690 – 24702
Nombramiento de la Sra. Flor del Osorio Henríquez	24698 – 24702
Nombramiento del Sr. Francisco Rivera Bericochea	24700 – 24702
Nombramiento del Lcdo. Lind Orlando Merle Feliciano	24703 – 24710
Nombramiento de la Lcda. Iris S. Rodríguez López	24706 - 24710
Informe Final R. del S. 1164	24712 – 24716
Informe Parcial R. del S. 1372	24716 – 24727
Informe de Conferencia P. del S. 818	24738 – 24740
R. del S. 2654	24740
R. del S. 2655	24740 – 24741
R. del S. 2656	24741
R. del S. 2657	24741
R. del S. 2658	24741
R. del S. 2659	24742
R. del S. 2660	24742
Informe de Conferencia P. del S. 968	24744 – 24756
Nombramiento del CPA Lázaro Serrano Cid	24756 – 24759